CO-TE01-0052-2010
Para responder cite este código

Junio 03 de 2010 Señores Instituto Nacional de Concesiones INCO Subgerencia de Estructuración y Adjudicació Bogotá D.C

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Rad No. 2010-409-012732-2 Fecha: 03/08/2010 16:22:37->200 OEM: LIGITACIONES Anexos:156 FOLIOS

Anexos:156 FOLIOS

ASUNTO: Actuación Precontractual Concursos de Meritos por Lista Corta SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010 Instituto Nacional de Concesiones INCO

Por medio de la presente, atendemos su informe preliminar en el nos solicita aclarar documentos y circunstancias relacionadas con nuestra propuesta en los componentes de capacidad Jurídica, Financiera y Técnica.

De ahí que, anexo a esta comunicación enviamos lo solicitado de esta forma:

Concursos de meritos SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010		
Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad técnica*
comunicación original del certificado de vigencia de matricula profesional del Ingeniero Alvaro Bettin Diago R. L. del consorcio presente. 2. se anexa a esta	2. se anexa a esta comunicación el formato 2 del consorciado SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	habilitantes contenidos en el registro único de proponentes. En vista que el integrante R Y Q INGENIERIA S.A., no es una sociedad obligada a tener Registro Único de Proponentes (RUP) no era necesario

con lo solicitado en el literal ii del numeral 3 del documento de convocatoria lo cual permitimos recalcar, en color anaranjado. en copia simple anexa a esta comunicación. Sin perjuicio de lo anterior, anexo a esta comunicación se enviara el detalle de las actividades realizadas en los contratos con aue se acredita experiencia general: "estudio de ingeniería sector gorbea rio bueno para la concesión del tramo Temuco rio bueno de la ruta sur", "estudio de ingeniería sector B suscripción cuesta las chicas longotoma de la ruta 5 Norte" е "inspección fiscal provecto concesión internacional ruta 5 tramo Santiago vilos.

El formato No 1 de convocatoria final en su numeral 1.8 establece como obligación de los proponentes presentar los documentos que se otorgan en el extranjero, con los que se pretende acreditar la experiencia y capacidad de los mismos, cumpliendo con los requisitos para validar la información contenida en estos en nuestro país sin embargo, para el caso que nos procede nos encontramos con que el tiempo dado por la entidad para aportar estos documentos es insuficiente para cumplir con este requisito por lo que le solicitamos aceptar la presentación de estos en copia simple en atención a que nos encontramos frente a una obligación de imposible cumplimiento. Tenga en cuenta que a pesar de ser estos documentos solicitados para la corroboración de la información presentada previamente en nuestra manifestación de interés, la obligación de ser presentados no es deducible del pliego esto es, los estados financieros de 2007 y la experiencia detallada de los contratos que acreditan la experiencia de nuestra manifestación.

Atentamente.

ALVARO BETTIN DIAGO

Representante Legal

Consorcio Proyección Vial PUERTO SALGAR Consorcio Proyección Vial TOBIAGRANDE

Anexos. 1. Lo señalado en el acápite de capacidad jurídica.

2. Lo señalado en el acápite de capacidad financiera.

3. Lo señalado en el acápite de capacidad técnica.

Oscar C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA SECCIONAL CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO SECCIONAL

CERTIFICA:

- 1. Que BETTIN DIAGO ALVARO FRANCISCO con Cédula de Ciudadanía N° 9083091, figura matriculado(a) como INGENIERO CIVIL bajo el N° 25202-03421, según Resolución Seccional N° 21 del 18 de Diciembre de 1980, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Seccional CUNDINAMARCA con base en el título conferido por la (el) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. La Resolución anteriormente mencionada fue confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, mediante Resolución Nacional N° 316 del 18 de Febrero de 1981.
- 2. Que la Matrícula se encuentra vigente.
- 3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los ocho días (08) del mes de Febrero del año dos mil diez (2010).

JAIME ENRIQUE BERNAL CONTRERAS

Firma del Titular (*)

(*) Sólo cuando éste documento vaya a ser aportado en licitaciones o concursos públicos.

PRÓXIMAMENTE ESTE TRÁMITE SE ATENDERÁ EN LÍNEA VÍA INTERNET

Para verificar el contenido del presente documento consulte en el sitio web www.copnia.gov.co el código: CND-CV-2010-01883 Carrera 7 N° 64-19 - Bogotá - Teléfonos 2498911 - 2358941 correo-e: cundinamarca@copnia.gov.co www.copnia.gov.co Fs. 1401

Nº 676



CONSTITUCION DE SOCIEDAD

R. & Q. INGENIERIA LIMITADA

. =0&0= -

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante mi, Guillermo Le Fort Campos, abogado Notario Suplente en reemplazo del titular don Enrique -Mòrgan Torres, según Decreto Judicial protocolizado con fecha diecisiete de Enero del año en curso y testigos que al final se expresarán comparecen: don BERNARDO QUIROGA VASQUEZ, chileno, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Román Díaz número tres millones cuatrocientos sesenta mil ciento cincuenta y cinco de Las Condes; y don JUAN ANTONIO RUTLLANT FERNANDEZ, chileno, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Román Díaz número doscientos veintiuno, cédula de identidad número tres millones sesenta mil seiscientos treinta y nueve de Santiago; mayorès de edad, a quienes conozco por haberme acreditado su identidad con las cédulas citadas y exponen:PRIME.RO Los comparecientes constituyen por este acto, una Sociedadde Profesionales de Responsabilidad Limitada, en conformidad con las disposiciones de la Ley tres mil novecientos diecio-

, de catorce de Marzo de mil novecientos veintitres y sus dificaciones, teniendo, además, presentes las disposiciones los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la mate-

todo lo que no se hubiere previsto en este contrato.

O O O El objeto de la Sociedad es ejecutar toda

bajos, consultorias y asesorías en proyectos o



03 JUN. 2010

para proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especialidades de la profesión. Podrá tener también la MURANDE 243 representación de empresas relacionadas con la ingeniería - 🚉 para la colocación en el mercado nacional, internacional y extranjero de maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, ofreciendo y otorgando la correspondiente asistencia técnica. Igualmente podrá realizar todas las demás actividades que los socios de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social .-TERCERO. La razón social será: "R.& Q.Ingeniería Limitada".- C U A R T O.- La administración y uso de la razón social corresponderá indistinta y separadamente a cada uno de los dos socios, quienes, anteponiendo la razón social a su fir, ala representarán con las más amplias facultades, pudiendo al efecto obligarla en toda clase de actos y contratos y sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enuncia-. tiva, podrán: comprar, vender, enajenar, transferir, ceder, permutar y en general adquirir y disponer libremente de toda clase de bienes muebles, e inmuebles, derechos, créditos, acciones, bonos, cédulas, valores, cuotas en fondo de inversión, documentos y, en general, toda clase de bienes y administrarlos con las más amplias facultades. Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento de servicios y confección de obras, de porte, de fletamento, de trabaja, de administración, de mindato, comisión de servicios, de usufructo, de comodato, de constitución de sociedades, tomar ingerencia y participación en cy ra empresa o negociación que se relacio tamente con el objeto social; oto JUN. 2010 cancelaciones, finiquitos y cart

constituirla en codeudora solidaria. Celebrar toda contratos de hipotecas, prendas comunes y especiales, fianzas garantías, cauciones, mutuos, seguro, cesión, transacción, cuenta corriente, de depósito y, en general, cualquiera convención o estipulación que estimaren conveniente. Ejecutar toda clase de operaciones con efectos públicos, de bolsa y de cambio, bancarias, contratar cuentas corrientes de depósito y de crédito; girar y sobregirar en esas cuentas, cancelar cheques y endosarlos, reconocer saldos, contratar créditos en cuenta corriente, contratar préstamos y mutuos de toda especie, depositar, contratar avances contra aceptación; tomar, girar, aceptar, reaceptar, endosar en cobranza o garantía, con o sin restricciones; descontar, avalar, protestar y negociar letras de cambio, pagarés, libranzas y documentos de toda especie, dar, expedir, aceptar y complementar cartas u órdenes de créditos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras, realizar ante el Banco Central de Chile o el organismo que fuere competente todas las operaciones y/o diligencias que sean necesarias para la importación y exportación de artículos, ejecutar los demás actos o contratos que las disposiciones legales o reglamèntarias dispongan para llevar a cabo estas operaciones, otorgar poder a agentes de aduanas y otros que sean necesarios, endosar documentos de embarque y retirarlos en cualquier forma, disponer de elles, cobrar y percibir, retirar valores en custodia y/o en quantía, ceder créditos y aceptar cesiones, retirar toda clase de correspondencia, giros postales y elegráficos y perlibir su valor.Representar a la Sociedad



0 3 JUN. 2010.

5

actos judiciales no contenciosos con

nclusive las de desistirse de

demandas contrarias, absolver posi

O NOTARIO E

ciones, renunciar los recursos y términos legales, transigia, MURANDE 243 comprometer, otorgar a los árbitros la calidad de arbitrado - v rés, aprobar convenios, percibir, pedir declaraciones de quiebrà, asistir a juntas deacreedores y celebrar acuerdos y convenios de toda especie; conceder quitas y esperàs, prorrogar jurisdicción, nombrar síndicos, peritos, depositarios, tasadores, liquidadores y demás funcionarios que fuere preciso, representarla en tercerías, reclamar implicancias, provocar juicios divisorios, pedir y aceptar adjudicaciones y consentir en ellas, nombrar partidores, pactar indivisiones, todo con las más amplias atribuciones. Iniciar y seguir expedientes administrativos de cualquiera naturaleza, notificarse de resoluciones recaídas en ellos y apelar de las adversas ante quién corresponda; representar a la Sociedad en toda clase de gestiones ante organismos públicos, ya sean de carácter fiscal, semifiscal, de administración autónoma o municipal y también ante organismos privados y ante cualquiera otra organización o entidad de carácter nacional, internacional o extranjera. Finalmente, podrán otorgar conjunta o separadamente mandatos generales o especiales y delegar sus facultades en todo o parte.- Q U I N T O. El capital social será la suma de cincuenta mil pesos que se aporta en la siguiente forma:a/don Bernardo Quiroga Vásquez, la suma de diez mil pesos en dinero efectivo que ha ingresado en la cala social y la suma de quince mil pesos que aportará en din ro en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha de la pr sente escritura; b/don Juan Antonio Rutllant Ferrandez, I ma de diez mil pesos en dinero efectivo de la

la caja social, y la suma de quince

en dinero en el plazo de veinticu

03 JUN. 2010

fecha de la presente escritura. - S E X T O.Las.uti

se repartirán entre los socios por iguales partes y tuales pérdidas en la misma proporción. S E P T I M-0/468 socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia de sus respectivos aportes.O C T A V O.Los socios tendrán derecho a retirar a cuenta de utilidades, las cantidades máximas que de común acuerdo estipulen.-N O V E N.O.La sociedad practicará balance al treinta y uno de Diciembre de cada año.-D E C I M O.La Sociedad empezará a regir desde el primero de Febrero de mil novecientos setenta y siete y tendrá una duración de un año, renovable tácita y sucesiyamente por períodos iguales si ninguno de los socios manifestare su intención de ponerle término mediante una declaración efectuada por escritura pública, anotada al márgen de la escritura de constitución de la sociedad con no menos de sesenta días de anticipación a la fecha de termino. Además esta decisión deberá notificarse al otro socio mediante aviso por carta certificada efectuado con la misma anticipación.-D E C I -M O P R I M E R O:En caso de fallecer uno de los socios, la Sociedad continuará con el sobreviviente y con los herederos del socio fallecido, quienes deberán designar un procurador común para actuar ante la Sociedad, mandatarlo que no . tendrá facultades de administrador, ni podrá usar de la razón social.La administración de la Sociedad y el usò de la razón social quedará radicada, desde la fecha del fallecimiento, en el socio sobreviviente con las mismas facultades

das en la claúsula cuarta.-D E C I M O S E G U N D O

<u>s</u>e suscite entre los socios a raíz

cumplimiento o incumplimien-

no, de la Sociedad, será



03 JUN. 2010

resuelta brevey sumariamente, sin forma de juicio y sin ulte-NOTARIO rior recurso, por un árbitro arbitrador que designarán de conque d mún acuerdo y que, en subsidio, será designado por la Justicia, Ordinaria.-D E C I M O T E R C E R O:En caso de liquidación de la Sociedad, el liquidador será designado de común acuerdo por los socios. En subsidio, la designación la efectuará la Justicia Ordinaria. - D E C I M O C U A R T O.Para todos los efectos legales la Sociedad tendrá su domicilio en Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que acuerden establecer en otros puntos del país o del extranjero.-D E C I-M O Q U I N T O. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan para la debida legalización de este contrato. En comprobante previa lectura firman los comparecientes con los testigos de este domicilio que lo fueron doña Norma Riquelme Rojas y doña Eugenia García Conejeros. Se dá copia y se paga el impuesto fiscal de seiscientos veintiseis pesos. Doy fé. Firmado: -B. Quiroqa V.- J.A.Rutllant.-Testigos.- N.Riquelme. Eugenia G.de Madrid.Guillermo Le Fort Campos, Notario Suplente. - Al margen de la matriz se encuentra una nota que dice:-La escritura del centro se adiciona con el siguiente boletin: Servicio de Tesorerías Chile.Recibo número dos mil setenta y cuatro.Tesorería Santiago Centro R & Q Ingeniería Limitada, ha pagado la suma de seiscientos veintiseis pesos Orden número treinta mil seiscientos setenta y uno de veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete.Cancelado el primero de mil novecientos setenta y

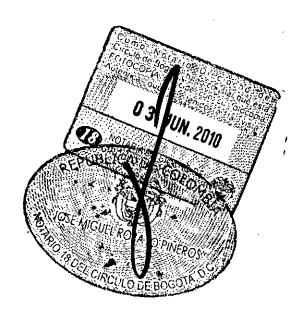
me.Doy fé.Firmado:-Guillerg

MIGUEL ROL O PINEROS 2010

LO DE BO

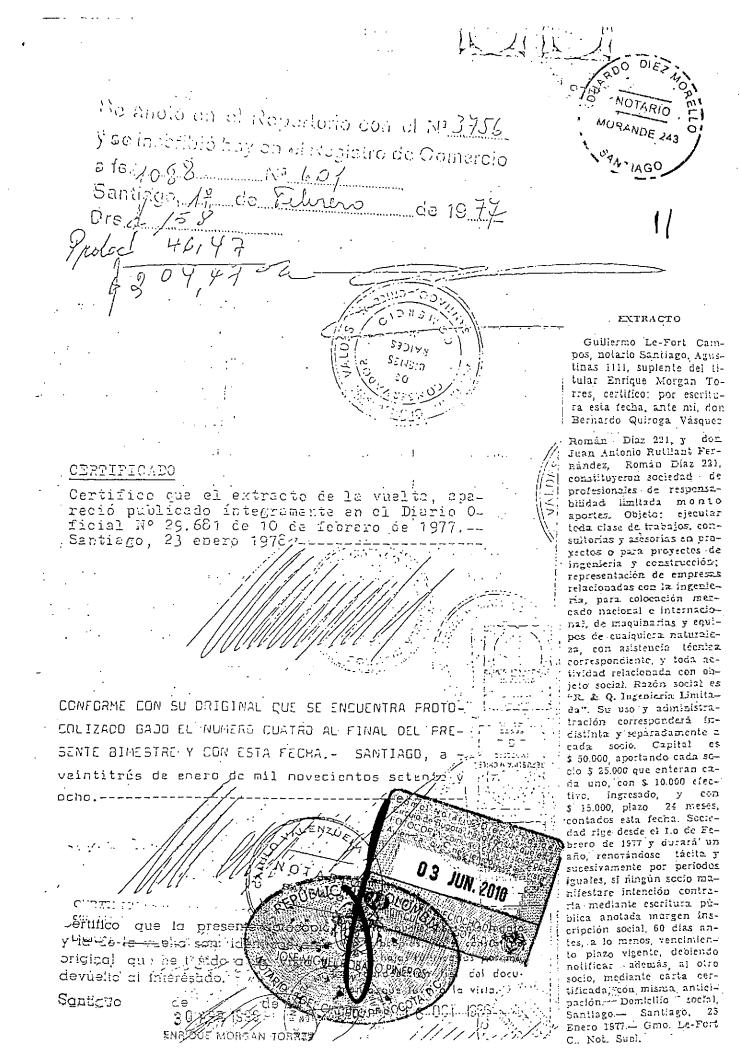
tifico que esta segunda copia está conforme con su originalo correspondiendo esta última hoja a la escritura de Constitución de Sociedad R.& Q. Ingeniería Limitada, de fecha velnticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Público don Enrique Morgan Torres, que corre a fojas mil cuatrocientos uno número seiscientos setenta y seis. Santiago treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.





TÖZE WIC 03 JUN. 2010 ingreers and τρομένο δημένου Αρπορομού τουπείου συστή ομμότη -innov, cours of a, coding anily 60 thirds about to manufactures. συσφοίτο σουτοριά παπομάροσο ερμοφήσει υψασκότιο ποιροπορίτη οποί -ερίματα οξορο αύπαία έα γευίρυθα αρβολίνες πος υθασπεγίρορμε» to though ecoludinated todo an durant v NVV of oretion of AR glaco, 24 meses combades esta fecha. Besisèsè rige desde al ೦೦೦*೨೯३ ವರಂ ೧೯೦೪ತರಂಗರಿಷ್ಟ್ ಅಂಗಿಸಿಗೊಂಡು, ೧९೦೩೦೮೮ ವರಂ ಕಂಟಾಗಿ ತರಿರಂ ವರ್ಷರಿಗೆ οσύπρος σε βλογορο σύνεροπος ασήσ ερογο λελιοσό δαε σπ--οα σρου ο οφασασησιαθέση Α αθηγησήσεις φισησιαθοιικού αφηφ e 8. % Wereather the militaries ou use y ederation 。II in so で援い高」 αύτες --, Γείοσε οσοξύο που εδαπολοαίος έρμμμληθος εθοή γ $\widehat{\mathbb{C}}$ e cha $\widehat{\mathbb{L}}$ artos paraces $\widehat{\mathbb{C}}$ och dareserer pecarea convocated $\widehat{\mathbb{C}}$ ರಂಭಿವಾಗಿತ A ಕರ್ನನಾದಸೂಶಿಕದ ತನ್ನ 4 ನ್ನಡಕ್ಕುಂಗುರಾಗವೊಂದಿಗಳು δ ಸಂಪಂಗುರಾಗ δ ನಿಕಾರಿಸುವು. πύμορου Σου, φερας η φένού αυξιαύ, οίλ απός ποθομός το προσφάζαο ισάς ραμα διοδροφίας της Ευθερικου Α σουσμασθεί ποροσφορία ακρά ο ποθοθηρας σε πελαορούε η αρλαού Ευμοου εδοβράσαν θε ορμέο σέου πρημορίο τυθοξόο μερδεούρ οθώσε οδοφέσες δοδάλλόσεπος ητσα 55τ οσποργέρηγοποι ποσερίες το Βιστοιστοί σο πουmand to the second of the property of the second property and the property of ορουτερικό ορίο πορού σε ρο έπο ορίου πορού σκευο δε το 'Ε ವಾರ್ :00ಸತ್ತಿರಿಸರಂ ಇಂಗವರು ಬಾಟಿಸುವ ಭರ್ಮಪಡ್ಡಿಕ್ಕಾಗುತ್ತದೆ. 70ರ ರಂಗರಂಗಿರೇವ colimatino interest control seconto dentigo. NOPANDE 243 ひろのとびきのこの

J187700



EXTRACTO

Gulliermo Le-Fort Campos, notario Santiago, Agustinas 1111, suplente dei tilula: Enrique Morgan Torres, certifico; por escribara esta fecha, ante mi, don Bernardo Quiroga Vásquez. Roman Ding 231, 3 den Juan Antonio Rudlant Fernandez, Român Diaz 221, constituyeron sociedad - de profesionales - de responsabilidad limilada monto apostes. Objeto: ejecular toda clase de trabajos, consultorias y asesorias en prorectos o para projectos de ingenietia y construcción; representación de empresas relacionadas con la ingenieria, para colocación mercado nacional e Internacionul, de maquinarias y equipos de cualquiera naturaleza, con asistencia tecnica correspondiente, y toda ac-Uvidad refacionada con objeto social. Razón social es R. & Q. Ingenieria Limitada". Su uso y administratración corresponderá ludistinta y separadamente a cada socio. Capital es \$ 50,000, aportando cada socio \$ 25,000 que enteran enna uno, con \$ 10,000 cicctivo, ingresado, y con \$ 15,000, plazo 24 meses, \$ 15.000, plazo contados esta fecha. Sociedad rige desde, et Lo de Febrero de 1977 y durara un año, renovándose tácita y succeivamente por periodus iguales, si ningun socio manifestare intención contrarla mediante escritura publica anotada margen inscripción social, 60 dlas antes, a lo menos, rencimiento plazo rigente, debiendo notificar - adeny socio, mediante Legalizada en el Ministerio de Relaciones tificada, con mi pación. Domici

C. Not. Supl.

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10. FONDO ROTATORIO

CONSULADOGE HER 20 1 COLONGIA Que el Senor WWW . presente documento ejercia legalin las funciones de OFICIAL DE LEG DE R.R.E.E. DE CHIL aparecen como sufe oficiales, El Cónsul no asu HARD ALFONSO ACLARACION DE Sanliago.— Sa Enero 1977.— G JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA Oficial de Legalizaciones

> CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEZ DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO,

2010 El Ministerio de Justicia de Chi Certifics la autentiritie d' de la firms

SANTIAGO





REPERTORIO Nº 9.313-2002 1-100



PRIMERA SESION DE DIRECTORIO

"R & Q INGENIERIA S.A."

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de agosto del año dos mil dos, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público titular de la Cuadragésima Octava Notaria de Santiago, con domicilio en Paseo Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, oficina trescientos uno, Edificio Santiago Dos mil, comparecen: Don RICARDO ABDALA HIRANE, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos guión dos, con domicilio en esta ciudad, calle Santa Lucia número trescientos treinta, segundo piso, Santiago quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la Primera Sesión de Directorio de sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", que es del siguiente tenor:

PANDERA SESION DE DIRECTORIO "R & Q INGENIERIA S.A.". En Seriago, a dieciséis de julio dos mil dos, siendo las once horas, se reunió el Directorio de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", en sus oficinas ubicadas para estos efectos en calle Miguel Claro número quinientos setenta y ocho, Santiago de esta ciudad, el Directorio, habiendo concurrido a esta

sesión los directores señores: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE. LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES Y ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, quien presidió la presente Sesión. La designación del directorio fue efectuada conforme al artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales. CUENTA: El Director, señor JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, expresó al resto del Directorio que corresponde en esta sesión referirse y acordar los siguientes asuntos sociales: a) Formación de la sociedad. b) Designación de Presidente del Directorio. c) Designación de Gerente General. Otorgamiento de poderes. e) Sesiones de Directorio. f) Apertura de libros conforme al Articulo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. g) Designación que ordena el Articulo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. h) Reducción a Escritura Pública. A. FORMACION DE LA SOCIEDAD. El señor JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, dio cuenta al Directorio que la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", se constituyó primitivamente como sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura pública de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Enrique Morgan Torres, la que se transformó a Sociedad Anónima por escritura pública de fecha veinte de junio de dos mil dos, otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie. B. DESIGNACION PRESIDENTE. El director don RODRIGO QUIROGA CORTES, seña de la companione procede que este Directorio elija en su seno a un Presidente DESIGNACION DE GERENTE GENERAL. El director don GALASSI CASTILLO, planteó que corresponde que el Directorio persona que ejercerá el cargo de Gerente de la Empres Don ABDON DARVIS OTORGAMIENTO DE PODERES. PAJUNDAKIS, hizo presente al Directorio la necesidad de que otorgue poderes a ciertas personas, tales como a los directos

sociedad y su gerente para que estos puedan actuar en representació



sociedad en los diferentes trámites, gestiones y actuaciones qub ៤ខិកម្មិច មេ realizar ante todo tipo de Instituciones, organismos, autoridades es eservicios y en general, ante todo tipo de personas o entidades de derecho público o privado. E. SESION DE DIRECTORIO. Hizo presente el director don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, sobre la necesidad de que se fije desde ya los dias y horas en que el directorio sesionará, a objeto de evitar citaciones en cada oportunidad. F. APERTURA DE LIBROS. Señala el Director señor JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, conforme al articulo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, abrir un Registro Público indicativo de sus Directores y apoderados. G. Luego de un largo intercambio de opiniones entre los ACUERDOS. directores presentes, el Directorio acordó por unanimidad de sus miembros. salvo en los casos de designación de Presidente, en que se abstuvo el Director elegido, en cada caso, para tal cargo, lo siguiente: UNO) Designar como Presidente del Directorio de la Sociedad a don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, quien aceptó su designación y agradeció la misma. DOS) Designar como Gerente General de la sociedad a don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, quien también aceptó el cargo y agradeció. TRES) El Directorio acordó, unánimemente, otorgar poderes clase A y B, a la persona que más adelante se designa, sin perjuicio de las atribuciones y facultades que la ley les confieran independientemente si ostentan los cargos de presidente, director o gerente general de la sociedad. A) PODERES CLASE A: Este poder recaerá en el Gerente General don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, quien podrá representar a la sociedad, anteponiendo su firma a la

ebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio y de correduría; ebrar contratos para constituir agentes, comisionistas, distribuidores y EO₁ (2005) Establecer agencias, sucursales o establecimientos en april par del país o del extranjero; TRES) Celebrar contratos de contratos de

 $oldsymbol{G}$

azón social, con las facultades que se enumeran a continuación: UNO)

15

NOTARIO

prorrogar pólizas, endosarias y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones MORANDE 243 de siniestros: CUATRO) Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, Canada Go imponerse de su movimiento y aprobar y rechazar sus saldos; CINCO) Celebrar contratos de transacción, aun respecto de cosa no disputada, incluso inmuebles, ya sea ésta judicial o extrajudicial. SEIS) Celebrar contratos de censo, de renta vitalicia, de avío, de iguala y de anticresis; SIETE) Recibir en donación, incluso bienes raices; OCHO) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos; estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; pactar viáticos, traslados y demás condiciones que estime conveniente; NUEVE) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo o a la vista o condicionales, en Bancos Comerciales o de Fomento, el Banco del Estado de Chile, en las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en Instituciones de Previsión o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas; DIEZ) Representar a la sociedad en todo lo relacionado con las actuaciones que deben cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderias el ejercicio de su cometido, podrán los mandatarios ejecutar los actos continuación se indican, sin que la enumeración sea taxa enunciativa, presentar y firmar registros de importación y solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documento fuere exigida por el Banco Central de Chile, tomar bole as te endosar pólizas de garantías en los casos que tales documentas procedentes y pedir la devolución de dichos conocimientos de embarque, soficitar la modificación de la condicion las cuales se ha autorizado una determinada operación



ejecutar todos los actos y realizar todas las transacciones que conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere ONCE) Representar a la sociedad en los Bancos Comerciales o de Fomento, nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las siguientes facultades que puedan necesitarse, sin que esta enumeración se taxativa sino meramente enunciativa; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y/o de crédito; depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar una y otras, todo ello, tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar sus saldos, retirar talonarios de cheques o cheques suellos. Contratar préstamos, sean como créditos en cuentas corrientes, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales u otros hasta por un monto de setecientas cincuenta Unidades de Fomento. Arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento, colocar y retirar dinero y valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantia y cancelar los certificados respectivos; abrir acreditivos en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio; tomar boletas de garantia y, en clase de operaciones bancarias, en moneda general, efectuar toda nacional o extranjera; DOCE) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, dominio, cobro o garantia, depositar, prorrogar, revalidar, endosar en cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de protestar, descontar, cualquier forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o nacional o extranjera y jejecular Naccitador, en moneda

acciones que a la sociedad tales corresponda relación con dodumentos; TRECE) Ceder de crédito, sean cesiones y aceptar ninativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar doda clase con documentos mercantiles, valores mobiliarios, eperaciones CATORCE) Cobrar y percibir 0 de comercio; os

03 JUN. 2010

Ø)

extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad o se pueda adeudarle en el futuro a cualquier titulo que sea y por cualquier persona, natural o jurídica, incluso al Fisco, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma; instituciones privadas, etcétera, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios o de cualquier otra forma; QUINCE) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, olorgar, firmar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos, todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; DIECISEIS) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto; DIECISIETE) Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposición o solicitar nulidades y, en general efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; DIECIOCHO) Tramitar pólizas de embarque o trasbordo, extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre transito, pagarés u órdenes de entrega, de Aduanas o de intercambio de mercaderias o productos; y ejecutar en general loda clase de operaciones aduaneras, pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante las Aduanas o desistirse de ellas; DIECINUEVE) Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales o cualquiera person derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales administración autónoma, organismos, servicios u otros, con toda presentaciones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas p de ellas; VEINTE) Representar a la sociedad en todos los juito judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a ten

б

tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cual de la cual d

asi intervenga la sociedad como demandante, demandada e le es

judicial () exigir otorgan los contralos prometidos, promesa, extrajudicialmente su cumplimiento; VEINTITRES) Dar y tomar arrendamiento, administración y concesión, toda clase de bienes corporales o incorporales, raices o muebles; VEINTICUATRO) Dar y tomar bienes en comodato; VEINTICINCO) Dar y tomar bienes en mutuo; VEINTISEIS) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea necesario o voluntario y en secuestro; VEINTISIETE) Dar y recibir en prenda, muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y vehículos y demás cosas corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, warrants de cosas muebles vendidas u otras especiales y cancelarlas; VEINTIOCHO) Aceptar fianzas y aceptar las codeudas solidarias que se otorguen en beneficio de la sociedad; VEINTINUEVE) Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, los mandatarios quedan facultados para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes, sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, indemnizaciones, plazos, reajustes, honorarios, remuneraciones, condiciones, deberes, atribuciones, época y forma de pago y de entrega, cabidas, deslindes y otros; para percibir, entregar, pactar indivisibilidad, pasiva o activa; convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de cauciones reales o personales y toda clase de garantías en beneficio o en contra de la sociedad; fijar multas a fa contra de ésta; pactar prohibiciones de gravar o enajenar, q renunciar sus acciones; como las de nulidad, resolución, evicció UN. 2010 aceptar la renuncia de acciones y derechos; rescindir, resol dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los

19

mercantiles, tributarias o de cualquier otra naturaleza, con galettas est

exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas y, en geg

y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad

Caucionar cualquier clase de obligaciones propias, sean limité

cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de accionero ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no conjenciosa especiales cualquier otra naturaleza, solicitar medidas precautorias o preligiorial incluso las contempladas en el artículo doce de la Ley catorce mil novecientos cuarenta y nueve, entablar gestiones preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar implicancias o recusar; solicitar el cumplimiento de resoluciones extranjeras; solicitar embargos y señalar bienes al efecto; alegar o interrumpir prescripciones, someter a compromiso, nombrar, solicitar o concurrir a la fijación de sus facultades, incluso de amigables componedores, señalar remuneraciones, plazos u otras modalidades; nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos, liquidadores, depositarios, peritos, tasadores, interventores; pudiendo fijarles sus facultades, deberes, remuneraciones, plazos y demás condiciones, removerlos o solicitar su remoción, solicitar declaraciones de quiebra o adherirse a la pedida por otro acreedor, verificar créditos, impugnar las verificaciones ya efectuadas o restringir su monto, intervenir en los procedimientos de impugnación, proponer, aprobar, rechazar o modificar convenios judiciales o extrajudiciales con los acreedores o los deudores de la sociedad, pudiendo conceder quitas o esperas, pactar garantías, intereses, descuentos, deducciones o condonaciones, solicitar su nulidad o resolución. En el ejercicio de sus representaciones, quedan facultados para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias o extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los Artículos Séptimo y Octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia <u>de</u> la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria,

PINERUS

os recursos o los términos legales, diferir el juramento decisorio o

delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades

dores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación

niento, cobrar y percibir; VEINTIUNO) Adquirir por ocupación,

ón, prescripción; VEINTIDOS) Celebrar contratos de



personales y aceptar toda clase de garantías en beneficio de la socieda TREINTA Y UNO) Contratar préstamos en cualquier forma con loda clase de organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, Asociaciones de Ahorro y Préstamo y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera: TREINTA Y DOS) Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes y/u otra forma, todo lo que la sociedad adeudare por cualquier titulo y, en general, extinguir obligaciones, ya sea por novación, remisión, compensación u otras formas; TREINTA Y TRES) Constituir servidumbres activas y pasivas; y conceder quitas o esperas; TREINTA Y CUATRO) Entregar y recibir de las Oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o Empresas Estatales o particulares de transporte terrestre, maritimo o aéreo toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, encomiendas, reembolsos, cargas, mercaderías u otras, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ésta; ȚREINTA Y CINCO) Señalar domicilio; TREINTA Y SEIS) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, valores y acciones. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ausencia del Gerente General don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, que no será necesario acreditar ante terceros, iguales facultades a las señaladas anteriormente, podrán ser ejercidas por uno cualesquiera de los señores: JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, RODRIGO QUIROGA CORTES, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO y ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS. B) PODERES CLASE B: Este poder recaerá en don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, quienes deberán actuar en conjunto tres cualesquiera de ellos y. le la razón sociedad, anteponiendo sus firmas a la razón social, con que se enumeran a continuación: UNO) Comprar, vender,

Comb Notario Dieciocholide
Gircus de edigial hago conta que est
FOTOCOP Vi concide con su lorocope
Aulentica duc ne tendo este vista

O 3 JUN. 2010

NOTARIA DIECIOCHO DEL
CIECULO DE BUCO TA

O PINEROS

permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier titulo toda clase बूंह, bienes raices; DOS) Dar y recibir bienes en hipoteca, posponer, alzar y limitar hipotecas constituidas a favor de la sociedad, incluso con cláusula de garantía general; TRES) Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase u objeto, sean civiles, comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de , responsabilidad timitada o de lotras especies, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, cooperativas u otras; representar a la sociedad con voz y voto en una y otras, con facultad para modificarlas, ampliarlas, formar otras nuevas o en cualquier forma alterarlas, pedir su disolución o terminación, incluso anticipada, expresar su intención de no continuarla, pedir su liquidación o partición, flevar a cabo una u otra cosa, intervenir en su desarrollo, designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, jueces compromisarios, partidores, peritos, tasadores, depositarios, síndicos, administradores y demás funcionarios que fueren necesarios; pudiendo señalarles facultades, obligaciones, remuneraciones, plazos, condiciones, modo de efectuar las liquidaciones o particiones, autorizar a los liquidadores para enajenar y gravar toda clase de bienes sociales, corporales o incorporales, raíces o muebles, incluso valores mobiliarios, actuar como liquidadores o partidores, someter a arbitraje y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera o accionista de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas u otras; CUATRO) Conferir mandatos especiales, judiciales y extrajudiciales delegar en todo o en parte el presente poder y reasumir; Designar mandatarios, y delegar en ellos el todo o parte de las facultades. CUATRO) Se acordó realizar a lo menos una sesiones ordinarias de directorio en las oficinas de la Conforme al articulo ciento treinta y cinco de la Ley liecci

10

seis, el Directorio solicita al Señor Gerente General proceda a la

libro indicativo de los representantes y del Directori



custodia. SEIS) Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el el el cuarenta y dos del Reglamento de la Ley dieciocho mil'cuarenta y procede se designe a la persona que en ausencia del Señor Gerente General pueda ser notificado en representación de la sociedad. Para tal efecto se designa al Presidente de la sociedad don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ a quien el Directorio, además, le confiere las facultades de ambos incisos del Articulo siete del Código de Procedimiento Civil que se dan expresamente por reproducidas. SIETE) Faculta el Directorio a don RICARDO ABDALA HIRANE, para reducir a escritura pública la presente acta de directorio, sin esperar aprobación posterior de la misma. Sin otro punto que tratar, siendo las doce treinta horas, se levantó la sesión. Hay firmas: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES, ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ. Conforme al acta ya indicada, que rola del libro de actas respectivo de la sociedad

"R & Q INGENIERIA S.A.". En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se otorga copia. Doy fe. - No incompareciente.

RICARDO ABOALA HRANE

C.I. Nº 9.858

03 JUN. 2010

EPUBLIC

La promis del de su original

USE THUS ALEM TOFFIE

-3

Fojas: 3519

MA31-02 PF/MÄ/MIS 2826 DESIGNACION Y

PODER

"R & Q INGENIE-

RIA

S.A."

JORGE PABLO CHA-

VEZ WEISSER

Y OTROS

Rep: 2993

C: 392309

Santiago, tres de Febrero del año dos mil tress requerimiento de don Ricardo Abdala Hirane, proqedo a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO DE CHILE a veintiséis de agosto del año dos mil dos, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público titular

de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Paseo Huérfanos número setecientos tercer piso, setenta, oficina trescientos uno, Edificio Santiago Dos mil, comparecen: Don RICARDO ABDALA HIRANE, chileno, casado, abogado, Nacional de Identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos guión dos, con domicilio en esta ciudad, calle Santa Lucia número trescientos treinta, segundo piso, Santiago quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la Primera Sesión de Directorio de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", que es del siguiente tenor: PRIMERA SESION DE DIRECTORIO "R & O INGENIERIA S.A.". En Santiago, a dieciséis de julio dos mil dos, siendo las once horas, reunió el Directorio de la sociedad "R & Q INGÉ-NIERIA S.A.", en sus oficinas ubicadas para estos efectos en calle Miguel Claro número quinientos setenta y ocho, Santiago de esta ciudad, el Directorio, habiendo concurrido a esta sesión los directores señores: JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE

LUIS GALASSI CASTILLO, RODRI QUIROGA

ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKI

VEZ SANCHEZ,

JORGE

Sesión. 03 JUN. 2010

designación del directorio fue efectuada conformes al artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales. CUENTA: El Director, señor JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, expresó al resto del Directorio que corresponde en esta sesión referirse y acordar los siguientes asuntos sociales: a) Formáción de la sociedad. b) Designación de Presidente del Directorio. c) Designación de Gerente General. d) Otorgamiento de poderes. e) Sesiones de Directorio. f) Apertura de libros conforme al Articulo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. g) Designación que ordena el Articulo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. h) Reducción a Escritura Pública. A. FORMACION DE LA SOCIEDAD. El señor JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, dio cuenta al Directorio que la sociedad INGENIERIA "R & S.A.", se constituyó primitivamente como sociedad de Responsabilidad Limitada, por escritura pública de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Enrique Morgan Torres, la que se transformó a Sociedad Anónima por escritura pública de fecha veinte de junio de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de on José Musalem Sáffie 25 B. DESIGNACION DE PRESIDE TE. El directo 26 DRIGO QUIROGA CORTES, señaló que proce Directorio elija DESIGNACION JOSE LUIS

CONSERVADOR DE BIENES RAICES

DE SANTIAGO de que el Directorio designe la persona que eter NOTARIO cerá el cargo de Gerente de la Empresa. D. OTORGA-MIENTO DE PODERES. Don ABDON DARVISH NAIM PAJUNDA, 44 1AGO hizo presente al Directorio la necesidad de que la empresa otorgue poderes a ciertas personas,

como a los directores de la sociedad y su gerente para que estos puedan actuar en representación de la sociedad en los diferentes trámites, gestiones y actuaciones que se requiere realizar ante todo tipo de Instituciones, organismos, autoridades, servicios y en general, ante todo tipo de personas o entidades de derecho público o privado. E. SESION DE DIRECTORIO. Hizo presente el director don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, sobre la necesidad de que se fije desde ya los días y horas en que el directorio sesionará, a objeto de evitar citaciones en cada oportunidad. F. APERTURA DE LIBROS. señala el Director señor JORGE HOMERO CHAVEZ SANque procede, conforme al artículo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y sei⁵, abrir un Registro Público indicativo de sus Directores y apoderados. G. ACUERDOS. Luego de un intercambio de opiniones entre los directores presentes, el Directorio acordó por unanimidad de sus miembros, salvo en los casos de designación de presidente; en que se abstuvo el Director ele-

en cada caso, para tal ca

UNO) Designar corno Presidente

la sociedad a don JORGE HOMER CHAVEZ mis 3 JUN. 2010 quien aceptó su d

lo sigu

el Direct

ODIEZMO

DOS) Designar corno Gerente General de la sociedade a don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, aceptó el cargo y agradeció. TRES) El Directorio acordó, unánimemente, otorgar poderes clase A y B, a la persona que más adelante se designa, sin perjuicio de las atribuciones y facultades que la ley les confieran independientemente si ostentan los cargos de presidente, director o gerente general de la sociedad. A) PODERES CLASE A: Este poder recaerá en el Gerente General don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, quien podrá representar a la sociedad, anteponiendo su firma a la razón social, con las facultades que se enumeran a continuación: UNO) Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio y de correduría; celebrar contratos para 15 constituir agentes, comisionistas, distribuidores 15 concesionarios, DOS) Establecer agencias, sucur-17 sales o establecimientos en cualquier punto del país o en extranjero; TRES) Celebrar contratos de seguros pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, en-21 dosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liqui-22 daciones de siniestros; CUATRO) Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, impenerse de su movimiento y aprobar y rechazar s saldos; Celebrar contratós (le transacc**ió**n, aun respecto de cosa no disputada, incluso / inmuebles, ésta judicial o extraj<mark>ac</mark> Celebr tratos de censo iguala y de an

NOTARIO E

ción, incluso bienes raíces; OCHO) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales con de tratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos; estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera; pactar viáticos, traslados y demás condiciones que estime conveniente; NUEVE) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo o a la vista o condicionales, en Bancos Comerciales o de Fomento, el Banco del Estàdio de Chile, en las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en Instituciones de Previsión o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas; DIEZ) Representar a la sociedad en todo lo relacionado con las actuaciones que deben cumplirse ante el Banco Central de Chite u otras autoridades en relación con la importación o exportáción de mercaderías. En el ejercicio de su cometido, podrán los mandatarios ejecutar los actos que a continuación se indican, sin que la enumeración sea taxativa, sino enunciativa, presentar y firmar registros de importación y expertación, soli toda clase anexas, cartas expl<u>i</u> mentación que

28

JUN. 2010

ELC. ROULO DE BOGOT

tral de Chile

sar pólizas de garantías en los casos que cauciones fueren procedentes y pedir la dévolución de dichos documentos, endosar conocimientos de embarque, solicitar modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado determinada operación y, eh general, ejecutar todos los actos y realizar todas las transacciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; ONCE) Representar a la sociedad en los Bancos Comerciales o de Fomento, nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las siguientes facultades que puedan necesitarse, que esta enumeración se taxativa sino meramente enunciativa; darles instrucciones y cometerles comisiones, de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y/o de crédito; depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar una y otras, todo ello, tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar sus saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos. Contratar préstamos, sean como créditos en cuentas corrientes, créditos créditos documentarios, avances contra aceptación, speciales u otros sobregiros, créditos en cuentas (hasta por un monto de setecient s cincuenta Unidades de Fomento. Arrendar jas de abrirlas y poner término a su arrendamien car y retirar ding cional o extr rantía y car

abrir acreditivos en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio; tomar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bañcarias, en moneda nacional o extranjera; DOCE) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales, y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la sociedad corresponda en relación con tales documentos; TRECE) Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; CATORCE) Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad o se pueda adeudarle en el futuro a cualquier título que sea y por cualquier persona, natural o jurídica, incluso al Fisco, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma; instituciones privadas, etc dinero o en otra clase de bienes co porales o incorporales, raíces o muebles, valo es mobiliar o de cualquier otra forma finiquitos y cancel

bir, otorgar, firm

30

3 JUN. 2010

obligatorias

Repre

ficar toda clase de documentos públicos 8 dos, pudiendo formular en ellos, todas las decla raciones que estime necesarias convenientes; DIECISEIS) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto; DIECISIETE) Inscribir propiedad intelectual, dustrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, opósición o solicitar nulidades efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; DIECIOCHO) Tramitar pólizas de embarque o trasbordo, extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos, reci-13 bos, pases libres, guías de libre tránsito, paga-14 rés u órdenes de entrega, de Aduanas o de inter-15 cambio de mercaderías o productos; y ejecutar en 16 general toda clase de operaciones aduaneras, pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante las Aduanas o desistirse de ellas; DIECI-NUEVE) Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, de orden tributario, municipales, aduaneras, judicia persona de derecho público o p semifiscales, de administ nes fiscales, tónoma.

3/

juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga o interes o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, adminis trativo o de cualquiera otra clase, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercera o en cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas. especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza, solicitar medidas precautorias o prejudiciales, incluso las contempladas en el artículo doce de la Ley catorce mil novecientos cuarenta y nueve, entablar gestiones preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar implicancias o recusar; solicitar el cumplimiento de resoluciones extranjeras; solicitar embargos y señalar bienes al efecto; alegar o interrumpir prescripciones, someter a compromiso, nombrar, solicitar o concurrir a la fijación de sus facultades, incluso de amigables componedores, señalar remuneraciones, plazos u otras modalidades; nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos, liquidadores, depositarios, peritos, tasadores, interventores; pudiendo fijarles sus facultades, deberes, remuneraciones, plazos y demás condiciones, removerlos o solicitar su remoción, solicitar declaraciones de quiebra o adherirse a crédito por otro acreedor, verificar, las verificaciones monto, intervenia nación, propone

convenios judiciales o extrajudiciales acreedores o los deudores de la sociedad; pudiendo conceder quitas o esperas, pactar garantías, sinteg reses, descuentos, deducciones o condonaciones solicitar su nulidad o resolución. En el ejercicio de sus representaciones, quedan facultados para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias o extraordinarias del mandato judicial, en los términos, previstos en los Artículos Séptimo y Octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la de-12 manda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, diferir el juramento decisorio o aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, 16 prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y percibir; VEINTIUNO) Adquirir por ocupación, accesión, tradición, prescripción; VEINTIDOS) Celebrar contra-20 tos de promesa, otorgar los contratos prometidos, 21 y exigir judicial y extrajudicialmente su cumpli-22 miento; VEINTITRES) Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión, toda clase de bienes 24 corporales o incorporales, raíces o muebles; VEIN-25 TICUATRO) Dar y tornar bienes em comodato; VEINTI-CINCO) Dar y tomar bienes en mutuo; 27 «depősit Dar y recibir dinero y otros bienes sea necesario o volun SIETE) Dar y

3>

COH!

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

mobiliarios, derechos, acciones y vehículos más cosas corporales o incorporales, sean en prem mercantil, warrants de cosas da civil, vendidas u otras especiales y cancelarlas; VEIN-TIOCHO) Aceptar fianzas y aceptar las codeudas solidarias que se otorquen en beneficio de la sociedad; VEINTINUEVE) Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad celebre, los mandatarios quedan facultados para convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes, sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, época y forma de pago y de´entrega, cabidas, deslindes y otros; para percibir, entregar, pactar indivisibilidad, pasiva o activa; convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad; aceptar toda clase de cauciones reales o personales y toda clase de garantías en beneficio o en contra de la sociedad; fijar multas a favor o en contra de ésta; pactar 23 prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar y 24 renunciar sus acciones; como la 🛮 de nulidad, resolución, evicción y otras; y aceptar la renuncia de acciones y derechos; rescind**it**, resolver pone término o liar; dejar sin efecto, la terminación de nes de cuentas

neral, ejercitar y renunciar todos que competen a la sociedad; TREINTA) . Caucion cualquier clase de obligaciones propias, sean ci viles, naturales, mercantiles, tributarias o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales y aceptar toda clase de garantías en beneficio de la sociedad; TREINTA Y UNO) Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, Asociaciones de Ahorro y Préstamo y, en general, con cualquier persona natural o jurí-12 dica, nacional o extranjera; TREINTA Y DOS) Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes y/u otra 15 forma, todo lo que la sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligacio-17 nes, ya sea por novación, remisión, compensación u 18 otras formas; TREINTA Y TRES) Constituir servidum-19 bres activas y pasivas; y conceder quitas o esperas; TREINTA Y CUATRO) Entregar y recibir de las 21 Oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o Empresas Estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas bostales, giros, encomiendas, reembolsos, gas, mercaderías car otras, dirigidas o consignad**i**s a la soci pedidas por ésta; TREINTA CINCO) Señalá? lio; TREINTA Y en general,

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

una y otras,

toda clase de bienes muebles, corporales e incor-MORI-NDE X43 рогаles, valores y acciones. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ausencia del Gerente General don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, que no será necesario acreditar ante terceros, iguales facultades a las señaladas anteriormente, podrán ser ejercidas por uno cualesquiera de los señores: JORGE HO-MERO CHAVEZ SANCHEZ, RODRIGO QUIROGA CORTES, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO Y ABDON DARVISH NAIM PAJUN-DAKIS. B) PODERES CLASE B: Este poder recaerá en don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES y ABDON DARVISH NAIM PAJUNDAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, quienes deberán actuar en conjunto tres cualesquiera de ellos y representarán a Ja sociedad, anteponiendo sus firmas a Ja tazón social, con las facultades que se enumeran a continuación: UNO) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes raíces; DOS) Dar y recibir bienes en hipoteca, posponer, alzar y limitar hipotecas constituidas a favor de la sociedad, incluso con cláusula de garantía general; TRES) Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase u objeto, sean civiles, comerciales, colectivas, anónima, en comandita, de responsabilidad limitada oʻ le otras especies, constituir o formar parte de comunidades, ciones, cuentas en participación, otras; representa

36

pliarlas, formar otras nuevas o en cualquie alterarlas, pedir su disolución o terminación cluso anticipada, expresar su intención de no con tinuarla, pedir su liquidación o partición, a cabo una u otra cosa, intervenir en su desarrollo, designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, jueces compromisarios, partidores, peritos, tasadores, depositarios, síndicos, administradores y demás funcionarios que fueren necesarios; pudiendo señalarles faculțades, obligaciones, remuneraciones, plazos, condiciones, modo de efectuar las liquidaciones o particiones, autorizar a los liquidadores para enajenar y gravar toda clase de bienes sociales, corporales o raíces o muebles, incorporales, incluso valores mobiliarios, actuar como liquidadores o partidores, someter a arbitraje y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, comunera o accionista de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas u otras; CUATRO) Conferir mandatos especiales, judiciales y extrajudiciales y delegar en todó o en parte el presente poder y reasumir; CINCO) Designar mandatarios, y delegar en ellos el todo o parte de las presentes facultades. CUATR🎒 Se acordó realizar a lo menos una vez al año sa iones ordina rectorio en las oficina la Conforme al Sey diecio

37

n Na CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

TILE SOL

solicita al Señor Gerente General proceda da NUNTARIO apertura del libro indicativo de los representano NDE 243 tes y del Directorio de la sociedad y su custodia SEIS) Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis procede se designe a la persona que en ausencia del Señor Gerente General pueda ser notificado en representación de la sociedad. Para tal efecto se designa al Presidente de la sociedad don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ a quien el Directorio, además, le confiere las facultades de ambos incisos del Articulo siete del Código de Procedimiento Civil que se dan expresamențe por reproducităs. SIETE) Faculta el Directorio a don RICARDO MEDALA HIRANE, para reducir escritura pública la gresente acta de directorio, sin esperar aprobación posterior de la misma. 17 Sin otro punto que tratar, siendo las doce treinta horas, se levantó la sesión. Hay firmas: JORGE PA-BLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, RODRIGO QUIROGA CORTES, ABDON DARVISH NAIM PAJUN-DAKIS y JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ. Conforme al acta ya indicada, que rola del libro de actas respectivo de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.". En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se otorga copia. Doy fe.- <u>Ha</u>y firma ilegible. RICARDO ABDALA HIRANE. C.I úmero ni ho mil de llones ochocientos cincuenta y guión dos. Hay es testimonio fi**e**li

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO MP:9313/02

to dos mil dos José Musalemi co. Hay firma ilegible. CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. TRES OCTUBRE DOS MIL DOS JOSE MUSALEM SAFFIE NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMA OCTAVA NOTARIA - SANTIAGO. Hay firma ilegible. Se al margen de fojas 1088 número 601 del año 1977 Repertorio Notarial número 9313-2002.Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE CO-MERCIO.-Santiago, Miércoles, 05 · de Febrero 2003 Drs: \$6.800 12 13 16 Legalizada en el Ministerio de Relaciones 17 18 19 1 6 ABR 2010 20 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA Oficial de Legalizaciones

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A VA VISTA Y DEVUELVO PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$/ FONDO ROTATORIO US\$4 AL INTERESADO CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA Santiago de Chile 1 9 ABR. ZILLO Nº 12 El suscrito Consul General de Eplombia CERTIEICA SANTIAGO presente documento ejerciz lega DE R.R.E.E. DE CHIL aparecen com El Ministerio de Justicia de Chile oficiales. Certifica la autenticidad FI Cónsul no asum TAGO DE Santiag₂ Titular de Vegalizacio

0.3 Jun. 2010 C.

MINISTERIO DE RELACIONES ENTRA

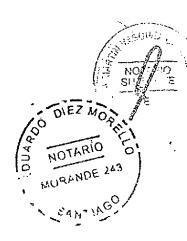
X © 75 -5-ZEIZ JUN -Z

 $\mathcal{P}^{\mathfrak{p}_{\mathfrak{p}_{\mathfrak{p}_{\mathfrak{p}}}}}$

Ą



REPERTORIO Nº6.273-2002 1-59/06



AUMENTO DE CAPITAL

Y

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

"R & Q INGENIERIA LIMITADA"

HOY

"R & Q INGENIERIA S.A."

D 3 JUN. 2010

TAKIS DECIDENCE OF DELICATION OF THE COLUMN OF THE COLUMN

MUSALEM SAFFIE, Notario Público titular de la Cuadragésima con va Notaria de Santiago, con domicilio en Paseo Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, oficina trescientos uno, Edificio Santiago Dos mil, comparecen: UNO) Don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, chileno, viudo, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número dos millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro; guión cinco; DOS) Don RODRIGO QUIROGA CORTES, por si, chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número

ocho millones quinientos diez mil quinientos cuarenta y ocho guión cinco; MORANDE 243 TRES) La sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA, VASQUEZ, representada por don RODRIGO QUIROGA CORTES, ya individualizado; por don RICARDO BERNARDO QUIROGA CORTES, chileno, casado, profesor, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos diez mil quinientos veintinueve guión nueve; por doña chilena, casada, artista, Cédula CAMILA QUIROGA CORTES, Nacional de Identidad número ocho millones quinientos diez mil quinientos quince guión nueve; y por doña XIMENA ADA QUIROGA labores de casa, Cédula Nacional de CORTES, chilena, casada, Identidad número ocho millones quinientos diez mil quinientos dos guión CUATRO) Don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, chileno, siete: casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número siete millones cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos guión cinco; y CINCO) Don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, chileno, casado, ingeniero civil. Cédula Nacional de Identidad número ocho millones sesenta y nueve mil trescientos dos guión ocho, todos domiciliados estos efectos en calle Miguel Claro número quinientos setenta todos mayores de edad quienes acreditan sus identidades Santiago, con las cédulas citadas y exponen: PRIMERO: Por escritura du la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la con veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete otorgada ante Notario de Santiago, don Guillermo Le Fort Campos, suplente, don Enrique Morgan Torres, los señores JUAN RUTLLANT PERNANDEZ Y BERNARDO QUIROGA VASQUEZ, constituyeron la sociedad de profesionales "R. & Q. INGENIERÍA LIMITADA". Un extracto de dichas escritura se inscribió a fojas mil ochenta y ocho, número seiscientos uno recurso de en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos setenta y siete. La mencionada sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones

hasta la fecha: a) Por escritura pública de fecha ocho de Julio de mil



novecientos ochenta, otorgada ante el Notario de Santiago പ്രവാഴിന്റ് Chávez Sánchez, se aumentó el capital social y se modificó la forma de administración de la sociedad. Un extracto de la mencionada escritura se inscribió a fojas doce mil setecientas dieciocho, número seis mil doscientos noventa en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta, publicado en el Diario Oficial de cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta; b) Por escritura pública de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario de San Miguel don Kamel Saquel Zaror, mediante la cual se modificó el objeto social y se aumentó el capital a Cinco millones cien mil pesos. Un extracto de la mencionada escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes de Santiago a fojas seis mil ochocientas veintinueve, número tres mil ochocientos treinta y uno del año mil novecientos ochenta y cuatro y se publicó en el Diario Oficial de veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, rectificado por el extracto publicado en el Diario Oficial de seis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; c) Por escritura pública de fecha treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie, mediante la cual se retira de la sociedad don Juan Rutllant Fernández, previa cesión de sus derechos en ella, a los señores JORGE CHAVEZ SANCHEZ, RODRIGO QUIROGA CORTES, RICARDO BERNARDO QUIROGA CORTES, CAMILA QUIROGA CORTES Y: MENA ADA QUIROGA CORTES, en la forma y condiciones alli convenidas. Un extracto de la mencionada escritura se inscribió en el egisto de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a bias cuatro mil novecientas noventa y tres, número dos mil cuatrocientos treinta del año mil novecientos noventa y dos y el que, además se público en el Diario Oficial de trece de Febrero del mismo año. En virtud de las

42

03 JUN. 2010

18 DELCIR

cesiones descritas y del hecho del fallecimiento del otro socio fundador. don BERNARDO GASTON QUIROGA VASQUEZ, la sociedad quedo A integrada por don Jorge Chávez Sánchez, don Rodrigo Quiroga Cortés, don Ricardo Bernardo Quiroga Cortés, doña Camila Quiroga Cortés, doña Ximena Ada Quiroga Cortés y la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, compuesta por los señores: Rodrigo Quiroga Cortés, Ricardo Quiroga Cortés, Ximena Ada Quiroga Cortés y Camila Quiroga Cortés. En el mismo instrumento se dejó constancia que la posesión efectiva de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, fallecido en Santiago el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el imperio de su testamento de fecha primero de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, otorgado ante don Aliro Veloso, se concedió por resolución de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno por el Segundo Juzgado Civil de Santiago a sus hijos legítimos Rodrigo Quiroga Cortés, Ricardo Quiroga Cortés, y Camila Quiroga Cortés, y a su heredera testamentaria, doña Ximena Ada Quiroga Cortés, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña Emma Ximena Cortés Parra, resolución que se inscribi**l**ió Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiage foias dos mil ochocientas sesenta número mil ochocientos noventa y dos del año mil novecientos noventa y dos. El testamento se fojas dos mil ochocientas sesenta y uno, número mil ochocientos noven y tres en el mismo registro, año y Conservador ya citados. En Vigésima, doña Emma Ximena Cortés Parra expresó que, en su calidad de cónyuge sobreviviente de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga Váquez consintió en todas y cada una de las cláusulas convenidas declarando expresamente que carece de todo derecho a porcióna

conyugal efectiva a la sucesión de su marido y que, por lo tanto no tiene

derechos hereditarios en la misma. d) Por por escritura pública de

veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante don



Sebastián Aninat Salas, suplente de don Alvaro Bianchi Rosas extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes de Santiago, a fojas doce mil ochocientas una, número seis mil cuatrocientos cuarenta del año mil novecientos noventa y dos, el que se publicó en el Diario Oficial de veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y dos y por la cual don Jorge Chávez Sánchez cedió a los señores Jorge Pablo Chávez Weisser y José Luis Galassi Castillo, parte de sus derechos en la sociedad, incorporándose aquellos a ésta, con el consentimiento de los cedentes. Asimismo, los señores Ricardo Bernardo Quiroga Cortés, Ximena Ada Quiroga Cortés ésta autorizada por su cónyuge don Luis Alberto Durand Caffarena, y Camila Quiroga Cortés, en sus calidades de socios individualmente, cedieron sus derechos en la sociedad al aludido don José Luis Galassi Castillo a raíz de lo cual se retiraron de la sociedad. A la antedicha cesión se agregó la que efectuaron don Rodrigo Quiroga Cortés a don José Luis Galassi Castillo de parte de su interés en la sociedad. Como consecuencia de lo relacionado y al retirarse los socios señores Ricardo Bernardo Quiroga Cortés, Ximena Ada Quiroga Cortés, y Camila Quiroga Cortes, manteniéndose, juntamente con don Rodrigo Quiroga Cortés como miembros de la sucesión aludida más arriba, como socia de la sociedad. ésta cuenta a la fecha con los siguientes socios: don JORGE CHAVEZ SANCHEZ, don RODRIGO QUIROGA CORTES, la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO y don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER sucesión que otorgó poder a don Rodrigo Quiroga Cortés por escritura de primero Abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Santiago on Alvaro Bianchi Rosas, al tenor de la cláusula décimo primera de la escritura de constitución de la sociedad de fecha veinticinco de Enero de movocentos setenta y siete, otorgada ante don Guillermo Le Fort,

03 JUN. 201

44

de don Enrique Morgan Torres, citada más arriba, para

representarla. Asimismo se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del pacto social que corresponden a la representación de la sociedad y capital respectivamente, que se aumentó a cinco millones cien mil pesos. e) Por escritura pública otorgada en la Notaria de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se modificó la sociedad. Un extracto de esta escritura se inscribió a fojas veintiséis mil setecientos cuarenta y tres, número veintiún mil seiscientos nueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de Santiago, del año mil novecientos noventa y cinco y se publicó en el Diario Oficial de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDO: Por el presente instrumento don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ; don RODRIGO QUIROGA CORTES; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO; y don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, únicos socios de la "R & Q LIMITADA", acuerdan introducir al pacto social las **INGENIERIA** modificaciones que se indican en la cláusulas siguientes: TERCERO: Por este acto_don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, vende, cede y transfiere el cero coma diecisiete por ciento de derechos en el capital

social a don RODRIGO QUIROGA CORTES, quien compra y aliquies

para si dichos derechos. El precio de esta cesión de derechos, asciendo

a la suma de cuatrocientos veinticinco mil pesos, que el cesionalidente

y paga a su cedente, al contado y en dinero efectivo, suma

último declara recibir a su entera satisfacción. CUARTO: Por este

de don BERNARDO GASTON ANTONIO POLITICO sucesión

VASQUEZ, debidamente representada en la forma

comparecencia, vende, cede y transfiere el cero coma alec-

ciento de derechos en el capital social a don RODRIGO OLINO

CORTES, quien compra y adquiere para sí dichos derechos.

de esta cesión de derechos, asciende a la suma de cuatrocientos



veinticinco mil pesos, que el cesionario entera y paga a subtédênte, al contado y en dinero efectivo, suma que este último declara recipir as entera satisfacción. QUINTO: Por este acto don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, vende, cede y transfiere el cero coma treinta y cuatro por ciento de derechos en el capital social a don RODRIGO QUIROGA CORTES, quien compra y adquiere para sí dichos derechos. El precio de esta cesión de derechos, asciende a la suma de ochocientos cincuenta mil pesos, que el cesionario entera y paga a su cedente, al contado y en dinero efectivo, suma que este último declara recibir a su entera satisfacción. SEXTO: Por este acto don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, vende, cede y transfiere el cero coma dieciséis por ciento de derechos en el capital social a don RODRIGO QUIROGA CORTES, quien compra y adquiere para sí dichos derechos. El precio de esta cesión de derechos, asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos, que el cesionario entera y paga a su cedente, al contado y en dinero efectivo, suma que este último declara recibir a su entera satisfacción. SEPTIMO: En virtud de la cesiones de derechos señaladas en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del presente instrumento, la sociedad queda constituida por los siguientes socios: Don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, con el veintinueve por ciento de derechos en el capital social; RODRIGO QUIROGA CORTES, con el cinco por ciento de derechos en el capital social; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, con el veintinueve por ciento de derechos en el capital social; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, con el treinta y tres por ciento de derechos en el abital social; don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, con el cuatro to de dérechos en el capital social. OCTAVO: Los dentes antes individualizados son los actuales y únicos socios

7

edad comercial que gira en esta plaza con el nombre de "R & Q

acuerdan

LIMITADA". Los socios antes señalados

JUN. 20

introducir al pacto social las modificaciones y transformación de la a sociedad anónima, según se indica en la cláusulas 🔪 sociedad Por el presente instrumento los socios siguientes: NOVENO: individualizados en la cláusula séptima, acuerdan modificar la cláusula quinta de los estatutos relativos al capital social el cual se aumenta de cinco millones cien mil pesos, ya aportados y enterados en dinero efectivo a la caja social a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos. El aumento del capital social ascendente doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos, se aporta y entera por los socios en la siguiente forma: Uno) Con la suma de once millones quinientos cincuenta mil quinientos cinco pesos, que los socios acuerdan capitalizar, que corresponde al Fondo de Revalorización del capital propio de la sociedad, según pre-balance al treinta y uno de mayo del año dos mil dos. Dos) Con la suma de doscientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, que se acuerda capitalizar, que corresponde a parte de utilidades acumuladas al treinta y uno de diciembre del dos mil uno, según balance de esa fecha. DECIMO: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de cada socio queda limitada

presente instrumento los socios, don JORGE HOMERO CHAY Ezcondo de Sanchez, don Rodrigo Quiroga Cortes, la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, don JOSE TURS GALASSI CASTILLO, don JORGE PABLO CHAVEZ VE SER TARIA DIE 100 La acuerdan modificar la sociedad señalada, transformándola en social del anónima cerrada, al tenor de lo prescrito en el artículo noventa y sintende de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis; Sociedad Anónima que se regira por los disposiciones de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis por las disposiciones del Reglamento de Sociedad Anónima y modificación per circuro de las disposiciones del Código de Comercio y Civil y en especial por los

siguientes estatutos:

al monto de sus respectivos aportes. DECIMO PRIMERO:

ESTATUTOS: TITULO PRIMERO: NOMBRE,



DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD: PRIMERO: Se constituye una Sociedad Anónima Cerrada denomina@ "R & Q INGENIERIA S.A.". ARTICULO SEGUNDO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país y en el extranjero. ARTICULO TERCERO: La duración de la sociedad será indefinida. ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto: El objeto de la sociedad es ejercutar toda clase de trabajos, consultorías en proyectos de ingenierla y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar toda las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. TITULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES: ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas de una misma serie, sin valor nominal. ARTICULO SEXTO: El capital sólo puede ser aumentado o disminuido por reforma de los estatutos. No obstante lo anterior, el capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que una Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de a revalorización del capital propio. Para los efectos de lo dispuesto en el nciso anterior, el Directorio, al someter el balance del ejercicio a la onsideración de la junta, deberá previamente distribuir roporcional la revalorización del capital pagado, las utilidades retenidas ARTICULO SEPTIMO: Los otras representativas del patrimonio. a prorrata del número de as tendrán derecho preferente,

48

s, para suscribir acciones de pago en razón de aumento

la sociedad emisora o de cualquiera otros valores que

control de la deventures convertibles en

eran derechos futuros sobre estas acciones. El derecho de

JUN. 2019

suscripciones preferente deberá ser ejercido por los accionistas dentro des los treinta días contados desde que se publique la opción en la fórma y condiciones que determine el Reglamento. Este es esencialmente renunciable y en cuyo caso los accionistas de las sociedades tendrán la . primera opción para suscribirlas a prorrata de sus acciones. ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán nominativas y en forma, suscripción, emisión, entrega, reemplazo, canje, transferencia, transmisión, o inutilización se aplicarán las reglas de la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. A la sociedad no le corresponde pronunciarse sobre la transferencia de acciones y está obligada a inscribir sin más trámite los traspasos que le presenten, siempre que éstos se ajusten a las formalidades que establece el Estatuto, la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y el Pacto de Accionistas, en caso de que se haya otorgado y registrado uno en conformidad a la Ley. Sólo podrán participar en las Juntas de Accionistas, aquellos accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la junta respectiva. Los dividendos serán pagados a los accionistas inscritos en el mismo redistro el quinto día hábil anterior a la fecha fijada para su pago. Las acquiesca liberadas que se emitan, se distribuirán entre los accionistas a promatade 03 las acciones inscritas en el Registro respectivo. ARTICULO NOVE accionista que quiera vender, ceder, transferir, aportar o de chalquier modo enajenar sus acciones o derechos de suscripción, efectuarlo, conforme lo estipule el pacto de accionista, en caso de haya otorgado y registrado uno en conformidad a la Ley. ARTICULO DÉCIMO: Los accionistas sólo son responsables del pago acciones y no estarán obligados a devolver a la caja social las cantidades o que hubieran percibido a tílulo de beneficios. TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. ARTICULO UNDÉCIMO: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de cinco



miembros elegidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas."

requerirá la calidad de accionista para ser director de Ja ଓଡ଼୍ଗାଶ୍ୱରି

ARTICULO DUODÉCIMO: El cargo de director es indelegable, y sus funciones durarán un periodo de un año al término del cual deberá renovarse totalmente el Directorio pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma indefinida. Si por cualquier motivo no se celebrare en la época establecida en estos estatutos la Junta Ordinaria de Accionistas llamada a hacer la elección de Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de éstos hasta que la Junta Ordinaria convocada al efecto por el Directorio elija los nuevos miembros. El Directorio podrá ser remunerado y las remuneraciones serán fijadas anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Las funciones de director se ejercerán en Sala legalmente constituida. Las Sesiones de Directorio se constituirán con la mayoría absoluta de sus directores titulares y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes con derecho a voto. El presidente no tendrá voto dirimente por lo que en caso de empate no decidirá el voto del que ARTICULO DÉCIMO CUARTO: presida la reunión. celebrará sesiones ordinarias a lo menos una vez al año en el domicilio de la sociedad. En la primera sesión de Directorio que se celebre cada año, éste deberá establecer la forma en que se efectuarán las citaciones reuniones de Directorio y las fechas de su celebración. Las eliberaciones y decisiones del Directorio constarán en el libro de actas ertinentes, las cuales deberán ser firmadas por los directores que a cada reunión. El Director que quiera salvar su responsabilidad acto o acuerdo del Directorio, deberá hacer constar en el acta n, debiendo darse cuenta de ello en la próxima Junta Ordinaria listas por el que preside. El Director que estimare que un acta ce de inexactitudes u omisiones tiene derecho a estampar, antes de firmarla, las salvedades correspondientes. Las sesiones extraordinarias

serán convocadas especialmente por el Presidente, por si o a petición de la mayoría de los Directores titulares; y en ellas sólo se podrán tratar las materias señaladas específicamente en la citación, la cual se hará por 🗥 carta, certificada despachada al domicilio de cada uno de los directores ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El Directorio tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en todo lo que respecta al cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros. El Directorio se encontrará investido de todas las facultades de administración y de disposición que la Ley o los estatutos no establezcan como privativas de la junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esa circunstancia. Lo anterior no obsta a la representación que compete al Gerente:de la sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley y los estatutos. ARTICULO DÉCIMO SEXTO: El Directorio podrá delegar parte de sus facultades en gerentes, subgerentes o abogados de la sociedad, en un director o en una comisión de directores y para objetos especialmen determinados en otras personas. ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: deliberaciones y acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas, que será llevado en carácter de Secretario por el Gerente Gej o por la persona que especialmente el Directorio haya designat Las actas serán firmadas por los Directores que I concurrido a la sesión y si alguno de ellos falleciere, se negate o imposibilitare por cualquier causa para firmarla, se dejará constanta en cualquier causa e acta correspondiente de la respectiva circunstancia o impedimento acta se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentit firmada por los asistentes a la sesión respectiva o, en su caso, conste la circunstancia o impedimento por la cual faltan firmas, y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere para el cumplimiento del objeto social y dentro de las limitaciones legales,



estatutarias y reglamentarias del mismo. TITULOCCI ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: La sociedad tendrá un Selente General y el número de gerentes que el Directorio determine. Todos el serán designados por el Directorio, el que les fijará sus atribuciones y deberes, pudiendo sustituirlos a su arbitrio. ARTICULO DÉCIMO NOVENO: Al Gerente General corresponderá la representación judicial de la sociedad, estando legalmente investido de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil y tendrá derecho a voz en las sesiones de Directorio. Tendrá además las obligaciones y atribuciones que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las sociedades anónimas. ausencia o impedimento temporal del gerente general, el Directorio podrá nombrarle un reemplazante. El cargo de gerente es incompatible con el de Presidente, auditor o contador de la sociedad. TITULO QUINTO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS. ARTICULO <u>VIGESIMO</u>: accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año, dentro del cuatrimestre siguiente al balance. Las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando asi lo exijan las necesidades sociales, para decidir respecto de cualquier materia que la ley o los estatutos entreguen al conocimiento de las Juntas de Accionistas y siempre que tales materias se señalen en la citación correspondiente. Las juntas serán convocadas por el Directorio de la sociedad, el que estará obligado a efectuar dicha convocatoria si así lo exigen el diez por ciento, a lo menos, de las acciones con derecho a voto ción se efectuará por medio de un aviso publicado, a lo menos por en días distintos en un periódico del domicilio social que se Pullembe en Junta de Accionistas, o a falta de acuerdo, en el Diario

publicarse el primer aviso con quince días de anticipación, a lo menos, a

la fecha de la celebración de la junta. En todo caso, no será necesario

dentro de los veinte días anteriores a la Junta, debiendo

cumplir con esta formalidad, si tuviere absoluta seguridad de Mue 243 concurrirán la totalidad de las acciones emitidas con derecho a votolo ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Las Juntas Ordinarias se constituirán en primera citación con los accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, y en segunda citación con los que se encuentren presentes o representados, cualquiera sea su número, salvo que la Ley o los estatutos establezcan un quórum superior. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la reunión. Las reformas de estatutos que tengan por objeto la creación, modificación o supresión de preferencias, deberán ser aprobadas con el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones de la serie o series afectadas. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Los acuerdos de extraordinaria de accionistas que impliquen reforma de los estatutos sociales o el saneamiento de la nulidad de modificaciones de ellos causada por vicios formales, deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Requerirán de voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas q

aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero; Siete) La modificación de las facultades reservadas a la consistente de accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del directorio, Ocho) La disminución del número de miembros de su directorio; Nueve) La enajenación del activo y pasivo de la sociedad o del total de su activo; Diez) La forma de distribuir los beneficios sociales; Once) Las demás que señalen los estatutos; y Doce) El saneamiento de la nulidad, causada por

derecho a voto, los acuerdos relativos a las siguientes materias: Uno

জিটারা; Dos) La modificación del plazo de duración de la sod

cuando o hubiere; Tres) La disolución anticipada de la sociedad; C

innación de la sociedad, la división de la misma y su fusión con

eamblo de domicilio social; Cinco) La disminución del capital socia



MURANDE 243

vicios formales, de que adolezca la constitución de la sociedad o una modificación de sus estatutos sociales que comprenda. materias de las señaladas en los números anteriores. TITULO SEXTO: BALANCE Y UTILIDADES: ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones de la sociedad. El Directorio presentará a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas una memoria acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio acompañada del balance general, del estado de ganancias y pérdidas y del informe que al respecto presenten ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: A lo los inspectores de cuentas. menos un treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones. En todo caso, por la unanimidad de las acciones emitidas la Junta respectiva podrá acordar una distribución menor o la supresión de la distribución de utilidades. TITULO SÉPTIMO: DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS: ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes, o bien auditores externos independientes, a fin de que examinen la contabilidad, inventario y balance de la sociedad, vigilen las

appraciones sociales e informen por escrito a la próxima junta sobre el plumiento de su mandato. TITULO OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LOUIDACIÓN. ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: Disuelta la sociedad, la la la prociedad por una comisión liquidadora formada por tres referentes designados por los accionistas en Junta General Ordinaria o La la comisión designará un Presidente de entre sus miembros, quien representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente. Durante la la dicha liquidación y se entenderá subsistente la Sociedad Anónima como

54

persona jurídica para los efectos de su liquidación. TITULO NOVENO:

ARBITRAJE: ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Toda cuestión que iserande suscite entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, será resuelta por un árbitro arbitrador, el cual será designado en Junta Extraordinaria de Accionistas, por la mayoría de los accionistas con derecho a voto, considerándose para los efectos de la votación el número de acciones que posea cada accionista. TITULO TRANSITORIOS: <u>DISPOSICIONES TRANSITORIAS ARTÍCULOS</u> ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El primer directorio de la sociedad estará formado por los señores JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, y ABDON DARVISH RODRIGO QUIROGA CORTES PAJUNDAKIS. Este directorio durará en sus funciones hasta la primera Junta General de Accionistas en la que se procederá a elegir el Directorio definitivo. ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, durante el periodo comprendido entre la fecha de esta escritura y la completa legalización de la sociedad, el primer Directorio obrará, en todo momento, como mandatario de conce uno de los suscriptores de acciones y tendrá en el desempeño de se mandato todas las atribuciones que estos estatutos señalan cada vez que 3 hacen referencia al Directorio de la sociedad. ARTICULO T TRANSITORIO: El capital social que asciende a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos, el cual queda dividido entre los accioni comparecientes en cien acciones, nominativas, de una misma serj valor nominal, se suscribe, entera y paga por iguales partes en accionistas, en consecuencia: Uno.- Don JORGE HOMERO CH SANCHEZ, suscribe en éste acto veintinueve acciones, ya pagadas co anterioridad, por un monto de setenta y dos millones quinientos mil pesos. Dos.- Don RODRIGO QUIROGA CORTES, suscribe en éste acto

cinco acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de doce



millones quinientos mil pesos. Tres.- La sucesión de don B GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, suscribe en veintinueve acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de setenta y dos millones quinientos mil pesos. Cuatro.- Don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, suscribe en éste acto treinta y tres acciones, ya pagadas con anterioridad, por un monto de ochenta y dos millones quinientes mil pesos. Cinco.- Don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, suscribe en éste acto cuatro acciones, ya pagadas con anterioridad, por monto de diez millones de pesos. ARTICULO CUARTO TRANSITORIO: La sociedad practicará el primer balance el treinta y uno Diciembre del año dos mil dos. ARTICULO QUINTO TRANSITORIO: Presente en este acto, LUIS ALBERTO DURAND CAFFARENA, chileno, casado con doña XIMENA ADA QUIROGA CORTES, analista de sistemas, y de su mismo domicilio, Cédula Nacional de Identidad número siete millones sesenta mil trescientos doce guión ocho, quien para todos los efectos legales autoriza a su cónyuge a comparecer en la presente escritura, acepta y ratifica todo lo obrado por su cónyuge, declarando a mayor abundamiento conocer y aceptar todas la cláusulas de la presente escritura. ARTICULO SEXTO Presente al acto doña: EMMA XIMENA CORTES TRANSITORIO: PARRA, chilena, viuda, labores de hogar, domiciliada en esta ciudad,

03 JUN, 2010

∼⊃CULC

iological de con la cédula antes citada y expone. Que en su calidad de eviviente de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga en consentir en todas y cada una de las cláusulas

la presente escritura pública, declarando expresamente

alle Filippo Lippi número siete mil novecientos treinta, cédula nacional de

lentidad número tres millones trescientos cincuenta y des mil

chocientos ochenta y cuatro guión uno, mayor de edad, quien acredita

de todo derecho a porción conyugal efectiva en la sucesión de

su marido, y que por tanto no le corresponden derechos hereditarios en la

misma. ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO: Se designan inspectores MORI de cuentas para que informen a la Primera Junta General Ordinaria dé 🔇 Accionistas a don RUBEN MUÑOZ CACERES a don PABLO GAETE LEYTON, en carácter de titular, y en carácter de subrogantes a don GUILLERMO ALVAREZ FERNANDEZ y don NICOLAS ALVAREZ FERNANDEZ. ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO: Se designa al diario La Nación de esta ciudad para efectuar las publicaciones de la sociedad. ARTICULO NOVENO TRANSITORIO: Se deja expresa constancia que para todos los efectos tributarios de la "R & Q INGENIERIA S.A.", se hace responsable solidariamente de todos los impuestos que pudiera adeudar a la fecha de la presente escritura la "R & Q INGENIERIA LIMITADA", declaración que se hace de conformidad al artículo sesenta y nueve del Código Tributario. Por ser este un acto de transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima la "R & Q INGENIERIA S.A.", conserva la misma personalidad jurídica aportándosele todo el activo, pasivo y derechos que tenía la "R & Q INGENIERIA LIMITADA", en consecuencia la sociedad anónima se hace responsable de todas las deudas que tenía la sociedad responsabilidad limitada, ARTICULO DECIMO representación y poderes de la sociedad como sociedad responsabilidad limitada subsistirán, mientras no se legalice totalme sociedad y no registre en los bancos los nuevos poderes de la sociedad como sociedad anónima. ARTICULO DECIMO TRANSITORIO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad o para todos los efectos derivados de este contrato, acordan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales ubicados en la Comulta de Santiago Centro. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSUFORIO Facultan al portador de copia de un extracto autorizado de esta escritura para requerir las inscripciones y anotaciones que sean procedentes en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



O DIEZ MOLE NOTARIO E SUPLENTE DE NOTARIO E SUPLENTE DE NOTARIO DE SUPLENTE DE NOTARIO DE SUPLENTE DE NOTARIO DE SUPLEMBRE DE SUPLEMBRE

Asimismo facultan al portador de copia autorizada de esta escritura, para requerir las inscripciones y anotaciones que sean procedentes en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Podrá del mismo modo practicar los demás trámites legales relativos a la legalización de este contrato. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se otorga copia. Doy fe

JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, C.I.Nº 2.559.144-5

RODRIGO QUIBOLA CORTES, C.I.Nº 8.510.548-5

por si y en representación de la sucesión de don BERNARDO GASTON

ANTONIO QUIROGA VASQUEZ

0.3 JUN. 2010

CARDO BERNARDO QUIROGA CORTES, C.I.Nº 8510.529-9

epresentación de la sucesión de don BERNARDO GASTON

NOND CUROGA VASQUEZ

YO PINEROW A

ANTERO TROGA CORTES, C.I.Nº 8.510.515-9

epresentación de la sucesión de don BERNARDO GASTON

ANTONIO QUIROGA VASQUEZ

URANDE 243 XIMENA ADA QUIROGA CORTES, C.I.Nº 8.510.502-7 en representación de la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, C.Y. Nº 7.044.542-5. JORGE RABLO CHAVEZ WEISSER, C.I.Nº 8.069.302-8 LUIS ALBERTO DURAND CAFFARENA, C.I.Nº 7.060.312-8 EMMA XIMENA CORTES PARRA, C.I.Nº 3.352.884-1 Ø CORTE APELAC, SALLA testimonic 1 9 JUL 2002 VASOUE

フマス

20

JOSE MUSALEM SAT

Fojas: 19860

CR32-07-30

MZ/CR/PT

N°16262

TRANSFORMACION

RIA S.A." ·

Rep: 17140

C: 134896

Santiago, treinta de Julio del año dos mil dos A requerimiento de don Ricardo Abdala procedo a inscribir lo siquiente: MARTIN WASOW MODIFICACION Y CORDERO, Notario Suplente de la Cuadragésina tava Notaría Santiago, JOSE MUSALEM SAFFEE "R & Q INGENIE- Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, CERTIFICA: Que por escritura pública de fecha veinte de Junio de dos mil dos, ante el titular; JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, ingeniero civil; RODRIGO QUIROGA CORTES, ingeniero civil; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUI-ROGA VASQUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, ingeniero civil; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, ingeniero civil, todos domiciliados en Miguel Claro número quinientos setenta y ocho, Santiago, modificaron y transformaron sociedad Responsabilidad Limitada denominada "R & Q INGENIERIA LIMI-TADA", extracto inscrito a fojas mil ochenta y ocho número seiscientos uno, Registro Comercio Santiago año mil novecientos setenta y siete. Por escritura extractada únicos socios modifican sociedad: uno) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, vende, cede y transfiere cero coma diecisiete por ciento derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio cuatrocientos veinticinco mil pesos, pagados contado, dinero efectivo. dos) la sucesión de BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; vende, cede y transfig coma diecisiete por ciento, *t*rechos en tal social a RODRIG CORTES,

pesos, pagados cuatrocientos Veinticinco mil contado, dinero efectivo. JOSE LUIS GA tres) LASSI CASTILLO, vende, cede y transfiere dero coma treinta y cuatro por ciento derechos en æl capital a RODRIGO QUIROGA CORTES, por preciq ochocientos cincuenta mil pesos, pagados contado, dinero efectivo. cuatro) JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, vende, cede y transfiere cero coma dieciséis por ciento derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio cuatrocientos mil pesos, pagados contado, dinero efectivo. Quedan como únicos socios JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, veintinueve por ciento derechos sociales, RODRIGO QUIROGA CORTES, cinco por ciento derechos sociales, la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, veintinueve por ciento derechos sociales, JOSE LUIS GALASSI CAS-TILLO, treinta y tres por ciento derechos sociales; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, cuatro por ciento derechos sociales. dos) Se aumenta el capital social de cinco millones cien mil pesos. a doscientos cincuenta millones de pesos.- El aumento de doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos.- Se aporta por socios siguiente forma: a) Con once millones quinientos cincuenta mil. quinientos cinco pesos.- por concepto de revaïorización del lpital propio, según pre-balance treinta y un cero cinco/dos mil dos. b) Con doscientos tusi tres trescientos cua

CIRCIJLO DZ

61

noventa y cinco pesos .- parte utilidades acua ladas al treinta y uno/doce/dos mil uno, capitalizan. tres) Unicos socios JORGE HÒMERO CHAVEZ SANCHEZ; RODRIGO QUIROGA CORTES; la suce-460 sión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VAS QUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO; Y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, acuerdan transformar sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima cerrada, conforme disposiciones Ley dieciocho mil cuarenta y seis, y modificaciones. Razón Social: "R & Q INGENIERIA S.A.". Objeto: El objeto de la sociedad es ejecutar toda clase de trabajos, consultorías en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar toda las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen di-17 recta o indirectamente con el objeto social. Do-18 micilio: Santiago. Sin perjuicio agencias y su-19 cursales otros lugares país y extranjero. Duración: Indefinida. Capital: doscientos cincuenta millones de pesos.-, dividido cien acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, suscrito y pagado, siguiente talmente uno) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, suscribe veintinueve acciones por setenta y dos millones quinientos mil pesos; dos) ROD IGO QUIROGĂ CORTES, 27 doce mill suscribe cinco acciones po cesión d nientos mil pesos NARDO GASTON

61

veintinueve acciones por setenta y dos millonés NOTARÍO quinientos mil pesos. cuatro) JOSE LUIS GALAŠŠI ORANDE 243 CASTILLO, suscribe treinta y tres acciones ochenta y dos millones quinientos mil pesos; cinco) JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, suscribe cua tro acciones por diez millones de pesos; todas las acciones pagadas con anterioridad. Demás estipulaciones escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, diecisiete de julio de dos mil dos. MARTIN VASQUEZ CORDERO, Hay firma ilegible. - Se anotó al margen de la inscripción de fojas 1088 número 601 del año 1977.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregada al final del bimes-14 tre de comercio del año en curso.-L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ES-16 TA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE CO-MERCIO.- Santiago, Jueves, 01 de Agosto de 2002 18 Drs: \$3.200 19 20 BIENES & 21 25 26 27 28 29 30



CP. REPERTORIO Nº8.905/2002



PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO, PUBLICACION E INSCRIPCION
DE MODIFICACION Y TRANSFORMACION

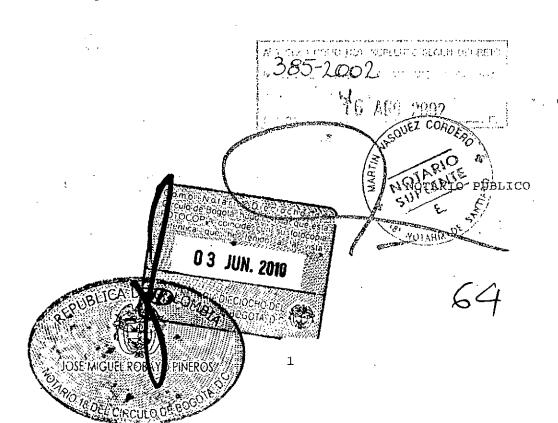
"R & Q INGENIERIA LIMITADA"

HOY

"R & Q INGENIERIA S.A." 🐒

Protocolización de Extracto, Publicación e Inscripción de Modificación y Transformación de la sociedad "R & Q INGENIERIA LIMITADA" hoy "R & Q INGENIERIA S.A.". Consta de 5 hojas. Solicitado por el Abogado don Ricardo Abdala.

Santiago, 14 de Agosto de 2002.



REPERTORIO Nº 8.905





EXTRACTO

MARTIN VASQUEZ CORDERO, Notario Suplente de la 48° Notarfa Santiago, JOSE MUSALEM SAFFIE, Huérfanos N° 770, 3er. piso, CERTIFICA: Que por escritura pública de fecha 20 de Junio de 2002, ante el titular; JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, ingeniero civil; RODRIGO QUIROGA CORTES, ingeniero la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, ingeniero civil; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, ingeniero civil, todos domiciliados en Miguel Claro Nº4578, Santiago, modificaron y transformaron sociedad Responsabilidad Limitada denominada "R & Q INGENIERIA LIMITADA", extracto inscrito a fs. 1.088 Nº 601, Registro Comercio Stgo. año 1977. Por escritura extractada únicos socios modifican sociedad: 1) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, vende, cede y derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA transfiere 0.17% CORTES, por precio \$425,000, pagados contado, dinero efectivo. 2) la sucesión de BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; vende, cede y transfiere 0,17% derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio \$425.000, pagados contado, dinero efectivo. 3) JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, vende, cede y transfiere 0,34% derechos en el capital a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio \$850.000, pagados contado, dinero efectivo. 4) JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, vende, cede y transfiere 0,16% derechos en el capital social a RODRIGO QUIROGA CORTES, por precio \$400.000, pagados contado, dinero efectivo. Quedan como únicos

Como Nota de Secretario de SRGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, 29% derechos sociales, Circuire de Begons ringe cristale de Sanches de Secretario de Control de Sanches de Sanches de Sanches de Sanches de Cartes, 5% derechos sociales, la sucesión de don Augusta que ne tendo de Visa De Cartes de



\$233.349.495.- parte utilidades acumuladas al 31/12/2001, que se capitalizano 3) Unicos socios JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ; RODRIGO QUIROGA CORTES; la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ; JOSE LUIS GALASSI CASTILLO; y JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, acuerdan transformar sociedad de resposabilidad limitada en sociedad anónima cerrada, conforme disposiciones Ley 18.046, y modificaciones. Razón Social: "R & Q INGENIERIA S.A.". Objeto: El objeto de la sociedad es élercular loda clase de trabajos, consultorias en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar toda las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Domicilio: Santiago. Sin perjuicio agencias y sucursales otros lugares país y extranjero. <u>Duración:</u> Indefinida. <u>Capital:</u> \$250.000.000.-, dividido 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrilo y pagado, siguiente forma: 1) JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, suscribe 29 acciones por \$72,500,000; 2) RODRIGO QUIROGA CORTES, suscribe 5 acciones por \$12,500,000. 3) la sucesión de don BERNARDO GASTON ANTONIO QUIROGA VASQUEZ, suscribe 29 acciones por \$72.500.000. 4) JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, suscribe 33 acciones por \$82,500,000; y 5) JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, suscribe 4 acciones por \$10.000.000; todas las acciones pagadas con anterioridad. Demás estipulaciones escritura

extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO. 170 de julio de como de como

NOTARIO moto ga of trop stimin MORANDE 243 75 17140 Se basenalo hoy el Kogistro de Camicio a 19860 Nº 16262 y se anot/ 1088 Nº 601 del ୍ୟାର୍ଟ୍ର de Comercio del ario لند del 20 الم

PIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA PE CHILE Microles 7 de Agosto de 2001

EXTRACTO

Martin Vásquez Cordero, Notario Suplente de la 48º Notarfa Santingo, José Musalem Saffie, Huérfactos Nº770, 3er. pisa, Certifica: Que por escritura pública de fecha 20 de Junio de 2002, ante el titular; Jorge Homero Chávez Sánchez, in Jorge Homera Chávez Sánchez, ingeniero civil: Rontrigo Quiroga
Cortés, ingeniero civil: la sucesión
de den Bernardo Gastón Antonio
Duryga Vásquez; José Luis GaJassi Castillo, ingeniero civil; y
i Jorge Pablo Chávez Weisser, ingeTipéto civil, todos domiciliados en
Adjuel Charon 778, Santiago, modificaron y transformaçon socia-Ufficaron y transformaton socie-dad Responsabilidad Limitada denominada "R & Q Ingeniería Li-mitada", extracto inscrito a fs. T.088 N°601, Registro Comercio Signomo 1977, Por escritura ex-Haclada inicos socios modifican sociodad: I) lorge Homero Chávez "Sinchez, vende, cede y transfirre 0.17% derechos en el capital social a Rodrigo Quiroga Cortés, por precio \$425.000, pagados contado, di-nero efectivo. 2) la sucesión de Bernardo Gastón Antonio Quiraga Bennardo Gastón Antonio Quiroga Vásquez: vende, cede y transfiere 0,17% derection en el capital social a Rodrigo Quiroga Cortés, por pre-cio \$425.000, pagodos contado, dinero efectivo. 3) José Luis Ga-laris Castillo, vende, cede y trans-Dère 0,34% derechos en el capital ma Rodrigo Quiroga Cortés, por pre-cuio \$350.000, pagodos contado, di-pero efectivo. 4) Jorge Pablo CORMYZ Weisser, vende, cede y thangafere 0,16% derechos en el manistere 0,16% derechos en el control social a Rodrigo Quiroga (o)16%, por precio 5400.000, pagatore control dinero efectivo. Quedimenno únicos socios 1-

OCOPA comulaes

03 JUN. 2010

OTARIA DIECIOCHE DE ROULGHEBUT DOMINIO

micillot Santago Sin pe

agentina y sectoralic punts y extranjero. Duració finida. Capital: \$250.000.0 vidida 190 accioses a mi misma. His application de la companya de la companya

to planting the terminal of terminal o

Jones Outlet

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ohile Firma del Seño ABR) 20/10 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA Oficial de Legalizaciones

CERTIFICO: Que el recorte adherido a oste documento corresponde al aviso publi-Darlo-Olicial

5-2001 MARK. CHILL 101×810 YUTARIA

> Certifles qua soficitud

PAGADO: IMPUESTO DETIMBRE US international Reducing Control of the Pagado in the Pagad Officulo de Bugola hago FONDO ROTATORIO SULLS de los Bernardo

CONSULAÇO GENERAL DE COLCANS TOCHAS DE EFRANCO CONSULAÇO GENERAL DE COLCANS TOCHAS DE LA SANTIAGO DE CONSULAÇÃO DE LA SANTIAGO DE CONSULA DE LA SANTIAGO DE CONSULA CENTRA CONSULA DE LA SANTIAGO DEL SANTIAGO DE LA SANTIAGO DE LA SANTIAGO DE LA SANTIAGO DE LA SANTIAGO DEL SANTIAGO DE LA SANTI DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y aparecen como suyos son los que us oficiales.

Barton Shilling States of Arte utility and shilling of Millings of

blo Chavez Weisser, neuerday Irnusformar sociedad de responsa bilidad limitada en sociedad and nima cerrada, conforme disposi ciones Ley 18,046, y modificación nes. Razón Social: "R & Q Ingo nlería S.A.". Objeto: El objeto de la sociedad es ejecutar teda clasa de trabajos, consultorfas en pro-yectos de ing-nierfa y construc-ción, en cualquiera de las especíalizaciones de la profesión, Igual-mente podrá renlizar todas las de-más actividades que los socios, de comun acuerdo deciden realizar y eprotocolice Custo documento espential de la lineal de la crituras Públicas.

ANTIAGO,

early 🚅 to the alpha bally grade

VASOUEZ COMO ERATOSI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA PUTARILA FOTOSTATICA ES FIEL DEL EOCUMENTO AL INTERESTRIBO CHITE STAY DEVIJELVO

estipulacione estipulacione de justicio de de la firma de estipulacione estipulacione de la firma de de la caractada de la firma de estipulacione de la firma de l

Santiage



VERONICA LAGOS FRAGA Titular de Logalizaciones

ISTER10 DE

documento.

El Cónsul no asume



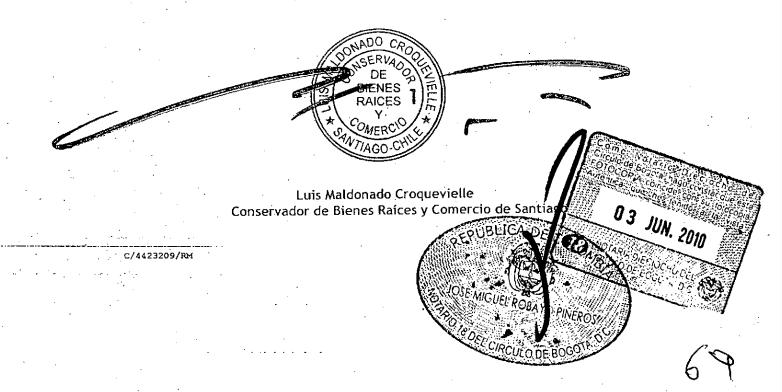
Morandé 440. Teléfono: 390 0800 Fax: 380 9444. www.conservador.cl

MURANDE 243

C F R T I F I C A D O

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de la sociedad "R & Q Ingeniería S.A.", inscrita a Fs. 1.088 Nro. 601 del Registro de Comercio del año 1977, no hay constancia a la fecha de que los socios le hayan puesto término, con excepción de la declaración efectuada por don Juan Antonio Rutllant Fernández, por escritura pública de fecha 22 de octubre de 1991, otorgada en la notaría de don Mario Farren Cornejo, dejada sin efecto conforme a Retractación efectuada por el mismo señor Juan A. Rutllant F., por escritura pública de fecha 30 de enero de 1992, ante notario José Musalem Saffie, encontrándose ambas anotadas al margen de la inscripción social antes citada. Santiago, 12 de abril 2010.-

Drs.: \$2.300.



CO. GLESTADORE ESIENZERAICESDES ANTINCOCONSTRUME

OF THE PART OF T

Morandé 440. Teléfono: 390 0800 Fax: 380 9444. www.conservador.cl

· 7. I D

C: 4423215

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

MORANDE 440 FONO: 3900800- FAX: 3900800 SANTJAGO - CHILLE Correo Electronico: servicios@conservador.cl - Internet: www.conservador.cl

CERTIFICADO

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago que suscribe, certifica que

al margen de la inscripción de Fojas 3519 Nº 2826 del Registro de Comercio del año

2003 correspondiente a la designación y poder conferido(a) por R & Q Ingeniería

S.A. a Jorge Pablo Chavez Weisser, Rodrigo Quiroga Cortes y José Luis Galassi,

Castillo no hay nota que diga haber sido revocado(a) al 13 de abril de 2010.

Santiago, 14 de abril de 2010

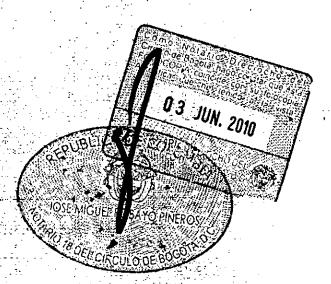
Drs \$ 2 300

1147-540A-1005-14D5

Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Consulte validez en www.cbrchile.cl

OUE TO STATE OF THE PARTY OF TH

Luis Maldonado Croquevielle Conservador de Bienes Raices Registro Propiedad y Comercio Santiago







Morandé 440 Santiago

Teléfono: 390 0800 Fax: 695 3807

www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Comercio de Santiago Copia de Inscripción

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "R & Q Ingenieria S.A.", y que rola a fojas 1088 número 601 del Registro de Comercio de Santiago del año 1977, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al marge de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 12 de abril de 2010.

Finalmente, certifica que la inscripción referida mas subinscripciones o notas marginales que ลื่ดีนิยู่โลร เก็บเวลียลร

Los derechos registrales correspondienti ta actuación ascienden a la suma de \$6,100.

Santiago, 13 de abril de 2010.

Luis Muldonado Cro Conscivador de Bienez Rai

Carátula: 4423210

Código: 437e2a-125e7-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Lev de la firma electronica en el documento, al igual que la Integr mismo, deben ser verificados en www.cbrchile.cl, donde estara contados desde la fecha de su emisión.

documento original.

BUCA-OF. 1088 NOTARIO \$ 0,35 TREINTA Y CINCO CENTAVOS MORANDE 343 VALIDO PARA EL BIENIO 8 de Ju "R. & D. Ingenieria Laimitada" 5 House Figuerra Repertorio: 3756. E R. B. Q. 03 JUN. 2010 Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 437e2a-125e7-0

NOTARIO MORANDE 243 Por journe lurades de 1991 otorgada 20 00 Rolling de don mario مامرامن fakren, Come p, comparise from June auto nio Rutlant Junandy June Jusade la facultar que establica ili clausula. Decemb dulas statutos coia Lower Ta 12 Questio les prene un whelear sur **11**2 entad welsen and house one trado de impe Turka bravloga automática del - ومعالا سود plano de olura bion de la socie 2018, 31 de lad detables 19 - 91. 1992. tentinaco boo u fuacion all plays de du maile carrow Luca 2 de lecho 130 al contro 12 ante Sociedad il 3/d Enverode 1992. Soutings, Il de Morieulle de 1991 Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 437e2a-125e7-0 03 JUN. 2010 pagina 3 de 8

BUCA-DE \$0,35

TREINTAY CINCO CENTAVOS

VALIDO PARA RIL BIENIO

1976-77

MURANDE 243

Santiago, neinticinco fanero confinamente 1/1/1 1AGO

mil novecientos setenta S Produigo

y siele-gno. See Fort 6. "El extracto Sanuapo de queda agregado al final del hi 1932

mestre encurso.

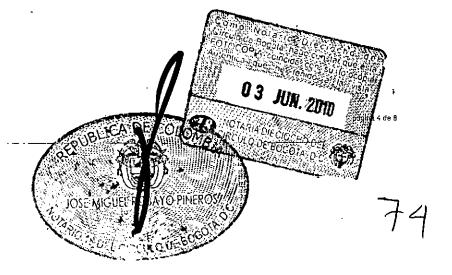
Trol fino

producto o producto de queda agregado al final del hi 1932

mestre encurso.

Trol fino

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Cócligo de Verificación: 437e2a-125e7-0



Continuación de Notas Marginales

POSESION EFECTIVA .- Por auto de fecha 12 de Diciembre de 1991 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, se concede la posesión efectiva de la herencia testada y parte intestada de don Bernardo Gastón Antonio Quiroga Vásquez a sus hijos legítimos Rodrigo, Ricardo Bernardo y Camila Quiroga Cortés a su heredera testamentaria Ximena Atea Quiroga Cortés, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña Emma Ximena Cortés Parra.-Santiago, 6 de Febrero de 1992.- H. Chadwick.-

DESIGNACION PROCURADOR COMUN. - Por escritura de fecha 17 de Febrero de 1992, otorgada en la notaría de don Alvaro Bianchi, comparecen los señores Rodrigo Quiroga C., Ricardo Bernardo Quiroga C., Ximena Ada Quiroga C. y Camila Quiroga C. en sus calidades de socios de la del centro y componentes de la sucesión de don Bernardo Gastón A. Quiroga V. y don Jorge Chávez en calidad de socio y vienen en designar a don Rodrigo Quiroga Ç. como procurador común de la sucesión aludida y tendrá las facultades que señala la escritura. - Santiago, 20 de Febrero de 1992. - J. M. González. -

MODIFICACION.- Por escritura de fecha 24 de Febrero de 1992, otorgada en la notaría de don Alvaro Bianchi, inscrita a Fs. 12801 N° 6440, se modificó la sociedad del centro. Por cesión quedan como socios: Jorge Chávez S., Rodrigo Quiroga C., José Luis Galarci C., y Jorge Pablo Chávez W.- Administración correspondería conjuntamente a Jorge Chávez con una

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 437e2a-125e7-0





Continuación de Notas Marginales

cualquiera de los otros socios.- Santiago, 20 de Abril de 1992.- Ampliando la nota se señala que también es socia la sucesión de Bernardo Gastón A. Quiroga.- Santiago, 20 de Abril de 1992.- H. Chadwick.-

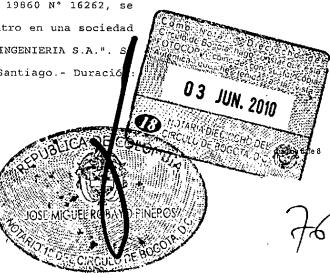
MODIFICACION. - Por escritura de fecha 14 de Septiembre de 1995, ante notario don Alvaro Bianchi R., inscrita a Fs. 26743 Nº 21609, se modificó la sociedad del centro.- Son socios: Jorge Chávez Sánchez, Rodrigo Quiroga Cortés, Jorge Chávez Weisser, José Luis Galassi Castillo y la sucesión de don Bernardo Gastón A. Quiroga Vásquez, compuesta por: Rodrigo, Ricardo Bernardo, Camila y Ximena A. Quiroga Cortés. - Se fija texto refundido: Razón social: "R. & Q. Ingeniería Limitada". - Se establece objeto social y administración. - Capital social \$5.100.000.- Duración: 1 año a contar 1º de Febrero de 1977, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ningún socio manifestare voluntad ponerle término con no menos de 60 días anticipación término respectivo período. - Domicilio: Santiago. - Santiago, 7 de Noviembre de 1995. - H.

MODIFICACION y TRANSFORMACION.- Por escritura de fecha 20 Junio 2002, otorgada en la notaría de don José Musalem S., inscrita a Fs. 19860 N° 16262, se modifico y transformó la del centro en una sociedad anónima cuyo nombre será "R & Q INGENIERIA S.A.". S establecen objeto.- Domicilio: Santiago.- Duració:

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 437e2a-125e7-0

Chadwick . -





Continuación de Notas Marginales

REFORMA. - Por escritura de fecha 04 de Septiembre 2006, ante el notario don Raúl I. Perry P., inscrita a fs. 37311 N° 26402, se reformaron los estatutos del centro. Se aumento capital a \$500.000.000. - Santiago, 12 Septiembre. 2006. - F. Barriga. -

DESIGNACIÓN Por escritura de fecha 31 de Agosto de 2009, otorgada en la Notaría de don Raúl Iván Perry Pefaur, en Junta Ordinaria de Accionistas se designó al directorio de la sociedad del centro, en que quedó integrado por los señores: Jorge Homero Chávez Sánchez, Rodrigo Quiroga Cortés, José Luis Galassi Castillo, Jorge Pablo Chávez Weisser y Alberto Brunell Fabres. Santiago, 14 de Enero de 2010. Luis

CHELLO MASTERIO DE CONTROL MASTERIO DE CONTROL

Off God Hyde

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$40 FONDO ROTATORIO: IJS\$45



Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señol

1 6 ABR 2010

JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones

Maldonado C

Documento Incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 437e2a-125e7-0 CERTIFICIO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FEIL DEL CUMENTO
GUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO.

SANTIAGO 16 ASR 2011

CONTROL DE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FEIL DEL CUMENTO
GUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
ACTUAL
COMPANIO DE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FEIL DEL CUMENTO
GUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
ACTUAL
COMPANIO DE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FEIL DEL CUMENTO
GUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
ACTUAL
COMPANIO



Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

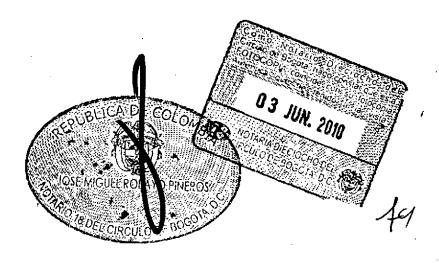
CONTENIDO

Informe de los auditores independientes Balances generales Estados de resultados Estados de flujos de efectivo Notas a los estados financieros

Abreviaturas utilizadas

M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidad de fomento
US\$: Dólares estadounidenses

I.P.C. : Índice de precios al consumidor



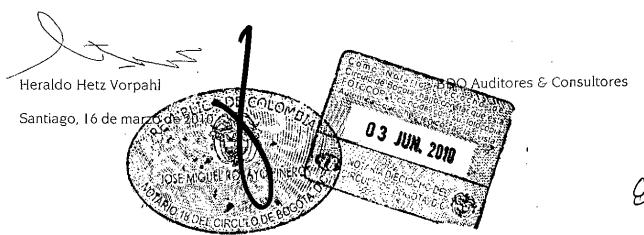


Av. Vitacura 5093, piso 32-Vitacura Santiago - Chile DIE Fono: (56 - 2) 729 5000 Fax: (56 - 2) 729 5095 bdochile@bdochile.cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de R y Q Ingeniería S.A. (Matriz)

- 1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz), al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de R y Q Ingeniería S.A. (Matriz). Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en la auditoría que efectuamos.
- 2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría, también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la sociedad, así como, una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- 3.—Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación individual de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz) a base de los criterios descritos en la Nota 2, antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las sociedades señaladas en Nota 8. En consecuencia, para una mejor interpretación, estos estados financieros individuales deberían ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de R y Q Ingeniería S.A. (Matriz) y Filiales.
- 4. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de R y Q Ingeniería S.A., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.



BALANCES GENERALES

MORANDE 243 Al 31 de diciembre de 2009 <u>M\$</u>

	\sim	777	10	1
Α	C	111	<i>J</i> [1

ACTIVOS CIRCULANTES		
Disponible	309.174	76.796
Valores negociables	5.783	2.915
Deudores por ventas	4.717.823	4.478.359
Deudores varios	538.832	530.876
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	290.448	149.641
Impuestos por recuperar	220.473	269.150
Impuestos diferidos	59.817	<u>71.761</u>
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	6.142.350	5.579.498
ACTIVOS FIJOS		
Construcciones y obras de infraestructura	176.463	-
Maquinarias y equipos	74.458	68.832
Muebles y equipos de oficina	110.788	. 154.317
Equipos e instrumentos	67.415	61.453
Bienes en leasing	889.342	535.042
Total activos fijos bruto	1.318.466	819.644
Depreciación acumulada	(593.968)	(455.535)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	724.498	364.109
OTROS ACTIVOS		
Inversiones en empresas relacionadas	40.373	39.850
Mayor valor de inversiones (menos)	-	(3.571)
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	318.791	242.527
Intangibles	32.163	9.898
Otros activos	76.694	59.811
TOTAL OTROS ACTIVOS	468.021	348.515
TOTAL ACTIVOS	7.334.869	6.292.122
	0.00	

■ MORANDE 243

Al 31 de diciembre

BALANCES GENERALES

	2009	2008
•	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CIRCULANTES		•
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	702.917	885.143
Obligaciones por leasing	142.396	70.430
Cuentas por pagar	323.465	256.431
Documentos por pagar	72.185	48.850
Acreedores varios	338.335	275.706
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	4.215	5.994
Provisiones	475.471	. 472.702
Retenciones	389.831	363.275
Impuestos diferidos	24.477	
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	2.473.292	2.378.531
PASIVOS A LARGO PLAZO		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	222.890	128.070
Obligaciones por leasing largo plazo	95.105	28.962
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	327.426	155.235
_lmpuestos diferidos largo plazo	158.371	213.856
Otras provisiones de largo plazo	109.862	98.034
Otros pasivos largo plazo	<u> 18.698</u>	_
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	932.352	624.157
PATRIMONIO		
Capital pagado	577.693	577.693
Utilidades por distribuir	2.305.462	1.767.981
Utilidad del ejercicio	1.046.070	943.760
TOTAL PATRIMONIO	3.929.225	3.289.434
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	7.334.869	6.292.122

Las notas adjuinas MGNES ROLA forman parte integras de estos estadas

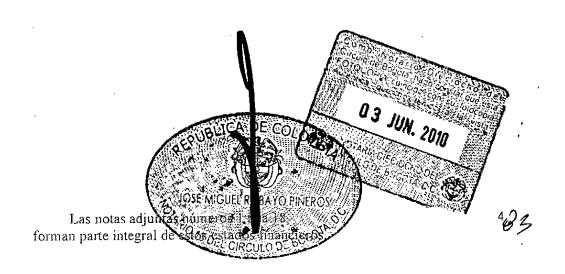
82

0 3 JUN. 2010

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los ejercicios terminados

	<u>al 31 de di</u>	ciembre de
	2009	2008
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
RESULTADOS OPERACIONALES		
Îngresos de explotación	19.552.556	16.758.660
Costos de explotación	(<u>16.822.813</u>)	(<u>14.126.908</u>)
Margen de explotación	2.729.743	2.631.752
Gastos de administración y ventas	(1.314.025)	(<u>1.406.831</u>)
TOTAL RESULTADOS OPERACIONALES	1.415.718	1.224.921
RESULTADOS NO OPERACIONALES		
Utilidad inversión empresas relacionadas	23.255	•
Otros ingresos fuera de la explotación	11.388	198.955
Pérdida inversión empresas relacionadas	(42.005)	(50.522)
Gastos financieros	(195.256)	(2.642)
Otros egresos fuera de explotación	3.654	(98.576)
Corrección monetaria	74.732	(173.051)
TOTAL RESULTADOS NO OPERACIONALES	(124.232)	(<u>125.836</u>)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	1.291.486	1.099.085
Impuesto a la renta	(245.416)	(155.325)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.046.070	943.760
		-





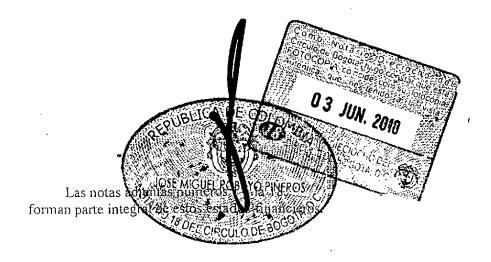
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de		
	2009 M\$	2008 <u>M\$</u>	
Flujo originado por actividades de la operación:			
Recaudación deudores por venta Otros ingresos percibidos Pago a proveedores y personal (menos) Intereses pagados (menos) Impuesto a la renta Otros gastos pagados Impuesto al valor agregado y otros similares pagados (menos)	18.376.961 4.887 (13.794.423) (51.035) (2.101.218) (1.151.874)	23.620.810 343.634 (19.339.298) (252.392) (387) (2.566.243) (1.453.680)	
Flujo neto negativo originado por actividades de la operación	1.283.298	352.444	
Flujo originado por actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos Préstamos cancelados Pago dividendos Obtención de préstamos de empresas relacionadas	7.923.296 (8.391.777) (405.000)	2.899.563 (2.871.380) (360.894) 10.307	
Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de financiamiento	(873.481)	(322.404)	
Flujo originado por actividades de inversión:			
Otros ingresos de inversión Venta de otras inversiones Inversiones en instrumentos financieros Otros flujos de inversión Incorporación de activo fijo	497.063 (497.000) (700) (202.398)	618.559 (622.437)	
Flujo neto negativo originado por actividades de inversión	(203.035)	(3.878)	
Flujo neto total negativo del período	206.782	26.162	
Efecto de la inflación sobre el efectivos e esta vor equivalente	25,596	(21.853)	
Variación neta del efectivo y efectivo enter le de la composición del la composición del composición de la composición del composición del composición de la composición del composición del composición de la composición del composición del composi	232.378	4.309	
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivale 3 JUN. 2010	76.796	72.487	
Saldo final de efectivo y efectivo estado final de efectivo estado estado final de efectivo estado es	309.174	76.796	

la 18, financieros.

CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LES OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO

	Por los ejercicios terminados			
·	<u>al 31 de diciemb</u> 2009		iciembr	<u>e de</u> 2008
		2009 - <u>M\$</u>		2008 M\$
		· <u>M1Ф</u>		<u>iA1 2</u>
Utilidad del ejercicio		1.046.070		943.760
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectiv	0:			
Depreciación del ejercicio		122.326		68.474
Amortización		3.655		3.570
(Utilidad) pérdida devengada en inversiones				
empresas relacionadas	,	18.750		50.522
Corrección monetaria neta	(74.732)		173.051
Otros cargos y abonos a resultados que no representan		467.609		170.381
flujo de efectivo		407.009		170.561
Variación de activos, que afectan al flujo de efectivo:				
(Aumento) disminución deudores por venta	(386.362)	(1.219.578)
(Aumento) disminución impuestos por recuperar	(219.150)	(86.457)
(Aumento) disminución otros activos	(77.684)	(42.543)
Variación de pasivos, que afectan al flujo de efectivo:				
Aumento (disminución) cuentas por pagar		70.134	•	96.657
Aumento (disminución) de provisiones y retenciones		29.178		1.424
Aumento (disminución) otras cuentas por pagar				
relacionadas con resultados fuera de la explotación		283.504		193.183
Flujo neto (negativo) originado por actividades de la operación		1.283.298		352.444



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008



NOTA 1 CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Con fecha 25 de enero de 1977 en Santiago de Chile, ante el notario suplente señor Guillermo Le Fort Campos se constituye sociedad de Profesionales de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de R y Q Ingeniería Limitada, en conformidad con las disposiciones de la ley 3918 del 14 de mayo de 1923.

El objeto de la sociedad será ejecutar toda clase de trabajos, consultorías en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar todas las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Con fecha 20 de junio de 2002, la sociedad fue modificada en la Notaría de don José Musalem Saffie, transformándose de sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima Cerrada.

NOTA 2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) General

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, excepto por las inversiones en las filiales indicadas en Nota 8, las que están registradas en una sola línea del balance general a su valor patrimonial proporcional, y por lo tanto, no han sido consolidados línea a línea. Este tratamiento no modifica el resultado del ejercicio ni el patrimonio.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de las sociedades que se indican en Nota 8 no han sido auditados. El saldo neto de estas inversiones incluidas en el rubro Otros activos, asciende a M\$ 40.373 (M\$ 39.850 en el año 2008), reconociéndose además, pérdida neta devengadas en el ejercicio 2009 sobre estas mismas inversiones de M\$ 18.750 (pérdida de M\$ 50.522 en el año 2008).

Estos estados financieros han sido preparados para demostrar la situación financiera individual de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz), sin embargo, dada la integración operativa existente con las empresas relacionadas, deben ser leídos y analizados conjuntamente con los estados financieros consolidados de R y Q Ingeniería S.A. y Filiales.





b) Período cubierto por los estados financieros

Los presentes estados financieros cubren los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembro de 2009 y 2008.

c) Corrección monetaria

Con el objeto de reconocer en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, los activos y pasivos no monetarios, el capital propio financiero y las cuentas de resultado se corrigen monetariamente sobre bases financieras. Para estos efectos se considera la variación del Índice de Precios al Consumidor (-2,3%).

El detalle de la corrección monetaria aplicada, se demuestra en la Nota 4 y su efecto se registra en resultados.

d) Estados financieros comparativos

Los estados financieros del año 2008, que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un -2,3% correspondiente a la inflación del ejercicio 2009 (desfasada en un mes).

e) Bases de conversión

Los activos y pasivos expresados en unidad de fomento (UF), se presentan actualizados al valor vigente al 31 de diciembre de 2009 de \$ 20.942,88 (\$ 21.452,57 en 2008).

f) Trabajos en ejecución

La sociedad utiliza el método de grado de avance para el reconocimiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio 2009. Estos ingresos se incorporan en el rubro Deudores por venta.

g) Activos fijos

Los bienes del activo fijo, se presentan valorizados al costo de adquisición corregidos monetariamente, al cierre de los respectivos ejercicios.

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero se registran de acuerdo a las normas de boletín técnico N° 22 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

La depreciación de los bienes de activo fijo se ha calculado de acuerdo con el sistema de depreciación lineal, considerando los valores actualizados de los respectivos bienes y los años de vida útil remanente de los mismos.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones (el ejercicio 2009 (M\$ 68.474 en 2008).

el ejercicio 2009, ascendió a M\$ 122.326

03 JUN. 2010

84

DEF CIRCUITO DE 8

h) Inversiones en empresas relacionadas

Las inversiones en empresas relacionadas están valorizadas de acuerdo al método del valoripatrimonial proporcional (V.P.P.) dando reconocimiento a la participación proporcional en los resultados sobre base devengada.

Las inversiones en sociedades en el exterior han sido valorizadas de acuerdo a las disposiciones del Boletín Técnico Nº 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

i) Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2009, la sociedad ha constituido provisión de impuesto de primera categoría de conformidad a las normas de la ley de la renta vigente, que incluyen las partidas percibidas y/o devengadas durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad no ha registrado provisión por Impuesto a la renta de Primera Categoría, debido a que presenta renta líquida negativa.

j) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos han sido determinados de acuerdo a la metodología de aplicación que establecen los Boletines Técnicos N°s 60 y 69 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

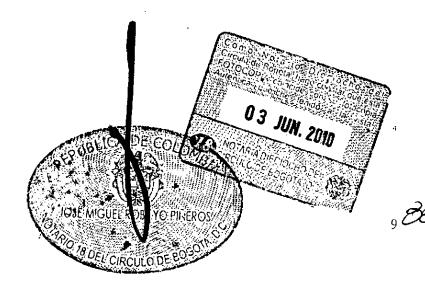
k) Vacaciones del personal

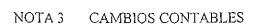
El costo anual de las vacaciones se reconoce sobre base devengada.

l) Flujo de efectivo

La sociedad ha preparado el estado de flujos de efectivo, considerando como efectivo, los saldos de caja y bancos.

Dentro del flujo originado por actividades operacionales se incluyen los ingresos y gastos propios del giro de la sociedad.



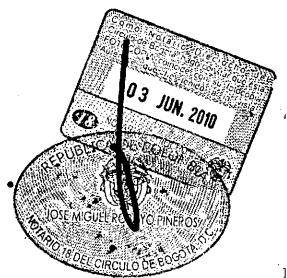


En el ejercicio 2009 no han ocurrido cambios en los criterios contables, los cuales fueron aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.

NOTA 4 CORRECCION MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionadas en Nota 2 c), se produjo un cargo neto a resultados para el 2009 y 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

	2009	2008
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
(Cargos) abonos a resultado por actualización de:		
Capital propio financiero	78.717	(197.368)
Activos fijos	8.211	8.651
Inversiones	54	8.807
Activos y pasivos no monetarios	(12.250)	6.859
Saldo cuenta corrección monetaria	74.732	(173.051)



10**G**c/



NOTA 5 DEUDORES POR VENTA

El rubro se conforma según el siguiente detalle:

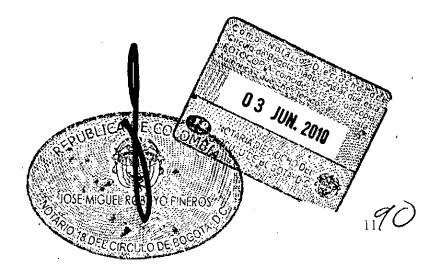
	2009 <u>M\$</u>	2008 <u>M\$</u>
Clientes (1) Retenciones estados de pago	1.240.915 556.065	655.173 527.754
Trabajos en ejecución (provisión ingresos de proyectos en proceso – Nota 2 f)	2,920.843	3.295.432
Total	4.717.823	4.478.359

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a propuestas adjudicadas con el Ministerio de Obras Públicas y Codelco Chile.

NOTA 6 DEUDORES VARIOS

El saldo del rubro al 31 de diciembre corresponde a:

,	2009	2008	
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	
Préstamos a gerentes y otros	234.290	263.010	
Anticipo a proveedores	22.332	8.799	
Anticipo al personal	7.776	25.386	
Préstamos al personal	12.265	17.440	
Fondos por rendir	25.754	18.038	
Garantias	5.624	8.241	
Varios deudores (Gisa)	118.588	107.683	
Otros deudores	9.815	12.851	
Seguro de cesantía	102.388	69.428	
Total	538.832	530.876	



NOTA 7 ACTIVOS FIJOS

El rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se conforma según el siguiente detalle:

	2009 <u>M\$</u>	2008 <u>M\$</u>
Construcciones y obras de infraestructura	176.463	<u> </u>
Vehículos	12.162	12.162
Maquinarias y equipos	62.296	56.670
Total maquinarias y equipos	74.458	68.832
Muebles y equipos de oficina	110.788	154.317
Equipos e instrumentos:		
Instrumentos	24,496	13.258
Equipos de laboratorio	20.861	20.436
Equipos de telecomunicaciones	22.058	27.759
Total equipos e instrumentos	67.415	61.453
Bienes en leasing:		
Muebles y útiles	311.246	249.883
Máquinas y equipos	77.687	31,673
Instrumentos	287.870	78.854
Programas y software	164.140	146.167
Equipos de telecomunicaciones	48.399	28.465
Total activos en leasing	889.342	535.042
Total activos fijos brutos	1.318.466	819.644
Depreciación acumulada	(593.968)	(<u>455.535</u>)
Total activos fijos	724.498	364.109

Los bienes en leasing no son jurídicamente de propiedad de la sociedad, por lectral mientras ésta no ejerza la opción de compra no podrá disponer libremente de ellos.

dad de la sociedad, por locural mientras ésta no ejerza e ellos.

OSP MIGUEER BUYEI PINEROS

12

NOTA 8 INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las inversiones valorizadas que la sociedad presenta se pueden resumir⁴³ según el siguiente detalle, basado en estados financieros no auditados:

							
Total		-		£75.04	39.850	(027.81)	(525.05)
R y Q Ingenieria Ltda. Sucursal Perù Consultora Tectus S.A. Tectus Ingenieria S.A. R y Q Guatemala R y Q Sañartu L Consorcio R y Q Sañartu L Consorcio R y Q Sosint Ltd	Ja. 70	.56. 586 587 587 587 587 587 587 587 587 587 587	(60.927) (60.927) (60.927) (60.927)	909 £L9 L11:E1 01b - L95:\$Z	- 24.979 - 180.41 1.081	- C22.252 (72) (72) (72)	(201.2) (201.2) (201.2) (201.6) (201.6)
Sociedad	Porcentajs osqioimsq <u>%</u>		oinos 2002 <u>2M</u>	<u>W2</u> 5006 Juket	sión 2008 <u>M\$</u>	W 7000 Keznju	<u>W</u> 7008 900s



NOTA 9 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle;

					1 Se 543
a)	Corto plazo			2009	20084GO
	*	0) (d	2009 M <u>\$</u>	M\$
	Institución	Concepto	<u>Moneda</u>	īvīū	141 0
	Banco de Chile	Linea de crédito	\$	7	192
	Banco de Estado	Préstamo	\$	200.000	-
	Banco Santander Santiago	Préstamo	\$	467	28.813
	Banco Scotiabank	Préstamo	\$	83.601	93.732
	Banco Scotiabank	Línea de crédito	\$	15.000	29.248
	Banco Bice	Préstamo	\$	-	79.670
	Banco Bice	Linea de crédito	\$	100.780	91.606
	Banco Bilbao Vizcaya Argentina	Linea de crédito	\$	50.008	29.983
	Banco Bilbao Vizcaya Argentina	Préstamo	\$	96.331	-
	Banco del Desarrollo	Préstamo	\$	· •	74.320
	Banco del Desarrollo	Linea de crédito	S	_	1.572
	Banco Security	Préstamo	\$	81.420	63.571
	Banco Security	Linea de crédito	\$	24.718	39.080
	Bci Factoring	Factoring	\$	-	278.853
	Banco Security	Tarjeta crédito	\$	_	29.587
	Banco Rabobank	Línea de crédito	\$	50. <u>585</u>	44.916
	Banco Rabobank	Dinoa oo o, cano	•		
	Total			702.917	885.143
b)) Largo plazo			2009	2008
	T - 22	Consento	Moneda	M\$.	M\$
	<u>Institución</u>	Concepto	Moncoa	1414	1.14
	Banco Security	Préstamo	\$	50.412	128.070
	Banco Scotiabank	Préstamo	\$	14.420	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentina	Préstamo	\$	158.058	
	Banco Santander Santiago	Préstamo	UF	-	
		r routanio	~.		
	Total			222.890	128.070
		,			

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad presenta obligaciones por factoring, de acuerdo al siguiente detalle:

Institución	2009 <u>M\$</u>	2008 <u>M\$</u>
COTOCOP CONTROL OF THE CONTROL OF TH	146.677	<u> </u>
Banco Itaú	170.077	278.853
BCI Factoring S.A.	-	
BanChile Factoring S. 2010	311.048	<u>412.594</u>
Daniellie i age		
Total OCHODE	457.725	691.447
Michael & Carlotte & C		
Though by YOPINERO		
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		1

14/2

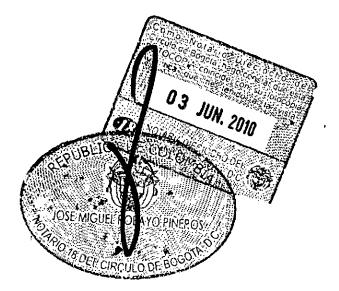
NOTA 10 OBLIGACIONES POR LEASING

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle

a) Corto plazo	Intereses					~~~~
•	Mo	nto	e iv	′a		
	obliga	ación	diferi	dos	Tot	al
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Institución financiera	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Santander Leasing	28.048	7.067	5.539	1.845	22.509	5.222
BCI Leasing	130.245	61.374	31.266	12.920	98.979	48.454
Patagonia Leasing	8.973	12.768	2.064	4.564	6.909	8.204
Banco Chile	10.569	-	4.297	-	6.272	-
Banco Estado	9.362	10.718	1.635	2.168	7.727	<u>8.550</u>
Total	187.197	91.927	44.801	21.497	142.396	70.430

b)	Largo	plazo
----	-------	-------

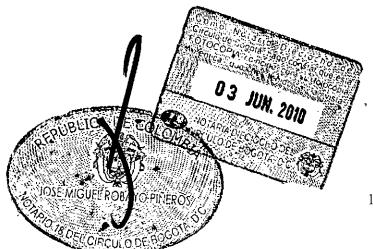
			Inter	eses		
	Moi	110	e i	va		
	obliga	ición	difer	idos	Tot	al
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Institución financiera	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Santander Leasing	, -	1.766	-	323	-	1.443
BCI Leasing	105.848	17.025	19.381	3.466	86.467	13.559
Patagonia Leasing	-	8.512	-	1.929	-	6.583
Banco Estado	=	8.932	-	1.555	-	7.377
Banco Chile	10.569		1.931	-	<u>8.638</u>	
Total .	116.417	36.235	21.312	7.273	95.105	28.962
						



NOTA 11 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A RELACIONADAS

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar a empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

			Corto p	lazo	Largo p	lazo
		Tipo de	2009	2008	2009	2008
a)	Cuentas por cobrar	relación	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
ĺ						
	Servisec Ltda.	Indirecta	-	-	1.847	1.804
	R & Q Ingeniería Ltda., Sucursal Perú	Filial	-	43.224	93.878	91.719
	Agricola El Estero de Romeral Ltda.	Indirecta	-	10.969	127.308	97.422
	Automotora Miguel Claro Ltda.	Indirecta	168	-	•	-
	Inmobiliaria Miguel Claro Ltda.	Indirecta	300	-	95.758	51.582
	Consorcio Consultor R & Q - CYB Ltda.	Indirecta	1.358	-	-	
	Inversiones Miguel Claro S.A.	Indirecta	129.597	91.436	-	•
	Jorge Pablo Chávez	Indirecta	1.529	2.433	-	-
	R & Q Guatemala	Indirecta	9.281	_	-	-
	Consorcio R & Q Ingeniería					
	y Soaint Tuxpan	Indirecta	147.985	-	•	
	Rodrigo Quiroga Cortés	Indirecta	230	1.579	-	<u>-</u>
	Rodrigo Quiroga Cortes					
	Total		290.448	149.641	318.791	242.527
	X 0 141.					
			Corto j		Largo J	
		Tipo de	2009	2008	2009	2008
b)	Cuentas por pagar	<u>relación</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
		Y 37			1.314	1.284
	Tectus Ingeniería S.A.	Indirecta	-	-	211.669	153.951
	Automotora Miguel Claro Ltda.	Indirecta	-	649	211.009	155.551
	Jorge Pablo Chávez	Indirecta	603		-	•
	R y Q Minería S.A.	Indirecta	•	498	-	-
	Empresa Consultora R y Q			4.045	114 442	
	Ingenierja Ltda.	Indirecta	-	4.847	114.443	-
	Rodrigo Quiroga Cortez	Indirecta	512	-	-	-
	Inmobiliaria Miguel Claro Ltda.	Indirecta	3.100	-	-	
	Total		4.215	5.994	327.426	155.235



1645

NOTA 12 PROVISIONES

El siguiente es el detalle del rubro provisiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009 <u>M\$</u>	2008 44 11 MS
Provisión vacaciones del personal Provisiones gastos varios	351.867 123.604	422.124 50.578
Total	475.471	472.702

NOTA 13 RETENCIONES

El saldo de este rubro esta compuesto según el siguiente detalle:

in saido de este rabio esta compuesto seguir or	2009 <u>M\$</u>	2008 <u>M\$</u>
Leyes sociales	151.235	129.836
Honorarios por pagar	46.445	30.160
Remuneraciones por pagar	. 372	-
Descuento remuneraciones	4.730	5.723
Impuestos por pagar	185.755	197.331
Retenciones judiciales	1,294	225
Total	389.831	363.275
•		

NOTA 14 IMPUESTOS POR RECUPERAR E IMPUESTO A LA RENTA

El saldo por cobrar corresponde al siguiente detalle:

151 Sando por contar corresponde ai signione detane.	2009 <u>M</u> \$	2008 <u>M\$</u>
Impuesto renta	(267.827)	-
Pagos provisionales utilidades absorbidas	-	53.150
Pagos provisionales mensuales	350.294	165.512
Crédito Sence	78.408	48.850
Crédito artículo 33 bis	4.547	1.002
Otros	55.051	636
Total impuesto a la renta por recuperar	220.473	269.150



46

NOTA 15 IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos a la renta

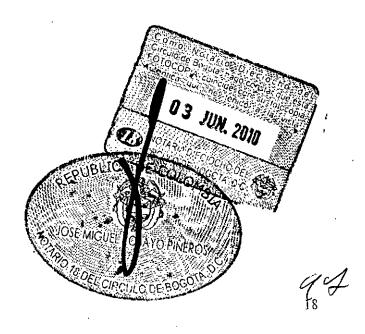
De conformidad a lo señalado en Nota 2 i) y j), los antecedentes relativos al impuesto a la renta son los siguientes:

Cargo (abono) a resultado	2009 <u>M\$</u>	2008
Gasto tributario corriente	(267.827)	51.165
Efecto por activos y pasivos por impuestos diferidos del ejercicio	22.411	(206.490)
Total	(245.416)	(155.325)

b) Impuestos diferidos

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 j), el efecto de impuesto diferido se resume a continuación:

		s diferidos to plazo		diferidos plazo	Pasivos (<u>Largo</u>	-
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Diferencias temporarias	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>MS</u>	<u>M\$</u>
Bienes en leasing	-	-	24.477	-	16.348	-
Provisión de ingresos	-	-	-	-	142.023	213.856
Provisión vacaciones	59.817	<u>71.761</u>				
Totales	59.817	71.761	24.477	-	158.371	213.856

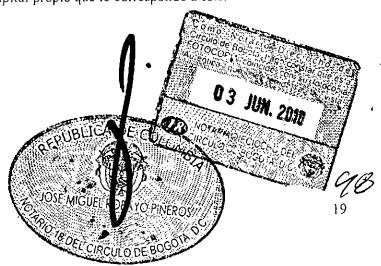


NOTA 16 PATRIMONIO

Las cuentas de patrimonio tuvieron los siguientes movimientos durante los ejercicios:

•				V C. 3
	Capital pagado <u>M\$</u>	Utilidades por distribuir <u>M\$</u>	Utilidad del ejercicio <u>M\$</u>	Total MS
Saldos at 1.1.2008	542.969	1.387.345	613.567	2.543.881
Traspaso utilidad 2007	-	613.567	(613.567)	-
Dividendos provisorios	-	(345.000)		(345.000)
Corrección monetaria	48.324	153.690	-	202.014
Utilidad del ejercicio			965.977	965.977
Saldos al 31.12.2008	591.293	1.809.602	965.977	3.366.872
Saldo actualizado al -2,3%	577.693	1.767.981	943.760	3.289.434
Saldos al 1.1.2009	591.293	1.809.602	965.977	3.366.872
Traspaso utilidad 2008	-	965.977	(965.977)	-
Dividendos provisorios	-	(405.000)	-	(405.000)
Corrección monetaria	(13.600)	(65.117)	_	(78.717)
Utilidad del ejercicio			1.046.070	1.046.070
Saldos al 31.12.2009	577.693	2.305.462	1.046.070	3.929.225
				ş

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 18.046, se ha incorporado al capital social pagado, la proporción de la revalorización del capital propio que le corresponde a éste.



NOTA 17 GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad cuenta con boletas en garantías y garantizar la retención y ejecución de los proyectos en ejecución, según el siguiente detalle:

	2009	2008
Banco / aseguradora	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Banco Itaú	331.675	-
Banco de Crédito e Inversiones	771.005	823.026
Banco Estado	490.234	526.726
	terio de Relaciones _{1 54.211}	303.231
Banco Santander Santiago Exteriores de Orige Filma	10.273	2347.245
Banco de Chile	177.014	233.875
Banco Bice	1 6.423	50.407
BBVA /6 ABR	2010 275.715	165.706
Security	2 4.900	50.706
Banco Rabobank	108.585	195.460
OTIVA NAUL ELECTION	NIC RIVAS FIGUEROA	

b) Al 31 de diciembre de 200 canta la Recha del prefente informe, existen Juicios laborates con terminadas ordinarios pendiente de fallo por una cuantía de M\$ 18.242, y juicios laborales con terminadas durante el período 2010 por una cuantía de M\$ 3.450.

c) En junta general extraordinaria de accionistas del 04 de septiembre de 2008, se a qui R y Q Ingeniería S.A. se constituya comó aval y/o fiador y/o codeudor solid Automotora Miguel Claro Ltda., por concepto de créditos y obligaciones que llegue a contraer con el banco dé Chile hasta por un monto de 15.000 chi mais la costes que procedieran por un plazo de 48 meses contados de relación al o los contratos de leasing, arrendamiento con opción de automotora Miguel Claro Ltda. celebre con la institución Financiera antes men-

d) En el periodo 2008, R y O Ingeniería S.A. se constituye como avalpro la constitución constituita co Claro Ltda, por obligaciones por leasing contraídas por esta idorestado esta monto de M\$ 190.602.

e) Al 31 de diciembre de 2009, R y Q Ingeniería S.A., avala a mantenida con el Banco de Chile por M\$ 357.375.

NOTA 18 HECHOS POSTERIORES

La administración de la sociedad no tiene conocimiento de hedhos posteriore 2009 y la fecha de preparación de los presentes estados financieros pudiesen afectar significativamente. CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPI FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO

oficiales.

El Cónsul no a

QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO THE RESADO. Ministerio de Justicia de ertifica la autenticidad de la ica i de Santiago

Contador General ABR 2010

> VERONICA LAGOS FRAGA Titular de Legalizaciones

JORGÉ CHAVEZ W.

Gerente General

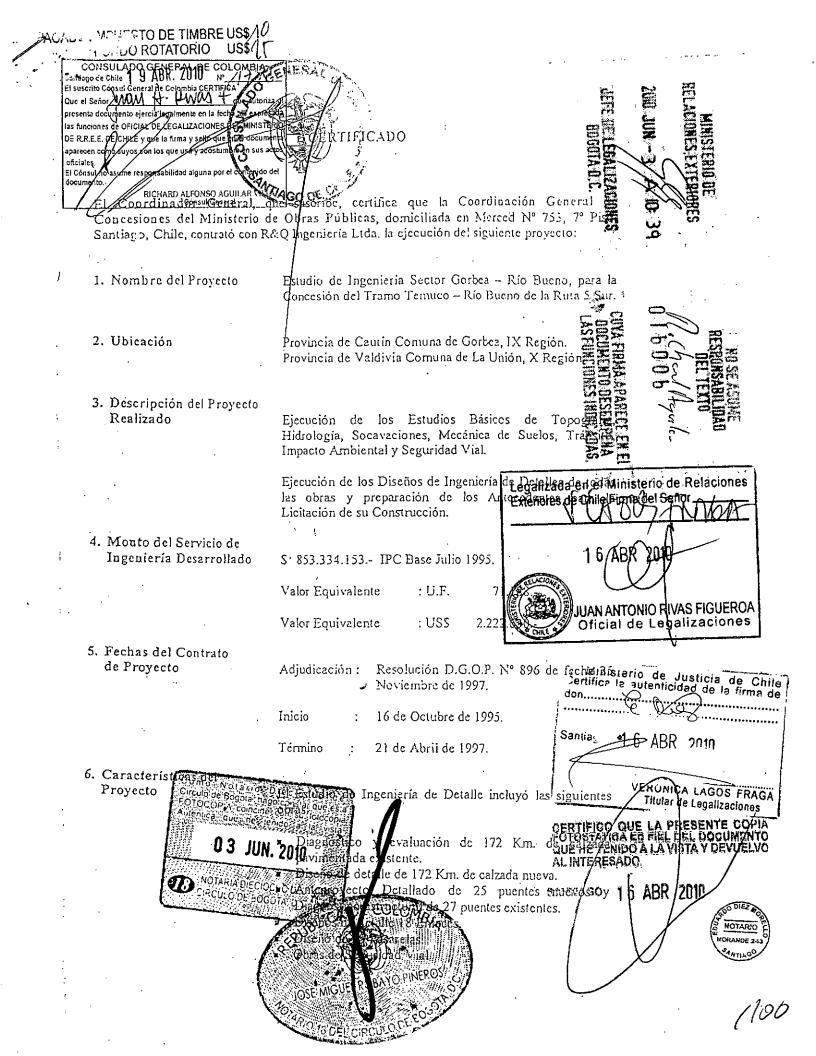
Como Notario Diectocho delle Circulo de Rogo d

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNINES
ZUID JOIN SE LA IO: 16
JENA (C. LEGALIZACIONES

•

•

: :



El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la fecha se encuentran construídas y terminadas las siguientes obras por los valores de inversión que se indican:

 Monto Inversión en Obras Civiles

Construcción Segunda Calzada	:	U.F.	2	2.202	.720
Calles de Servicio	:	U.F.		342	.247
Enlaces	:	U.F.		273	.896
Puentes	:	U.F.		484	.604
Obras de Saneamiento	:	incluida	en	los	otros

item.

Obras de Seguridad y Control : U.F. 52.830.458.044.-Inversión Total : U.F. 3.417.379.-Valor Equivalente : USS 98.765.134.-

8. Fechas de la Construcción

Adjudicación Contrato Resolución D.G.O.P. Nº 312 del 24

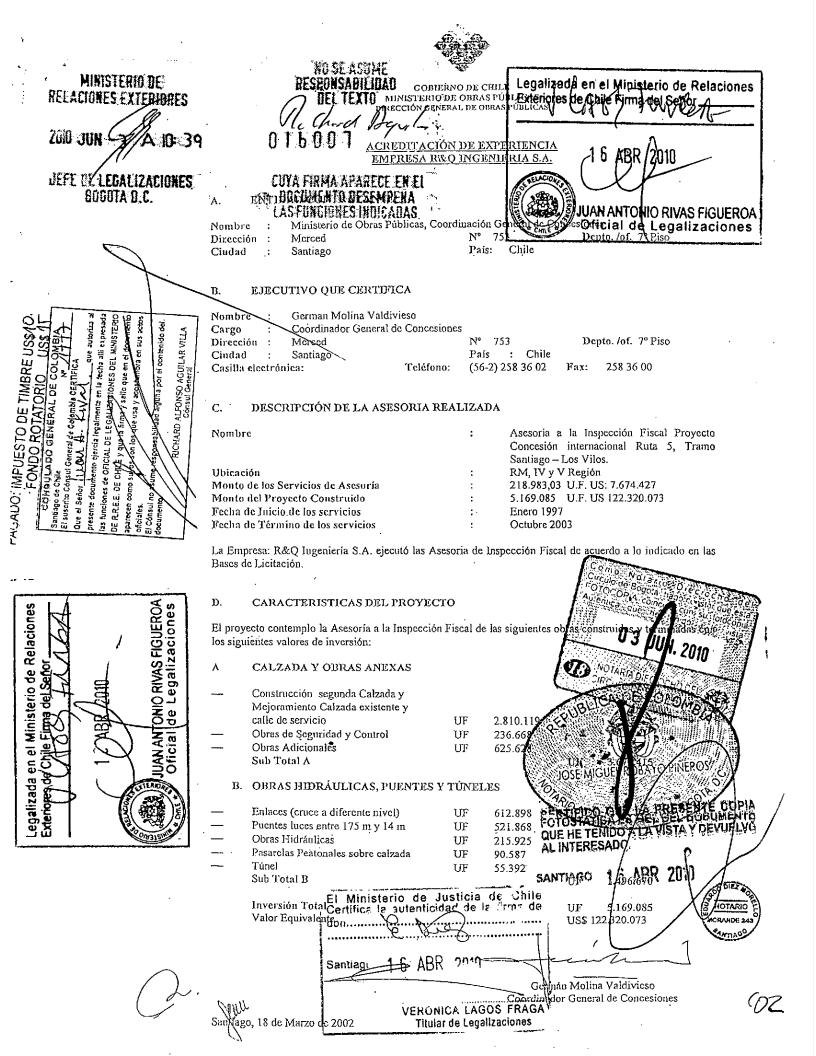
de Abril de 1998.

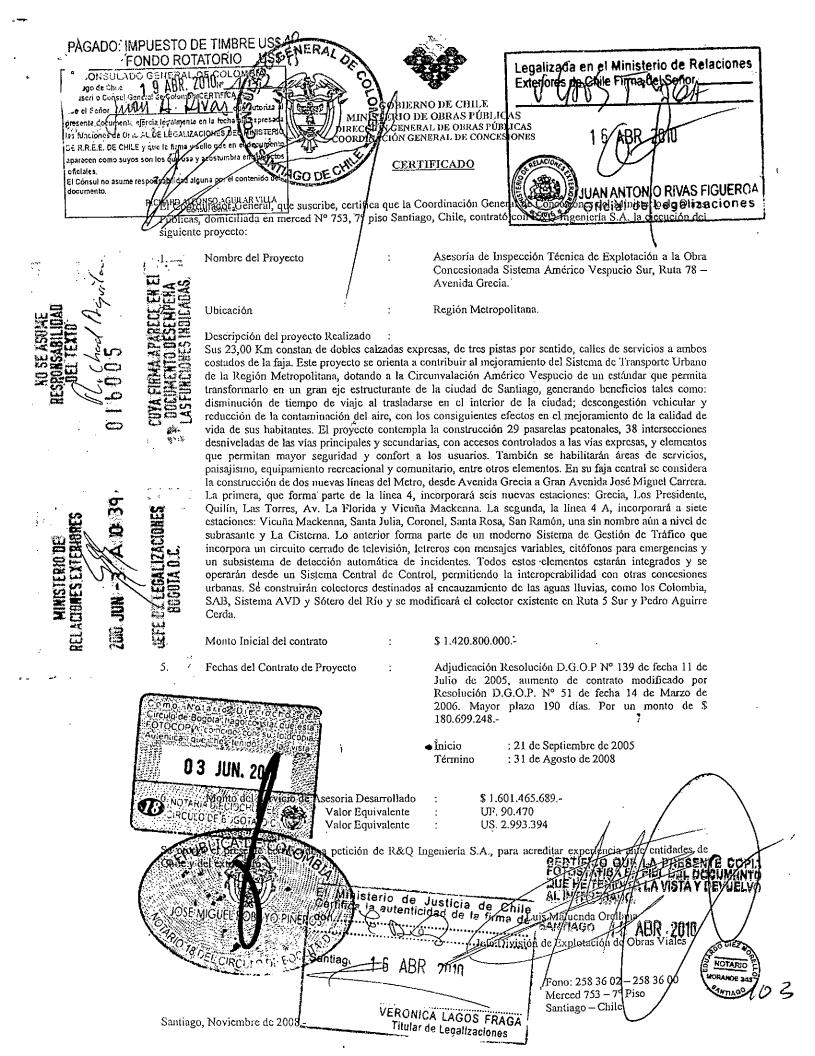
Inicio Construcción : 15 de Mayo de 1998.

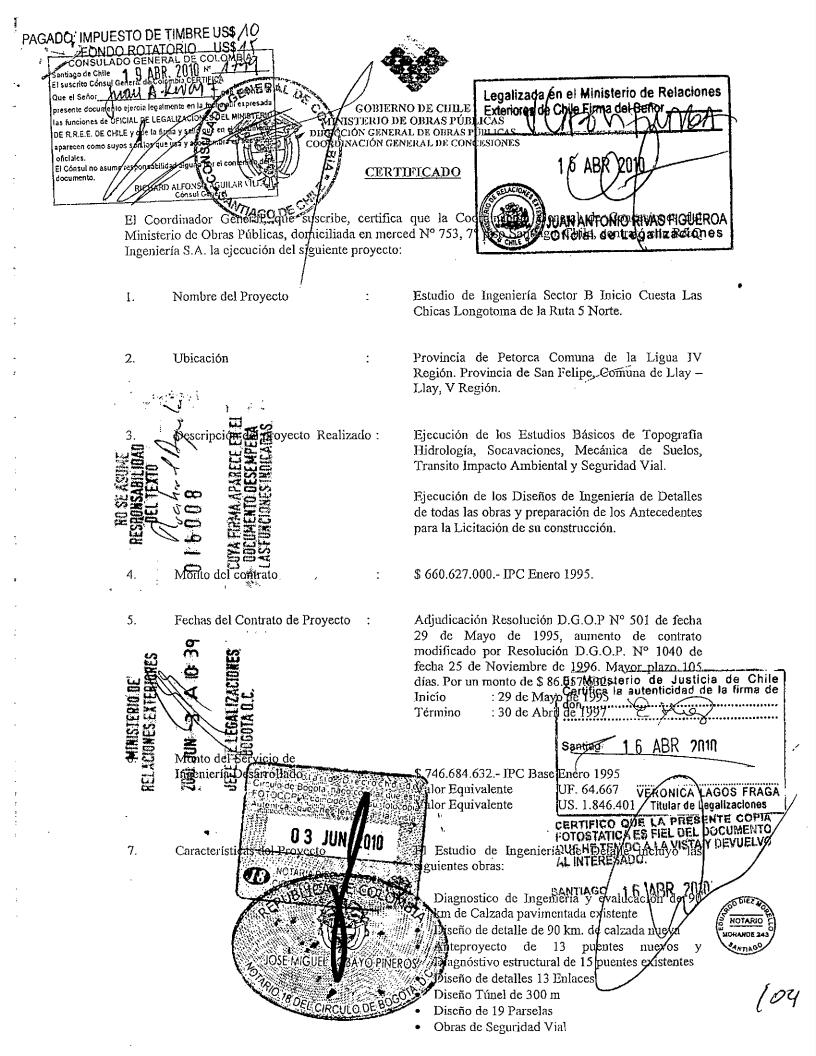
Termino Obras Construídas : 15 de Febrero de 2002.

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería Ltda, para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del extranjero. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma 6 ABR/201 JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA Oficial de Legalizaciones Ricardo Badilla O dinador General do Concesiones 3613602 PERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIL FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO 36137\$8 QUE HE TENIDO / LA VISTA Y DEVIZZVO 53 7° P/so al interesado Ministerio de Justicia de Chile a la autenticidad de la firma de NOTARIO Santiago, Julio de 2000 o

> VERONICA LAGOS FRAGA Titular de Legalizaciones









GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la fediagalizada enteliministaciones terminadas las siguientes obras por los valores de inversión que se indicativaciones de Chite Firma de

JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA

Oficial de Legalizaciones

Monto Inversión en Obras Civiles: 8.

Obras de Caminos Construcción Segunda Calzada y Mejoramiento Calzada existente y

Calle de Servicio Enlace

UF. Puentes UF. 215.925 Obras de Saneamiento UF. 236.668 Obras de Seguridad y Control Pasarelas UF. 90.587 UF. 55.392 Túnel UF. 625.628

> Inversión Total UF. 5.169.085 US\$ 123.139.049 Valor Equivalente

UF.

UF.

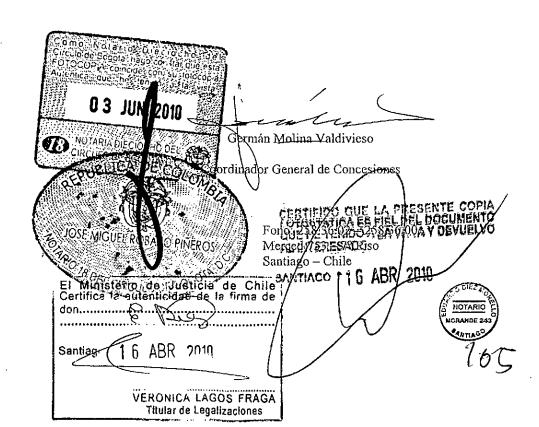
9. Fechas de la Construcción

Obras Adicionales

Adjudicación Contrato Resolusión D.S. D.G.O.P Nº

845 de 14 de Octubre de 1996

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería S.A., para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del extranjero.



Santiago, Julio de 2001 -

FORMATO 1 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD [Santiago, 10 de Mayo de 2010]

1. INSTRUCCIONES

- 1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el Documento de Convocatoria.
- 1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los proponentes.
- 1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.
- 1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formatos 1 y las certificaciones de los Requisitos Habilitantes que conforme a este Documento de Convocatoria les corresponde suscribir, por limitaciones de orden legal o por falta de autorización legal expresa, el Formato 1 y las respectivas certificaciones deberán estar suscritas, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse al Formato 1 y las certificaciones correspondientes, una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
 - 1.5 Para incluir los valores numéricos utilice puntos para miles y coma para decimales.
- 1.6 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.4. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito por el representante legal, contador, y revisor fiscal/auditor de la controlada, matriz o controlada por la matriz, según corresponda. Así mismo, en el caso de que se acrediten Requisitos Habilitantes de la matriz se deberá consignar en este Formato la información basada en los Estados Financieros de la matriz.
 - 1.7 Las cifras consignadas deben ser verificables en los Estados Financieros.
- 1.8 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste

COH

y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

- 1.9 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.
- 1.10 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.
- 1.11 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.
- 1.12 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los balances y estados de resultados que anexa: Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total y multiplicarlo por 100, luego relacione el puntaje que le corresponde. Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, luego relacione el puntaje que le corresponde. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos y en SMMLV y el puntaje correspondiente. Capacidad Financiera (Cf): Corresponde a la suma de los puntajes obtenidos por Endeudamiento, Liquidez y Patrimonio, de acuerdo con la(s) actividad(es) en la(s) cual(es) se está clasificando, indique el puntaje para este requisito.
- 1.13 En relación con la Capacidad de Organización (Co), transcriba los ingresos brutos operacionales de los dos mejores años de los últimos cinco años, en términos de SMMLV al momento de causación, establezca el promedio aritmético el resultado corresponde a la capacidad de organización.
- 1.14 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponente

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA

PLURAL: R&Q Ingeniería S.A.

MAP: \$1 [X] NO []

REQUISITO(5) HABILITANTE(5) QUE ACREDITA 1: CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA PROBABLE, EXPERIENCIA GENERAL, CAPACIDAD DE CONTRATACION

DIRECCIÓN DEL DÓMICILIO PRINCIPAL: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@ryq.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

1 Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

TELÉFONO:

(562) **339 1700**

FAX: (562) **339 1827**

CORREO ELECTRÓNICO:

Consultora@ryg.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jorge Pablo Chávez Weisser

Documento de identificación: 8.069.302-8

C.C.___ C.E ____Pasaporte: X País _____ No. ____

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran (la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos].

5. <u>CALIFICACIÓN:</u>

5.1 Capacidad Financiera

(a) Endeudamiento

Puntaje: 80

(b) <u>Liquidez</u>

Puntaje: 100

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: **11.731.082.367** Patrimonio en SMMLV: **25.419**

Puntaje: <u>100</u>

(d) Total Puntajes Capacidad Financiera

Sumatoria del puntaje por endeudamiento, liquidez y patrimonio.

3 - No. 25	ÉLANZUS
Patrimonio	100
Liquidez	100
Endeudamiento	80
Total Puntos por Capacidad Financiera	280

5.2 Capacidad de Organización (Co)

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: 2008 y 2007

Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado 129.504 + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 144.631)/2

Co= 137.067.94 SMMLV

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN GONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO
LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO
AJUSTADO A LA REALIDAD.
FIRMA: R&QINGENIERIA SIA.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO / ESTRUCTURA PLURAR: Jorge Pablo Chávez
Weisser
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 8,069.302-8
FIRMA:
NOMBRE DEL Subgerente de Administración y Finanzas: Manuel Zamorano Garin
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 7.414.781-K
FIRMA: DULLUW
NOMBRE DEL DEDRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO: Alvaro Francisco Rettin Diago

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO: <u>Alvaro Francisco Bettin Diago</u>

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 9.083.091 de Cartagena

FORMATO 1 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD [Santiago, 10 de Mayo de 2010]

1. INSTRUCCIONES

- 1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el Documento de Convocatoria.
- 1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los proponentes.
- 1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.
- 1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Estructuras Plurales no pudiesen suscribir el Formatos 1 y las certificaciones de los Requisitos Habilitantes que conforme a este Documento de Convocatoria les corresponde suscribir, por limitaciones de orden legal o por falta de autorización legal expresa, el Formato 1 y las respectivas certificaciones deberán estar suscritas, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse al Formato 1 y las certificaciones correspondientes, una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Estructura Plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
 - 1.5 Para incluir los valores numéricos utilice puntos para miles y coma para decimales.
- 1.6 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.4. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito por el representante legal, contador, y revisor fiscal/auditor de la controlada, matriz o controlada por la matriz, según corresponda. Así mismo, en el caso de que se acrediten Requisitos Habilitantes de la matriz se deberá consignar en este Formato la información basada en los Estados Financieros de la matriz.
 - 1.7 Las cifras consignadas deben ser verificables en los Estados Financieros.
- 1.8 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste

y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

- 1.9 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.
- 1.10 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indiquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.
- 1.11 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.
- separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los balances y estados de resultados que anexa: Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total y multiplicarlo por 100, luego relacione el puntaje que le corresponde. Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, luego relacione el puntaje que le corresponde. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos y en SMMLV y el puntaje correspondiente. Capacidad Financiera (Cf): Corresponde a la suma de los puntajes obtenidos por Endeudamiento, Liquidez y Patrimonio, de acuerdo con la(s) actividad(es) en la(s) cual(es) se está clasificando, indique el puntaje para este requisito.
- 1.13 En relación con la Capacidad de Organización (Co), transcriba los ingresos brutos operacionales de los dos mejores años de los últimos cinco años, en términos de SMMLV al momento de causación, establezca el promedio aritmético el resultado corresponde a la capacidad de organización.
- 1.14 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponente

2. <u>IDENTIFICACIÓN</u>

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA

PLURAL: **R&Q Ingeniería S.A.**

MAP: SI [X] NO []

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA 1: <u>CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA PROBABLE, EXPERIENCIA GENERAL, CAPACIDAD DE CONTRATACION</u>

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Miguel Claro 578. Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELEFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@rvq.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELEFONO: 339 1700 FAX: 339 1827

1 Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

TELÉFONO:

(562) **339 1700**

FAX: (562) 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO:

Consultora@ryg.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jorge Pablo Chávez Weisser

C.C.___ C.E ___ Pasaporte: X País ____ No. ____

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran (la consultorio en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoria de proyectos).

5. <u>CALIFICACIÓN:</u>

5.1 <u>Capacidad Financiera</u>

(a) Endeudamiento

Puntaje: 80

(b) <u>Liquidez</u>

Puntaje: 100

(c) <u>Patrimonio</u>

Patrimonio en \$: <u>11.731.082.367</u> Patrimonio en SMMLV: <u>25.419</u>

Puntaje: **100**

(d) Total Puntajes Capacidad Financiera

Sumatoria del puntaje por endeudamiento, liquidez y patrimonio.

	CUNIALE
Patrimonio	100
Liquidez	100
Endeudamiento	80
Total Puntos por Capacidad Financiera	280

5.2 Capacidad de Organización (Co)

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: 2008 y 2007

Co= (ingresos brutos operacionales del primer año considerado 129.504 + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 144.631)/2

Co= <u>137.067.94</u> SMMLV

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN GONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONÖZCO
LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO
AJUSTADO A LA REALIDAD.
AJUSTADU A LA REALIDAD.
FIRMA:
TO WINGENIERIA S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO / ESTRUCTURA PLURAR: Jorge Pablo Chávez
Weisser
AGESSEI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 8.069.302-8
/ /
V. /\
4 W
FIRMA:
NOMBRE DEL Subgerente de Administración y Finanzas: Manuel Zamorano Garin
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 7.414.781-K
(XIUNUUX)
FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO: Alvaro Francisco Bettin Diago

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: 9.083.091 de Cartagena

Interesados Colombianos y Extranjeros FORMATO 2 CAPITAL DE TRABAJO

Nombre de los Miembros que comforman el Interesado: SERVICIOS DE INGENIERAJ Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A Nombre del(los) MAP(S): R & Q INGENIERIA S.A Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRANDE

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del Interesado o MAP (pere Escutures Physies) que acredita que de conformidad con lo estableccio en el Cardinado RUP denuestra que time una capacidad financier a total de el menos DOSCIENTOS VEINTE (220) punios iombre: REQINGENERIASA

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Piural

(=) Capital de trabajo (-) Pasivo comiente (+) Activo comiente 9.568.728.27 \$ 5.567,185,45 Ultima corte 4.001 562 83

\$ 5 207 868,25	(x) Capital de trabajo
\$ 3 689 792,25	(-) Pasivo comertie
\$ 9.077.980,50	(+) Activo comente
[Nontre MAP]	
Jamo cons	

Para estructures Plurales solamants: Capital de Trabajo de por lo menos un MAPITI: <u>(Nombre del MAPI</u>

Pere interesados colombienos o miembros colombienos de Estructuras Piurelles. Los abajo firmentes hacemos constar que los discos consignados en el presente formato son ventidos por cuemto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normes contebles que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1985, sin perjuició de las sanciones ponsies a que haye lugar Ast mismo manifestamos que tanto el lo dispuesto en las Normes contectos ponsies que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1985, sin perjuició de las sanciones ponsies a que haye lugar Ast mismo manifestamos que tanto el cartículo de las contectos ponsies a que haye lugar Ast mismo manifestamos que tanto el cartículo de las contectos ponsies a que haye lugar Ast mismo manifestamos que tanto el cartículo de las cartículos de las cartículos y que la regular por las cartículos de l

Para interessados Extranyeros o miembros extranyeros de Estructuras Phurales. Los abajo firmentes hocianos contatar que los deba consignados en el presente Formato son vertidicos por cuento las empresa outropie con lo dispuesto en las Normas contatibas que la regulam y está sometida a la la participación de la junisdicción de la junisdición de su nocipion conforme a la junisdición de origen del Interessado o miembro extranjero de la Estructura Pluraly (1) fementos el origen del expansos a la junisdición de origen del Interessado o miembro extranjero de la Estructura Pluraly (1) fementos que en la junisdición de origen del Interessado o miembro extranjero de la Estructura Pluraly (la contentra que en la junisdición de origen del interessado o miembro extranjero de la Estructura Pluraly (la contentra que en la junisdición de origen del interessado o miembro extranjero de la Estructura Pluraly (la contentra y auditores).

El suscrito Representanie Legal del Intersesdo o miembro estratyero de la Estructura Plural doctam que al contador que suscribe el presente Formato es un je sudo designado como sal por el organo competante de la sociedad. Se anoxa confideación de la empresa que effectua la (sustantia/revisio/le) mediente la cual ju empresa que empetado de la misma Firms Nombre Identificación PORGE PABLO CHAVEZ WEISSER izifia Legal del Miembro del friti

Tarjeta Profesional: 13,690,103-6 Cargo/ Contador del I

Contador del Miembro del Interesa Cargo

7 f14 751× Majeral Zamorano Gare

equivatiente dal Mismoro dal Interesado

de la sociedad que rapresento y el auditor ha nhavisor) que suscribe el prosente formato es

dentificación

9,083,091 de Cartagena Representante Legal del Interesedo

Instrucciones:

ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO

R&QINGENIERIA \$A

(1) El nombro de hazaño por el representante legal del interespoto, por el representante legal y el consistio, por el representante legal y el consistio, pero en los Escoulturas Poursiantes del productor de compania del interespoto del representante legal y el consistio, pero en los carso debeda acompaniante que se productor de compania del interespoto del representante legal y el consistio, pero en los carso debeda acompaniantes que se productor de cripa del interespoto del representante legal el por interespoto del productor de superior del superior del superior del superior del superior del porte del porte del porte del porte del porte del porte del superior del superior del porte del por

Interesados Colombianos y Extranjeros CAPITAL DE TRABAJO FORMATO 2 **SECTOR 2**

Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCION VIAL PUERTO SALGAR Nombre de los Milambros que conforman el Interesado: SERVICIOS DE INGENIERAJ Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A Nombre del(10s) MAP(8): R & Q INGENIERIA S.A

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUENDO CON CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS

tombre: R.S.O.INGENIERIA S.A. Nombre del interesado o MAP (pera Estructuras Piurales) que acredite que de conformidad con lo establecido en el Cartificado acredite que se conformidad con lo establecido en el Cartificado RUP demuestra que lieñe una capacidad financiara total de el menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

(*) Capriel de trabajo (-) Pasivo corriente +) Activo corriente Ultimo come \$ 5.567,165 9.568 728 4.001.582.6

> Capital de Trabajo de por lo menos un RAP(1): Nogebre del NAP) Para estructuras Plurates sofamente:

		l
\$ 5 207 868.25	(=) Capital de trabajo	45
\$ 3.889,792.25	(-) Pasivo corriente	8
\$ 9 077 850 50	(+) Activo corriente	27
[Nombre MAP]		
Ultarno conte		

Para interesados colombianos o miembros colombianos da Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son ivertificos por cuento la ampresa cumple con lo dispuesto en la articulo 43 De la Ley 222 de 1985, sin perjuicio de las sanciones penelas e que heya lugar. Así mismo menifercados que tante el contador como el properso de la contecidad de contecidad de las sanciones de la fecha de Cerreira de contecidad de contecidad de inscripción vigante e la Fecha de Cerreira.

Para interesados Estranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales. Los abajo firmantes hacemos constar que los detos consignados en el presente Formato son vertidica por cuando la empresa cumple con lo depuesto en las Normas constates que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los consadores y auditores abajo firmantes hacemos constar que (a) transmis la constación de constante para la substanción de en restras firmas expactico por la entitad pódica que apreciar a los consadores o auditores en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del la entitado de interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del la estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del la estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del la estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del la estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del la estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos que en la jurisdicción de origen del miembro estranjero de la Estructura Plural / decisiamos de la jurisdicción de origen de la plural / decisiamos de la jurisdicción de l enaded que egremie a los confedores y auditores)

designado como tel por el organo competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectig la jauditoris/reviso de la misma. El suscrito Representante Legal del Interessado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presenta Formato es un jempleodo/font la) mediante la cual se certifica que el fau

Nombre ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO Identificación 9,083,091 de Certagene

Representante Legal del Interesado

Cargo

Nombre Nombre Mentificación R&Q INGENIERU JORGE PABYO CHAVEZ WEISSER a Legal del Miembro del Ir YESOO

(1) El nombre del MAP

intesado que acredite la experiencia de este Formato

Cargo P

Contactor del Mismistro del Natura ando (3,680,103-6

distra/ ca

suscribe el presente formato es empleedo seded qualifermento y el auditor fila sido

Manuel Zamorano Garon V414 781-K .

Vicapresidente Financiero a equivalente del fillembro del Engresado

Instrucciones

Interesados Colombianos y Extranjeros CAPITAL DE TRABAJO FORMATO 2 SECTOR 1

Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRANDE

Nombre de los Miembros que conforman el interesado: SERVICIOS DE INGENIERA! Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A

Nombre del(los) MAP(S): SERVINC LTDA

CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON

acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado Nombre del Interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que RUP demuestra que tiene una capacidad financiera total de at menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos

Nombre: R & O INGENIERIA S.A

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

 (=) Capital de trabajo (+) Activo comente (-) Pasivo comiente 49 * Ultimo corte \$ 5.567.165,45 9.568.728,27 4.001,562,83

Capital de Trabajo de por lo menos un MAP(1): [Nombre del MAP]

Para estructuras Pturales solamente:

	Ultimo corte
	[Nombre MAP]
(+) Activo corriente	491.067,77
(-) Pasivo comente	131.770,58
(≈) Capital de trabajo	359.297,20

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya tugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regular y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores y auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) [tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agremia a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agremie a los contadores y auditores)

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presente Formato es un fempleador contratista) de la sociedad que represento y el auditor ha sido designado como la por el organo competente de la sociedad. Se anexa certificación do la empresa que efectúa la fauditoria/revisoria) mediante la cual se certifica que el fauditor/revisori que suscribe el presente formato s emoleado de la misma.

Identificació 9,083,091 de Cartagena Nombre Representante Legal del Interesado ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO

Firma

Identificació 9,083,091 de Cartagena Representante Legal del Miembro del Interesado ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO

> Nombre Maryam Paola Herrera Tarjeta Profesional 92021 - T

Contador del Miembro del Interesax Cargo

Firma

Nombre

Tarjeta Profesional

Revisor Fiscal, Auditor 85473

Vicepresidente Financiero o equivalente del Miembro del

Instrucciones:

H11

(1) El nombre del MAP corresponde al miembro del intesado que acrecite la experiencia de este Formato únicamente.
(2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante hegal del interesado, por el representante hegal del interesado, por el representante hegal del interesado, por el representante hegal del miembro de la Estructura Plurate so por el representante legal del companio de sus miembros en las Estructuras Plurates no pudésen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del suditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el comador), pero en todo caso, deberá acompaniarse una confideración o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autórización el jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la expresentante legal y el comador), pero en todo caso, deberá acompaniarse una confideración de revisor fiscal o auditor o de un abogado autórización el jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la suborización legal expresa.

Estructura Plurat en la que se señate la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por fatta de autórización legal expresa.

CAPITAL DE TRABAJO FORMATO 2 Interesados Colombianos y Extranjeros

Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: SERVICIOS DE INGENIERA! Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCION VIAL PUERTO SALGAR Nombre del(los) MAP(S): SERVINC LTDA

CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

acredita que de conformidad con lo establecido en el Certificado Nombre del Interesado o MAP (para Estructuras Plurales) que RUP demuestra que tiene una capacidad financiera lotal de al menos DOSCIENTOS VEINTE (220) puntos CERTIFICACION RUP O CON ESTADOS FINANCIEROS

Nombre: R & Q INGENIERIA S.A

	100
	Ошто сопе
(+) Activo corriente	\$ 9.568.728,27
(-) Pasivo comente	\$ 4.001.562,83
(=) Capital de trabajo	\$ 5.567,165,45

	[Nombre MAP]
(+) Activo corriente	11,780.194
(-) Pasivo corriente	131,770,58
(*) Capital de trabajo	359.297,20

Capital de Trabajo de por lo menos un MAP(1): [<u>Nombre del MAP</u>]

Para estructuras Plurales solamente:

Ultimo corte

con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el articulo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manitestamos que tanto el Para Interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurates: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son veridicos por cuanto la empresa cumple contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre.

lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores y auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural y (ii) fienemos en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura agremia a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Para Interesados Extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que tos datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con

Plural no existe una entidad que agremie a los contadores y auditores].

El suscrito Representante Legal del Interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declaro que el contador que suscribe el presente Formato es un fempleador contratistaj de la sociedad que represento y el auditor ha competate de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que gectua la fauditoria/revisor/a) mediante la cual se certifica que el fauditor/revisor/ que suscribe el presente formato sido designado como tal por el

Nombre

ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO Representante Legal del Interesado Identificació 9,083,091 de Cartagena

ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO Firma
Nombre ALVARO FRANCISCO B
Identificació 9,083,091 de Cartagena
Cargo Representante Legal del

Representante Legal del Miembro del Interesado

Firms Muxic ry Aryam Paola Herrera Tarjeta Profesional 92021 - T

Tarjeta Profesional Nombre Contador del Miembro del Interesax Cargo

Firma

Vicepresidente Financiero o equivalente del Miembro del Revisor Fiscal, Auditor,

Interesado

Raul Orliz Begam

85473

Instrucciones;

(2) El formato 2 deberá ser suscrito por el representante tegal del intensacio, por el representante tegal del intensacio, por el creptes en tesa de contador o revisor fascal (según corresponda). En el avento en que los auditores o revisor fascal (según corresponda) y por el cualquiera de sus miembros en las Estucturas Pluzates no padesan austronir el formato, a ses deberá estas suscribir el formato, por el representante legal por el vicepresidente fundador, pero compañare una ecrificación comunicación del exisor fascal o austron o de un abogado autorización para ejercer en la justifición de origen del Intensado o del miembro de la immino de la immino de la miembro (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del Intesado que acredite la experiencia de este Formato únicamente.

Cordial Saludo,

Para dar alcance a la solicitud del INCO con relación a la información suministra en los formatos 1 y 2 relacionada con el Balance General a corte 31 de Diciembre de 2008 de la tirma R & Q INGENIERA S.A se explica a continuación el procedimiento de conversión realizado:

25.419	461.500	11.731.082.367	2.244	5.304.115	629,11	3.289.434.000	3.289.434	31-dic-08
			iö	Conversión Patrimonio	0			
131.157,84	Promedio (Co)							
144.631	433.700	62.726.680.931	2.014,76	31.133.575	495,82	15.436.649.000	15.436.649	31-dic-07
129.504	461.500	59.766.276.151	2.243,59	26.638.680	629,11	16.758.660.000	16.758.660	31-dic-08
VALOR EN SMMLV	SMMLV	Pesos Colombianos	Tasa de Cambio de peso Colombiano a Dólar	Cambio de Pesos Chilenos a Dólar	Tasa de Cambio del Dólar / Peso chileno	Pesos Chilenos	Miles de Pesos Chilenos	Fecha corte estados Financieros
			cionales	Conversión Ingresos Operacionales	Conver			

Activo Corriente circulante 9.077.660 Pasivo corriente circulante 3.869.792

1.005,33 7.715.331.696	contrato de mayor valor
172.005,00	
44.855	

Capital de Trabajo US = ACC-PCC

6.367.286

- Fecha de corte Estados financieros: Es la fecha exacta (DIA, MES y AÑO) que hacer referencia al corte de la información tomada de los estados financieros
- Miles de Pesos Chiles: Es la valor toma de el estado de resultado de la firma R &Q INGENIERIA S.A (folio 135 de la manifestación de interés) que corresponde a los Ingresos de Explotación o Ingresos operaciones brutos del año 2008 expresada en miles de millones de pesos chilenos.
- Pesos Chilenos: Es el Valor consignado en la columna de Miles de Pesos Chiles expresado en millones de pesos chilenos (esto para facilitar la conversión a dólares Estadunidenses): (Pesos Chilenos = Miles de Pesos Chilenos * 1.000)
- Tasa de Cambio del Dólar / Peso chileno: Es la equivalencia en de un (1)dólar en peso chileno determinado por el Banco Nacional de Chile en su Base de datos para la http://si2.bcentral.cl/Basededatoseconomicos/951_455.asp?f=D&s=TC-OBS-DIA&idioma=E y en "elegir año" seleccionamos 2008, esto permite visualizar el valor del fecha consigna en la columna "Fecha corte estados Financieros (esta informaciones puede corroborar en el siguiente enlace web dólar para todas los días del año.

TIPO DE CAMBIO A DÓLAR OBSERVADO DIARO – AÑO 2007



BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS

		🗳 Imprimir 😃 Graficar 🐔 Convert
骨 旬		🍪 Imprimir 🛍
	Solución de problemas	
SS	Sugerencies de contenido	
STICC	Descripción de la base	
ESTAI	Series	
DATOS	Indicadores del dia	
BASE DE DATOS ESTADISTICOS	Portada de la base	

Tipo de Cambio del Dólar Observado diario

(Pesos por un dólar)

Elija otro año 2010 + Refrescar

Año 2007

Ene Feb Mar Abr May - 544,49 540,07	Mar Abr 540,07 -	,	Μ Şê		Jun 525,10	<u> </u>	Ago 521,17	Sep.	511,23	X 0	ö '
532,39 543,07 541,42 539,21 525,96	541,42 539,21	539,21			1	1	524,12	i	509,23	463,14	1
534,42 - 539,69 525,16			525,16	_	1	526,86	521,10 523,25	523,25	507,53	•	505,3B
538,22 · 537,86 523,54					524,30	525,56	•	524,05	505,61	•	506,79
540,69 546,31 540,49 537,53	540,49 537,53	537,53	•		525,70	525,70 523,86	(523,36		506,94 496,27	506,23
- 547,07 541,95	541,95		,		524,77	523,97	524,77 523,97 521,30 523,85	523,85	•	501,23	502,55
- 547,24 537,85 - 520,72 526,55	- 237,85	- 520,72	520,72		526,55	•	523,20	521,41	•	05'005	496,99
540,+1 548,67 537,43 - 517,83	537,43	- 517,83	517,83		527,63	•	521,62	+	503,89	503,70	1
543,15 548,22 536,91 536,81 519,33	536,91	536,81 519,33	519,33		•	522,16	522,16 513,19	•	500,34	504,17	٠

496,59	497,63	497,50	498,19	+99,66+	ı	Díc	•	498,03	06'005	499, 02	499,79	497,85	•	•	496,25	•	195,60	495,49	(495,82)				Ş
1	•	505,80	507,39	506,00	304,96	≥ 02	506,75	(•	507,60	507,89	509,01	512,16	513,11	1	•	513,88	514,26	516,25 (512,24	503,47	•	Nov
458,46	496,69	293,74	•	3	ı	ö	256,2E	÷99,56	560,56	503,20	,	•	500,79	564,25	503,40	504,65	500,60	ı	•	454,77	494,85	191,61	ğ
520,76	517,68	516,12	515,26	619/31513/75-	•	Sep	1	1	•	•	514,29	510,55	i	İ	512,07	513,05	513,93	512,39	511,72	1	1	٠	Sep
520,35	•	•	522,78	-619731-	•	Ago	521,22	528,37	•	•	524,52	522,67	523,19	522,16	524,10	ı	•	524,53	524,29	525,95	525,53	524,63	γдо
519,55	520,01	518,84	516,91		,	Jul	•	514,66	515,33	515,01	513,00	•	•	515,72	514,92	517,37	520 ₅ 5	523,64	•	•	524,29	523,08)ad
•	529,18	527,95	528,39	-52933	9529,00	Ju	•	•	526,43	524,59	524,10	524,15	525,41	1	•	526,05	527,38	527,96	529,79	527,46	į	•	Jun
519,13	518,46	•	•	-518 ₇ 33	518,63	Мау	518,18	517,64	521,41	•	•	•	521,94	522,01	525,14	525,61	1	,	523,29	526,33	526,20	527,52	¥ \$
535,45	534,93	532,75	532,52		•	Abr	532,02	530,51	529,28	529,31	530,14	1	1	528,49	528,30	529,10	527,55	527,49	•	1	527,08	ı	Abr
	,	538,54	539,20	-539,24	5+0,15	Mar	538,01	•	į	536,97	536,02	535,80	535,77	535,36	•	į	537,45	538,49	539,57	540,77	539,37	ı	Mar
•	•	5 to '5 to	546,43	-643494	540,67	Feb	539,07	Ī	•	540,04	539,58	539,06	69'685	536,21	1	1	536,02	535,29	538,42	1	•	•	đ
542,27	543,29	538,27	1		539,74	e E	S+0,38	542,59	542,75	540,98	1	1	541,54	540,10	540,84	539,05	538,88	•	•	542,12	543,96	545,18	Fre
01	11	12	13	1	15	Oía	16	17	18	15	20	21	22	23	24	. 52	36	27	28	29	30	ιε	ä

Tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América calculado en función de las transacciones efectuadas por las empresas bancarias en el día hábil bancario anterior.

TIPO DE CAMBIO A DÓLAR OBSERVADO DIARO -- AÑO 2008



BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS



🍑 Imprimir 🛍 Graficar 🐒 Converti

Elija otro año 2010 + Refrescor

Tipo de Cambio del Dólar Observado diario (Pescs par un dálar)

Año 2008

		. :			:						:	
ğ	Ë	đ đ	Ž	Ą	Ž	Jun		ê	Sep	Jul Ago Sep Oct	Nov	ğ
	•	÷65,3÷	•	437,71		- • :	526,05	\$06,64	512,81	512,81 551,31	•	664,57
		-		10	:	100	:				16	111
~	496,89		4	433,39	461,49	£79,5±	52,25	. :	515,06	555,56 671,09		671,09
m	498,05	ŕ	453,95	437,12		· r	517,27		516,41	516,41 571,52	665,9=	565,34
÷	T) : }! }!		:		APARTHER BANK TONG A CONTROL OF THE		4
4			ίζ	440,02	4,94 440,02 - 485,20	485,20	91'115	505,96	516,81	505,96 516,81 - 668,19	668,19	674,83
					\$0000000000000000000000000000000000000	CA CA			, i	3		: 5
n .	Trist trions :	17,004	11,50	• 4	, o	50,40	CANCEL TRUE TO THE TRUE TO THE TRUE TO THE TRUE TO THE TRUE TRUE TO THE TRUE TRUE TRUE TRUE TRUE TRUE TRUE TRU	10/210	14,010	of the second second	2760	à. ;
49	•	472,35	449,19	•	466,23	182,53	•	511,32	•	568,33	632,93	
\$1 45	18 T 3 S		91.00	100	(大学) (1) 美型物の	20,711,817,917,12	東京学院の1865年 1977年 1977年 1977年 1987年 1988年 1988年	17		1.1		
7	495,73	474,47	471,47 414,87	136,36	467,50	•	444,87 436,36 467,50 - 510,S5 S13,Z	513,24	•	589,76	629,85	
١			ie.		Walder of the state of the stat	1						
ص : :	39,56	476,44		433,98			OF 105	511,34	523,13	588,37	:	
σ		1		437.15		482,30	505.75	•	523.78	607.18		673,35
٠.							. :					
ம	490.21		•	437,15	470,85	452,80	505.75	•	523,78	607,13		673,39
	,	-							Ţ	4		
61	497,25	•	44-1,04	435,48	•	483,55	502,57	•	530,75	\$10.86	635,88	565,8
	484,83	173,97	4.0,31	434,17		287,90	563,40	517,32	531,19	•	629,19	9,199
:			. :									
21	•	468,93	435,10	•	171,03	435,61	•	215,56	933,74	•	643,43	655,93
2	•	165,72	432,38	•	458,19	497,13	٠	519,74	•	636,19	6-5,28	
: 1	480,15	465,41	433,41	448,67	455,50	•	503,97	517,91	•	616.72	640,47	
	;		, , ,				,		6		+	
9	0	196,4	•	1 K	406,53	•	430.40	•	57.67.6	25,520	•	7,750
Ğ.	. Ē	re d	Mar	Ą	May	5	þ	g g	g.	8	N _O	õ
91	471,69	•	•	453,60	455,99	500,55	•	•	532,42	531,33	•	643,18
. [475,26		434,54	456,19	•	99'661	493,05	•	540,80	630,93	635,79	638,3-
2	476,06	465,17	138,53	457,20	•	492,35	198,89	515,23	٠	•	645,25	634,52
61	٠	163,18	431,22	•	-65,31	15'06"	•	519,32	٠	•	645,93	626,20
2	,	464,36	135.60	•	357,05	488,62	,	523,48	,	19.919	654,52	
12	476,32	169,24		456,02		•	453,16	520,79	•	612,43	563,30	
22	482,54	468,29	•	456,41	471,05	•	01,861	\$20,23	545,01	63:,46		635,36
33	190,86	•	•	452,34	471,83	493,56	490,25	ı	531,50	56,128	1	632,5
77	479,02	•	347,36	445,48	•	501,39	194,85	•	533,60	651,38	672,19 627,75	627

п		.l					
₽.	32	*	29	29	27	26	51
Ēņ.	455,30	483,58	469,46 459,02	267,95			471,41
Feb	,		459,02	463,26	-66,64	467,20	471,41 466,74
Nor	439,09			463,26 441,48 454,07 479,30	446,36	150,86	452,20 448,49
Αbr		439,18	454,05 479,40	454,07		4	448,49
May		439;18 <u>-479;55-520;12-692;3</u> 6	479,40	479,30	474,82 512,38	472,02	,
Š		520,12		•	512,38	507,5 8	11,205
ᆯ	502,78	95,250	493,59	491,75 519,91			493,88
Ągo			493,59 516,47 540,01 670,55	519,91	523,15	\$21,02	520,05 540,11
Seb	,	- 552,27 652,96	540,01	,		539,41	540,11
o a		652,96	670,55	676,75	665,77	,	,
Nov			4	675,75 659,43	663,08	572,3:	675,57
D.			627,93			625,59	
		Ĭ					

Tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América calculado en función de las transacciones efectuadas por las empresas bancarias en el día hábil bancarica anterior.

NOTA: teniendo en cuenta que para 31 de diciembre de 2008 no se registran cambios se toma el valor correspondiente del 30 de diciembre de 2008

- Cambio de Pesos Chilenos a Dólar: Es el valor correspondiente a la columna "Pesos Chilenos" convertido en dólares a la fecha de corte de los estados financieros: Cambio de Pesos Chilenos a Dólar = Pesos Chilenos / Tasa de Cambio del Dólar.
- en su Base de datos para la fecha consigna en la columna Fecha corte estados Financieros (esta informaciones puede corroborar en el siguiente enlace Tasa de Cambio de peso Colombiano a Dólar: Es la equivalencia en de un (1)dólar en peso colombiano determinado por el Banco Nacional de la Republica de Colombia http://dolar.wilkinsonpc.com.co/dolar-historico-2008.html, esto permite visualizar el valor del dólar para todas los días del año)

Dolar Historico en Colombia del Año 2007

Valor (pesos Col)

Fecha

Didembre 1 de 2007 Didembre 2 de 2007 Didembre 4 de 2007 Didembre 5 de 2007 Didembre 6 de 2007 Didembre 7 de 2007 Didembre 8 de 2007 Didembre 9 de 2007 Didembre 10 de 2007 Didembre 11 de 2007 Didembre 12 de 2007			\$ 2.043,11
2 de 2007 3 de 2007 4 de 2007 5 de 2007 6 de 2007 7 de 2007 8 de 2007 10 de 2007 11 de 2007 13 de 2007			. 680 6
3 de 2007 4 de 2007 5 de 2007 6 de 2007 7 de 2007 8 de 2007 9 de 2007 11 de 2007 12 de 2007 13 de 2007			1,010.1
4 de 2007 5 de 2007 6 de 2007 7 de 2007 8 de 2007 9 de 2007 11 de 2007 12 de 2007 13 de 2007			\$ 2.043,11
5 de 2007 6 de 2007 7 de 2007 8 de 2007 10 de 2007 11 de 2007 12 de 2007			\$ 2.052,18
6 de 2007 7 de 2007 8 de 2007 9 de 2007 10 de 2007 11 de 2007 13 de 2007		-	\$ 2.057,40
7 de 2007 9 de 2007 10 de 2007 11 de 2007 12 de 2007 13 de 2007			\$ 2.036,60
8 de 2007 9 de 2007 10 de 2007 11 de 2007 12 de 2007 13 de 2007			\$ 2.023,18
9 de 2007 10 de 2007 11 de 2007 12 de 2007 13 de 2007			\$ 2.016,77
10 de 2007 11 de 2007 12 de 2007 13 de 2007			\$ 2.016,77
11 de 2007 12 de 2007 13 de 2007			\$ 2.016,77
12 de 2007 13 de 2007			\$ 2.009,83
13 de 2007			\$ 2.005,82
	P. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		\$ 2.003,90
Diciembre 14 de 2007			\$ 2.017,36
Diciembre 15 de 2007			\$ 2:009.85
Diciembre 16 de 2007			\$ 2.009,85
Didembre 17 de 2007			\$ 2.009;85
Diciembre 18 de 2007			\$ 2.006,48
Diclembre 19 de 2007			\$ 2.007,98
Diciembre 20 de 2007			\$ 2.005,92
Diciembre 21 de 2007			\$ 2.000,58
Diciembre 22 de 2007			\$ 1.993,08
Diciembre 23 de 2007			\$ 1.993,08
Diciembre 24 de 2007			\$ 1.993,08
Diciembre 25 de 2007			4 1.989,70
Diciembre 25 de 2007			\$ 1.989,70
Diclembre 26 de 2007			\$ 1.989,70
Diclembre 27 de 2007			\$ 1.987,81
Diclembre 28 de 2007			\$ 2.001,72
Diciembre 29 de 2007			\$ 2.014,76
Diciembre 30 de 2007			\$ 2.014,76
Diciembre 31 de 2007			\$ 2.014,76

Diciembre 24 de 2008

2.180,49

Dolar Historico en Colombia del Año 2008

GRAFICO COMPORTAMIENTO DOLAR US VS PESOS COL DURANTE EL AÑO 2008

Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciemt	Diciembre 6	Diciem	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	1-Enc-08 13-Enc-08 25-Enc-08 6-Feb-08 18-Feb-08 1-Mar-08 13-Mar-08 25-Mar-08 6-Abr-08	Precio promedio del 2008: \$	008	1000	1500	2500 Ene 1 2008	3000
bre 23 de 2008	21 0	bre 20 de 2008	bre 19 de 2008	ore 18 de 2008	ore 17 de 2008	ore 16 de 2008	ore 15 de 2008	bre 14 de 2008	bre 13 de 2008	bre 12 de 2008	bre 11 de 2008	bre 10 de 2008	ore 9 de 2008	ore 8 de 2008	Diciembre 7 de 2008	ore 6 de 2008	Diciembre 5 de 2008	ore 4 de 2008	5re 3 de 2008	N	bre 1 de 2008	18-Abr-08 30-Abr-08 12-May-08 24-May-08 5-Jun-08 17-Jun-08 29-Jun-08 11-Jul-08 23-Jul-08	1967,11	31.652,41	Precio mas t			
2.169,83	2.167,35	2.167,35	2.163,14	2,173,86	2.223,30	2.234,50	2.273,24	2,273,24	2.273,24	2.278,29	2.302,93	2.311,70	2.333,54	2.333,54	2.333,54	2.333,54	82,525,2	2,317,48	2.2.315144	2.320,12	2.318,00	4-Ago-08 16-Ago-08 28-Ago-08 9-Sep-08 21-Sep-08 3-Oct-08 15-Oct-08 27-Oct-08 8-Nov-08 20-Nov-08 2-Dic-08 14-Dic-08 26-Dic-08		2008		Preciornas alto	Dic 31 2008 \$ 2 243.59	

(2.243,59	Diciembre 31 de 2008
2.234,00	Diciembre 30 de 2008
2.204,95	Diciembre 29 de 2008
2.204,95	Diciembre 28 de 2008
2.204,95	Diciembre 27 de 2008
2,198,09	Diciembre 26 de 2008
2.198,09	Diciembre 25 de 2008
2.180,49	Diciembre 24 de 2008

Fuente: Banco de la República de Colombia

- Pesos Colombianos: Es el Valor consignado en la columna "Cambio de Pesos Chilenos a Dólar" convertido en Pesos Colombianos a la fecha de corte de los estados financieros: Pesos Colombianos = Cambio de Pesos Chilenos a Dólar * Tasa de Cambio de peso Colombiano a Dólar
- SMMLV: Es el Valor correspondiente a el Salario Mínimo Mensual Vigente del años consignada en la columna "Fecha de corte Estados" en Colombia.
- VALOR EN SMMLV: es el valor consignado en la columna "Pesos Colombianos" expresado en SMMLV del años consignado en la Columna "Fecha de corte Estados": **VALOR EN SMMLV = Pesos Colombianos / SMMLV**
- firma SERVINC LTDA se explica a continuación el procedimiento de conversión realizado: 2. Para dar alcance a la solicitud del INCO con relación a la información suministra 2 relacionada con el Balance General a corte 31 de Diciembre de 2008 de la

491.067,77	2.243,59	1.101.754.748	31-dic-08
Dólares	Cambio \$ Colombiano/Dólar	\$ Colombianos	Fecha
LTDA	Activo Corriente circulante SERVINC LTDA	Activo Corrient	

131.770,58	2.243,59	295.639.150	31-dic-08
Dólares	Cambio \$ Colombiano/Dólar	\$ Colombianos	Fecha
LTDA	Pasivo corriente circulante SERVINC LTDA	Pasivo corrient	

Capital de Trabajo US SERVINC LTDA = ACC-PCC	
359.297,20	

Gracias por atención prestada.

Atentamente,

Camilo Fernando Gallo Jaraba_ SERVINC LTDA.

Carrera 7 # 27-40, Recepción 5 Piso Tel: 6092437 Ext 131

Fax: 6092440

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes Balances generales Estados de resultados Estados de flujos de efectivo Notas a los estados financieros

Abreviaturas utilizadas

M\$: Miles de pesos chilenos UF : Unidad de fomento US\$: Dólares estadounidenses

LP.C. : Indice de precios al consumidor



BPO AcenderAuditores & Consultores

Av Vitacura 5093, piso 5 - Vitacura Santiago - Chile Fono (56 - 2) 200 8000 Fax (56 - 2) 200 8034 bdoch le@bdochile cl www.bdochile.cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de R y Q Ingeniería S.A. (Matriz)

- 1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de R y O Ingeniería S.A.(Matriz), al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que Incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de R y O Ingeniería S.A. (Matriz). Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en la auditoría que efectuamos.
- 2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoria comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoria, también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la sociedad, así como, una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- 3. Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación individual del R y O Ingeniería S A.(Matriz) a base de los criterios descritos en la Nota 2, antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las sociedades señaladas en Nota 8. En consecuencia, para una mejor interpretación, estos estados financieros individuales deberían ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de R y O Ingeniería S.A. (Matriz) y Filiales.
- 4. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de R y Q Ingeniería S.A., al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Heraldo Hetz Vorpahl

BDO Auditores & Consultores

Santiago, 20 de marzo de 2009

BALANCES GENERALES

	DALANCES CENER.	ALUS	
		<u> 131 de</u>	diciembre de
		2008	2007
		M\$	<u>M\$</u>
ACTIVOS			
ACTIVOS	CIRCULANTES		
ACTION	CIRCULANTES		
Disponible		78.604	74.194
Valores neg	ociables	2.983	3.248
Deudores p	or ventas	4.583.786	3.335.497
Deudores v	arios	543.374	278,387
Documento	s y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	153.1 6 4	196,833
Impuestos [or recuperar	275.486	186.994
Impuestos	diferidos	73.450	71.784
TOTAL AC	TIVOS CIRCULANTES	5.710.847	4.146.937
ACTIVOS	FUOS		
Maguinaria	s y equipos	70.452	63.472
Muchles y	quipos de oficina	157.950	151.979
Equipos e is	pstrumentos	62.900	59.345
Bienes en le	asing	547.638	482.219
Total active	s fijos bruto	838.940	757.015
	n acumulada	(466.259)	(423,471)
TOTAL AC	TIVOS FIJOS	372.681	333.544
OTROS AC	TIVOS		
Inversiones	en empresas relacionadas	40.788	46.652
	de inversiones (menos)	(3.655)	(7.309)
	y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	248.237	426.010
Intangibles		10.131	19.635
Otros activo	s	61.219	68.021
TOTALOT	ROS ACTIVOS	<u>356.720</u>	553.009
TOTAL AC	TIVOS	6.440.248	5.033.490
		and the same of th	-

BALANCES GENERALES

	Al.31 de	diciembre de
	2008	2007
	M\$	<u>M</u> \$
PASIVOS Y PATRIMONIO		.202
PASIVOS CIRCULANTES		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	905.981	746.824
Obligaciones por leasing	72.088	77.216
Cuentas por pagar	262.468	163.535
Documentos por pagar	50.000	34.848
Acreedores varios	282.196	252.763
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	6.135	•
Provisiones	483.830	501.986
Retendiones	371.827	352.213
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	2.434.525	2.129.385
PASIVOS A LARGO PLAZO		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	131.085	45.368
Obligaciones por leasing largo plazo	29.644	40.282
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	158.889	1.328
Impuestos diferidos largo plazo	218.891	-
Otras provisiones de largo plazo	100.342	<u>46.841</u>
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	638.851	133.819
PATRIMONIO		
Capital pagado	591.293	591.293
Utilidades por distribuir	1,809,602	1.510.819
Utilidad del ejercicio	965.977	668.174
TOTAL PATRIMONIO	3.366.872	2.770.286
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6.440.248	5.033.490
	····	



ESTADOS DE RESULTADOS

				oicios terminados diciembre de 2007 MS
RESULTADO	OS OPERACIONALES		TATES	.YIR
Ingresos de exp		(17.153.183 14.459.476)	15.436.649 (<u>13.589.381</u>)
Margen de ex Gastos de adn	plotación ninistración y ventas	(_	2.693.707 1.43 <u>9.950</u>)	1.847.268 (<u>908.443</u>)
TOTAL RES	ULTADOS OPERACIONALES	_	1.253,757	938.825
RESULTADO	OS NO OPERACIONALES	•		
Otros ingreso Pérdida invers Gastos financ	fuera de explotación	(((_	203,639 51,711) 2,704) 100,897) 177,125)	3.498 4.756 (4.134) (4.432) (170.536) (131.245)
TOTAL RES	ULTADOS NO OPERACIONALES	(_	128.798)	(302.093)
RESULTADO	O ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		1.124.959	636.732
Impuesto a la	renta	(158.982)	31.442
UTILIDAD I	DEL EJERCICIO		965.977	668.174
		•		

1.5

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de		
	2008 MS	2007 MS	
Flujo originado por actividades de la operación:	All consisting the second	-	
Recaudación deudores por venta	24.176.878	13.596.070	
Ingresos financieros percibidos	•	-	
Otros Ingresos percibidos	351.724	16.682	
Pago a proveedores y personal (menos)	(19,794,573)	(11.157.107)	
Intereses pagados (menos)	(258.334)	(194.228)	
Impuesto a la renta	(396)	(32.848)	
Otros gastos pagados	(2.626.656)	(1.981.836)	
Impuesto al valor agregado y otros similares pagados (menos)	(1.487.902)	(850,910)	
Flujo neto negativo originado por actividades			
de la pperación	360.741	(604.177)	
Flujo originado por actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos	2.967.823	5.202.485	
Préstamos cancelados	(2.938.977)	(4.813.437)	
Pago dividendos	(369.390)	•	
Obtendión de préstamos de empresas relacionadas	10,550	216,108	
Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades			
de financiamiento	(329,994)	605,156	
Flujo driginado por actividades de inversión:			
Otros ingresos de inversión	•	112.349	
Venta de otras inversiones	633.121		
Inversiones en instrumentos financieros	(637.090)	(266.825)	
Otros flujos de inversión			
Flujo neto negativo originado por actividades de inversión	(3.969)	(1.618)	
Flujo reto total negativo del periodo	26.778	(639)	
Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente	(22.368)	(5.820)	
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente	4.410	(6.459)	
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	74.194	80.653	
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	78.604	74.194	
1			

CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO

		Por los ejercicios terminados <u>al 31 de diciembre de</u>			
		2008		2007	
		M\$		MŞ	
Utilidad del ejercicio		965.977		668.174	
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo.					
Depreciación del ejercicio		70.086		77 259	
Amortización		3.654		1.089	
(Utilidad) pérdida devengada en inversiones en					
empresas relacionadas		51.711		636	
Corrección monetaria neta		177.125		131.245	
Otros cargos y abonos a resultados que no representan					
flujo de efectivo		174.392	(124.952)	
Variación de activos, que afectan al flujo de efectivo:					
(Aumento) disminución deudores por venta	(1.248.289)	(1.218.607)	
(Aumento) disminución impuestos por recuperar	ì	88.492)	ì	186.994)	
(Aumento) disminucion otros activos	Ì	43.545)	È	128.924)	
Variadión de pasivos, que afectan al flujo de efectivo:					
Aumento (disminución) cuentas por pagar		98.933	(53.828)	
Aumento (disminución) impuesto a la renta		•	ì	60.449)	
Aumento (disminución) de provisiones y retenciones		1.458	`	440.986	
Aumento (disminución) otras cuentas por pagar					
relacionadas con resultados fuera de la explotación		197.731	(149.812)	
Flujo neto (negativo) originado					
por actividades de la operación		360,741	(604.177)	
•	tinas.		`	***************************************	
l .			_		

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

NOTÁ 1 CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Con fecha 25 de enero de 1977 en Santiago de Chile, ante el notario suplente señor Guillermo Le Fort Campos se constituye sociedad de Profesionales de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de R y Q Ingeniería Limitada, en conformidad con las disposiciones de la ley 3918 del 14 de mayo de 1923.

El objeto de la sociedad será ejecutar toda clase de trabajos, consultorías en proyectos de ingeniería y construcción, en cualquiera de las especializaciones de la profesión. Igualmente podrá realizar todas las demás actividades que los socios, de común acuerdo decidan realizar y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Con fecha 20 de junio de 2002, la sociedad fue modificada en la Notaria de don José Musalem Saffie, transfermándose de sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima Cerrada.

NOTÁ 2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Geheral

to 6

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, excepto por la inversión en la filiales Peruana y de Guatemala, la que esta registrada en una sola línea del balance general a su valor patrimonial proporcional, y por lo tanto, no han sido consolidados línea a línea. Este tratamiento no modifica el resultado del ejercicio ni el patrimonio.

La sociedad ha decidido no consolidar los estados financieros con la filial Peruana y de Guatemala en consideración al bajo movimiento que presenta dicha, sociedad durante los años 2008 y 2007. El resultado reconocido por dichas sociedades se detalla en Nota 8.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las sociedades que se indican en Nota 8 no han sido auditados. El saldo neto de estas inversiones incluidas en el rubro Otros activos, asciende a M\$ 40.788 (M\$ 46.652 en el año 2007), reconociéndose además, pérdida neta devengadas en el ejercicio 2008 sobre estas mismas inversiones de M\$ 51.711 (pérdida de M\$ 636 en el año 2007).

Estos estados financieros han sido preparados para demostrar la situación financiera individual de R y Q Ingeniería S.A.(Matriz), sin embargo, dada la integración operativa existente con las empresas relacionadas, deben ser leidos y analizados conjuntamente con los estados financieros consolidados de R y Q Ingeniería S.A. y Filiales.

b) Período cubierto por los estados financieros

Los presentes estados financieros cubren los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2008 y 2007.

c) Corrección monetaria

4.

Con el objeto de reconocer en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, los activos y pasivos no monetarios, el capital propio financiero y las cuentas de resultado se corrigen monetariamente sobre bases financieras. Para estos efectos se considera la variación del Indice de Precios al Consumidor (8,9%).

El detalle de la corrección monetaria aplicada, se demuestra en la Nota 4 y su efecto se registra en resultados.

d) Estados financieros comparativos

Los estados financieros del año 2007, que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 8,9% correspondiente a la inflación del ejercicio 2008 (desfasada en un mes).

e) Bases de conversión

Los activos y pasivos expresados en unidad de fomento (UF), se presentan actualizados al valor vigente al 31 de diciembre de 2008 de \$ 21.452,57 (\$19.622,66 en 2007).

Trabajos en ejecución

La sociedad utiliza el método de grado de avance para el reconocimiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio 2008. Estos ingresos se incorporan en el rubro Deudores por venta.

g) Activos fijos

Los bienes del activo fijo, se presentan valorizados al costo de adquisición corregidos monetariamente, al cierre de los respectivos ejercicios.

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero se registran de acuerdo a las normas de boletín técnico Nº 22 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

La depreciación de los bienes de activo fijo se ha calculado de acuerdo con el sistema de depreciación lineal, considerando los valores actualizados de los respectivos bienes y los años de vida útil remanente de los mismos.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones del ejercicio 2008, ascendió a M\$ 70.086 (M\$ 77.259 en 2007).

h) Inversiones en empresas relacionadas

Las inversiones en empresas relacionadas están valorizadas de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional (V.P.P.) dando reconocimiento a la participación proporcional en los resultados sobre base devengada.

Las inversiones en sociedades en el exterior han sido valorizadas de acuerdo a las disposiciones del Boletín Técnico Nº 64 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

i) Mayor valor de inversiones

Corresponde al menor precio pagado, por sobre el valor patrimonial proporcional de inversiones a la fedha de su compra, el cual se amortizará en un plazo máximo de 20 años.

i) Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad no ha registrado provisión por Impuesto a la renta de Primera Categoría, debido a que presenta renta líquida negativa.

k) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos han sido determinados de acuerdo a la metodología de aplicación que establecen los Boletines Técnicos N°s 60 y 69 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

1) Vacaciones del personal

El costo anual de las vacaciones se reconoce sobre base devengada.

m) Flujo de efectivo

La sociedad ha preparado el estado de flujos de efectivo, considerando como efectivo, los saldos de caja y bancos.

Dentro del flujo originado por actividades operacionales se incluyen los ingresos y gastos propios del giro della sociedad.

NOTA 3 CAMBIOS CONTABLES

En el ejercicio 2008 no han ocurrido cambios en los criterios contables, los cuales fueron aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.

NOTA 4 CORRECCION MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionadas en Nota 2 c), se produjo un cargo neto a resultados para el 2008 y 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 <u>M\$</u>
(Cargos) abonos a resultado		
por actualización de:		
Capital propio financiero	(202.014)	(144.838)
Activos fijos	8.855	17,474
Inversiones	9.014	3.262
Activos y pasivos no monetarios	7.020	$(_{_{_{_{_{_{_{_{_{_{_{_{_{_{1}}}}}}}}}}$
Saldo cuenta corrección monetaria	(177.125)	(131.245)
	— — — — — — — — — — — — — — — — — — — 	

NOTA 5 DEUDORES POR VENTA

El rubro se conforma según el siguiente detalle:

	2008 M\$	2007 <u>M</u> \$
Clientes (1)	670.597 540.178	720.487 343.994
Retericiones estados de pago Trabajos en ejecución (provisión ingresos de proyectos en proceso - Nota 2 f)	3.373.011	2.271.016
Total	4.583.786	3.335.497
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	

(1) Corresponde principalmente a propuestas adjudicadas con el Ministerio de Obras Públicas y Codelco Chile.

NOTA 6 DEUDORES VARIOS

El sa do del rubro al 31 de diciembre corresponde a:

	2008	2007
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Préstamos a gerentes y otros	269.202	131,331
Antigipo a proveedores	9.006	33.614
Antidipo al personal	25.984	20.735
Préstamos al personal	17.851	4.014
Fondos por rendir	18.463	18.009
Garantias	8.435	1 966
Varios deudores (Gisa)	110.218	9.824
Otros deudores	13.154	10.191
Otros	71.061	48.703
Total .	543.374	278.387

NOTA 7 ACTIVOS FIJOS

El rupro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se conforma según el siguiente detalle:

	2008 <u>M\$</u>	2007 M\$
Vehículos	12.448	12,448
Maquinarias y equipos	58.004	51.024
Total maquinarias y equipos	70.452	63.472
Muebles y equipos de oficina	157.950	151.979
Equipos e instrumentos:		
Instrumentos	13.570	14.716
Equipos de laboratorio	20.917	21.718
Equipos de telecomunicaciones	<u> 28.413</u>	22.911
Total equipos e instrumentos	62.900	59,345
Bienes en leasing:		
Muehles y útiles	255.766	223.786
Máquinas y equipos	32.419	32.418
Instrumentos	80.710	66.807
Programas y software	149.608	131.779
Equipos de telecomunicaciones	29.135	27,429
Total activos en leasing	54 <u>7</u> .638	482.219
Total activos fijos brutos	838.940	757.015
Depreciación acumulada	(<u>475.763</u>)	(<u>423.471</u>)
Total activos fijos	363.177	333.544
	And the Colored State of the Colored	

Los bienes en leasing no son jurídicamente de propiedad de la sociedad, por lo cual mientras ésta no ejerza la opeión de compra no podrá disponer libremente de ellos.

NOTA 8 INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las inversiones valorizadas que la sociedad presenta se pueden resumir según el siguiente detalle, basado en estados financieros no auditados:

	Porcentaje de	Patrim	onio	inve	rsión	Resul	tados
	participación	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Sociedad	<u>%</u>	<u>M\$</u>	MS	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u> MS</u>	<u>MS</u>
R y Qilngeniería Utda.							
Sucursal Perú	100	(62.361)	37.776	-	_	(20,101)	1.811
R&Q Minería S.A.	-	-	•	-	_	_	-
Consultora Tectus S.A.	95	26.912	29.307	25.567	27.843	(2.213)	(2.003)
Tectus Ingeniería S.A.	95	(-5.364)	5.847	-	-	•	(-2.130)
R & Q Guatemala	100	(32.886)	3.509	-	-	(26.114)	1.607
Consorcio R&Q Zafiartu Ltd	a. 50	28.824	35.825	14.412	17,913	(3.196)	54
Consorcio Consultor R y Q	80	1.012	1.119	809	896	(87)	25
Total				40.788	46.652	(51.711)	(636)
							1

NOT♠ 9 MAYOR VALOR DE INVERSION

El de alle del menor y mayor valor de inversiones de acuerdo al criterio descrito en Nota 2 i), es el siguiente:

Socie	dad .	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M</u> \$
Const	ltora Tectus S.A.	3.665	<u>7.309</u>
Total		3.655	7.309
		 	

NOTA 10 OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle:

u j	Ço	r.c.	piazo	
	l <u>n</u> s	tju	<u>ición</u>	

		2008	2007
Concepto	<u>Moneda</u>	<u>M</u> \$	<u>M\$</u>
Intereses	\$	196	73.752
Préstamo	\$	•	163.350
Préstamo	\$	29,491	82.197
Préstamo	\$	95.939	38.498
Línea de crédito	UF	29.937	27.615
Préstamo	\$	81.546	49.016
Linea de crédito	\$	93.762	•
Línea de crédito	\$	30.689	_
Préstamo	\$	76.070	82,902
Línea de crédito	\$	1.609	6.064
Préstamo	\$	65.068	142.536
Linca de crédito		40.000	43.202
Factoring		285.418	-
Tarjeta crédito	\$	30.283	-
Linea de crédito	\$	45,973	37,692
		905.981	746.824
		p.——: .Ł	
	Intereses Préstamo Préstamo Préstamo Línea de crédito Préstamo Línea de crédito Línea de crédito Préstamo Línea de crédito Préstamo Línea de crédito Préstamo Línea de crédito Préstamo Línea de crédito Prestamo Línea de crédito Frestamo	Intereses \$ Préstamo \$ Préstamo \$ Préstamo \$ Línea de crédito UF Préstamo \$ Línea de crédito \$ Línea de crédito \$ Línea de crédito \$ Préstamo \$ Línea de crédito \$ Factoring \$ Tarjeta crédito \$	Concepto Moneda M\$ Intereses \$ 196 Préstamo \$ 29.491 Préstamo \$ 95.939 Línea de crédito UF 29.937 Préstamo \$ 81.546 Línea de crédito \$ 93.762 Línea de crédito \$ 30.689 Préstamo \$ 76.070 Línea de crédito \$ 1.609 Préstamo \$ 65.068 Línea de crédito \$ 40.000 Factoring \$ 285.418 Tarjeta crédito \$ 30.283 Línea de crédito \$ 45.973

b) Largo plazo

			2008	2007
Institución	Concepto	Moneda	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Banco Security	Préstamo	\$	131.085	-
Banco Scotiabank	Préstamo	\$	-	16.893
Bahco Santander Santiago	Préstamo	UF		28,475
Total			131.085	45.368
				- 50 CBC TANKER

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad presenta obligaciones por factoring, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Institución</u>	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M\$</u>
Factoring Security S.A. BCI Factoring S.A. BanChile Factoring S.A.	285.418 422.307	304.027 61.202 <u>264.014</u>
Total	707.725	629.243

NOTA 11 OBLIGACIONES POR LEASING

El saldo del rubro se compone de obligaciones de corto y largo plazo, según el siguiente detalle:

a) Corto plazo			Intere	eses		
	Mor	nto	e iv			
	obliga	ación	diferi		Tot	al
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Institución financiera	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Santander Leasing	7.233	1.782	1.888	358	5.345	1,424
BC Leasing	62.819	99,490	13.224	23.698	49,595	75.792
Patagonia Leasing	13,069	-	4.672	•	8.397	
Barco Estado	<u> 10.970</u>		2.219		<u>8.751</u>	:
Total	94.091	101.272	22.003	24.056	72.088	77.216
			-	:c.		
b) Largo plazo						
 			Intere	eses		
	Mot	ato	e iv			
	obliga	ición	diferi		Tot	a)
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Institución financiera	M <u>\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>	M\$	<u>M\$</u>
Sanjander Leasing	1.808	-	330		1.478	_
BC Leasing	17.426	45.217	3.548	4.935	13.878	40.282
Patagonia Leasing	8.712	-	1.974	-	6.738	-
Banco Estado	9.142	-	1.592	<u> </u>	7.550	-
Total	37.088	45.217	7.444	4.935	29.644	40.282

A2

NOTA 12 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar a empresas relacionadas al 31 de diciembro de 2008 y 2007:

a) Cuentas por cobrar relación MS MS MS Servisec Ltda. Indirecta - 1.847 R&Q Ingeniería Ltda., Sucursal Perú Filial 44.242 - 93.878 10 Agricola El Estero de Romeral Ltda. Indirecta 11.227 - 99.715 10 Automotora Miguel Claro Ltda. Indirecta - 62.113 - 10 Inmobiliaria Miguel Claro Ltda. Indirecta - 52.797 - 10 Empresa Consultora R y Q	
Servisec Ltda. Indirecta - 1.847 R&Q Ingeniería Ltda., Sucursal Perú Filial 44.242 - 93.878 Agricola El Estero de Romeral Ltda. Indirecta 11.227 - 99.715 Automotora Miguel Claro Ltda. Indirecta - 62.113 Inmobiliaria Miguel Claro Ltda. Indirecta - 52.797 Empresa Consultora R y Q Ingeniería Ltda. Indirecta - 134.720 Inversiones Miguel Claro S.A. 93.589 -	ю7
R&Q Ingeniería Ltda., Sucursal Perú Filial 44.242 - 93.878 0	1\$
Agricola El Estero de Romeral Ltda. Indirecta 11.227 - 99.715 (c. Automotora Miguel Claro Ltda. Indirecta - 62.113 - 11.227 - 62.113 - 11.227 - 62.113 - 62.	2.011
Automotora Miguel Claro Ltda. Indirecta - 62.113 Inmobiliaria Miguel Claro Ltda. Indirecta - 52.797 Empresa Consultora R y Q Ingenieria Ltda. Indirecta - 134.720 Inversiones Miguel Claro S.A. 93.589 -	2.233
Inmobiliaria Miguel Claro Ltda. Indirecta - 52,797 Empresa Consultora R y Q Ingenieria Ltda. Indirecta - 134,720 Inversiones Miguel Claro S.A. 93,589	8.590
Empresa Consultora R y Q Ingeniería Ltda. Indirecta - 134.720 - 179.000 - 17	-
Ingenieria Ltda. Indirecta - 134.720 - 134.720 - 134.720 - 100 - 1	E.173
Inversiones Miguel Claro S.A. 93.589	2.003
	-
Jorne Pablo Chavez 2 490	-
Ψ	-
Rodrigo Quiroga Cortés 1.616	
Total 153 164 196.833 248.237 42	6,010
Corto plazo Largo plazo	
	107
b) Cuentas por pagar relación M\$ M\$ M\$	<u>1\$</u>
Teqtus Ingenieria S.A. Indirecta 1.314	1.328
Automotora Miguel Claro Ltda 157,575	-
Jorge Pablo Chavez	-
R y Q Mineria S.A. 510	-
Embresa Consultora R y Q Ingenieria Ltda. 4.961	
Total 6.135 - 158.889	-

NOTA 13 PROVISIONES

El siguiente es el detalle del rubro provisiones al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008 <u>M</u> \$	2007 M\$
Provisión vacaciones del personal Provisiones gastos varios	432.061 51,769	422.255 79.731
Total	483.830	501,986
	**************************************	-
NOTA 14 RETENCIONES		
El saldo de este rubro esta compuesto según el siguient	e detalle:	
	2008	2007
	<u>M</u> \$	<u>M</u> \$
Leyes sociates	132.893	149.177
Honorarios por pagar	30.870	41.157
Remuneraciones por pagar	-	4.537
Descriento remuneraciones	5.858	3.443
Impuestos por pagar	201.976	153.725
Retenciones judiciales		<u> </u>
Total	371.827	352.213
NOTA 15 IMPUESTOS POR RECUPERAR E IMPU	UESTO A LA RENTA	
El saldo por cobrar corresponde al siguiente detalle:		
	2008	2007
	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Pagos provisionales utilidades absorbidas	54.401	•
Pagos provisionales mensuales	169.408	135.820
Crédito Sence	50.000	48,944
Crédito articulo 33 bis	1.026	1.521
Otros	<u>65</u> 1	709
Total impuesto a la renta por recuperar	275.486	186.994

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad no registró provisión de impuesto a la renta debido al cambio de criterio tributario respecto al reconocimiento de ingresos en base al avance de los proyectos, originándose en el año 2008 una pérdida tributaria de M\$ 332.474. Dicho impuesto por recuperar será contabilizado, basados en un criterio conservador, una vez que se obtenga la devolución por parte del Servicio de Impuestos Internos.

NOTA 16 IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos a la renta

De conformidad a lo señalado en Nota 2 j) y k), los antecedentes relativos al impuesto a la renta son los siguientes:

Cargo (abono) a resultado	2008 <u>M\$</u>	2007 <u>M</u> \$
Gasto tributario corriente Esecto por activos y pasivos por impuestos	52.370	251
diferidos del ejercicio	(211.352)	31.191
Total	(158.982)	31.442

b) Impuestos diferidos

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 k), el efecto de impuesto diferido se resume a continuación:

	Impuesto acti corto	ivo	pas	o diferido iivo plazo
Diferencias temporales	2008 MŞ	2007 M\$	2008 <u>M</u> \$	2007
Provisión de ingresos Provisión vacaciones	73.450	71.784	218.891	M\$
Total	73.450	71.784	218.891	-
			w	7

NOTA 17 PATRIMONIO

Las cuentas de patrimonio tuvieron los siguientes movimientos durante los ejercicios:

	Capital pagado <u>MS</u>	Utilidades por distribuir <u>M\$</u>	Utilidad del ejercicio <u>M\$</u>	1 otal <u>M\$</u>
Saldos al 1.1.2007	505.558	942.396	349.359	1.797.313
Traspaso utilidad 2006	-	349.359	(349.359)	-
Corrección monetaria	37.411	95,590	•	133.001
Utilidad del ejercicio	_		613.567	613.567
Saldos al 31.12.2007	542.969	1.387.345	613.567	2,543.881
Saldo actualizado al 31.12.2007	591,293	1.510.819	668,174	2.7 <u>70.2</u> 86
Saldos al 1.1.2008	542.969	1.387.345	613.567	2.543.881
Traspaso utilidad 2007	-	613.567	(613.567)	-
Dividendos provisorios	-	(345.000)	•	(345.000)
Corrección monetaria	48.324	153.690	•	202.014
Utilidad del ejercicio		<u> </u>	<u>965.977</u>	965.977
Saldos al 31.12.2008	591.293	1.809.602	965.977	3.366.872
	-			

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 18.046, se ha incorporado al capital social pagado, la proporción de la revalorización del capital propio que le corresponde a éste.

NOTA 18 GARANTIAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad cuenta con boletas en garantias y pólizas, para garantizar la retención y ejecución de los proyectos en ejecución, según el siguiente detalle:

	2008	2007
Banco / aseguradora	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Banco de Crédito e Inversiones	842.401	688.388
Banco Estado	539.126	•
Banco Scotiabank	143.980	191,490
Banco Santander Santiago	253.065	355.785
Banco de Chile	239.381	326.775
Banco Bice	51.594	165.258
BBVA	169.607	254.714
Security	51.900	214.422
Banco Desarrollo	166.390	401.857
Banco Rabobank	200.061	162.418

- b) Existen tres juicios ordinarios laborales en contra de la sociedad por una cuantia aproximada de M\$ 18.244, sin fallo de primera instancia.
- c) En junta general extraordinaria de accionistas del 04 de septiembre de 2008, se acuerda y autoriza que R y Q Ingenieria S.A. se constituya como aval y/o fiador y/o codeudor solidario de la Sociedad Automotora Miguel Claro Ltda., por concepto de créditos y obligaciones que esta sociedad tenga o llegue a contraer con el banco de Chile hasta por un monto de 15.000 UF, más los intereses, reajustes y costes que procedieran por un plazo de 48 meses contados desde la constitución de la garantía, en relación al o los contratos de leasing, arrendamiento con opción de compra de vehículos que automotora Miguel Claro Ltda, celebre con la institución Financiera antes mencionada.
- d) R y Q Ingeniería S.A. se constituye como aval de la sociedad Automotora Miguel Claro Ltda. por obligaciones por leasing contraidas por ésta última con el Banco Santander, por un monto de M\$ 195.090.

149

NOTA 19 HECHOS POSTERIORES

La administración de la sociedad no tiene conocimiento de hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2008 y la fecha de preparación de los presentes estados financieros (20 de marzo de 2009) que los pudiesen afectar significativamente.

CRISTIAN LEON T.
Contador General

Colegio de Contridores Auctores Coneci as: Públicos y Contadores Generales di Cine INSCRIPCION N. 220 CRISTIAN ANDRÉS LEON TRONCOSO CONTADOR ALDITOR JORGE CHAVEZ W.
Gerente General

R&C INGENIERIA S.A

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO ONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

EXPERIENCIA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

FORMATO 3A - EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FORMATO 3A EXPERIENCIA EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL NUMERAL 3.4.3 (f) y 3.4.4 (f)

Nombre del(los) MAP(S)(1): R & Q INGENIERIA S.A Nombre del Interesado: CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRANDE Nombre de los Miembros que conforman el interesado: SERVICIOS DE INGENIERAI Y CONSTRUCCION LIMITADA - R & Q INGENIERIA S. A

Sector (1, 2 6 3): SECTOR 1

(diligenciar un formato separado por cada Sector en el que se presenta)

			
~	→		₹
S/N	N.S.		Contrato No.
Estudio de ingeniera Sector B Incio Cuesta Las Chicas Longotoma de la Rufa 5 Norte	Estudio de ingenieria Sector Gorbea - Rio Bueno, para la concession del tramo ternuco - Rio Bueno de la Ruta Sur		Objeto del Contrato
23-may-95 30-abr-97	16-oct-95	inciación (2)	Fecha de Terminació
30-abr-97	21-abr-97	3	Fecha de Terminació
\$ 1846 401,00	\$ 2 222.630.00	Diseño US\$ (3)	
100,00%	100.00%	asociación (4)	% participación en
Coordinacion General de Concesiones del Ministerio de Obras Publicas	Coordinacion General de Concesiones del Ministerio de Obras Publicas	Nombre	
German Molina Valdivieso	Ricardo Badilla O.	Persona Contacto	Ent
N	N/A	Email:	Entidad Contratante
Merced No 753, 7 Piso Santigo, Chile	Merced No 753, 7 Pisa Sambgo, Chile	Dirección	ante
2583602 - 2583600	3613602 - 3613798	ĭel/Fax	
Chile	Chile	Pala	

Firma del Representante Legal del Interesado
Nombre ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
Identificación C C 9,083,091 DE CARTAGENA

Instrucciones

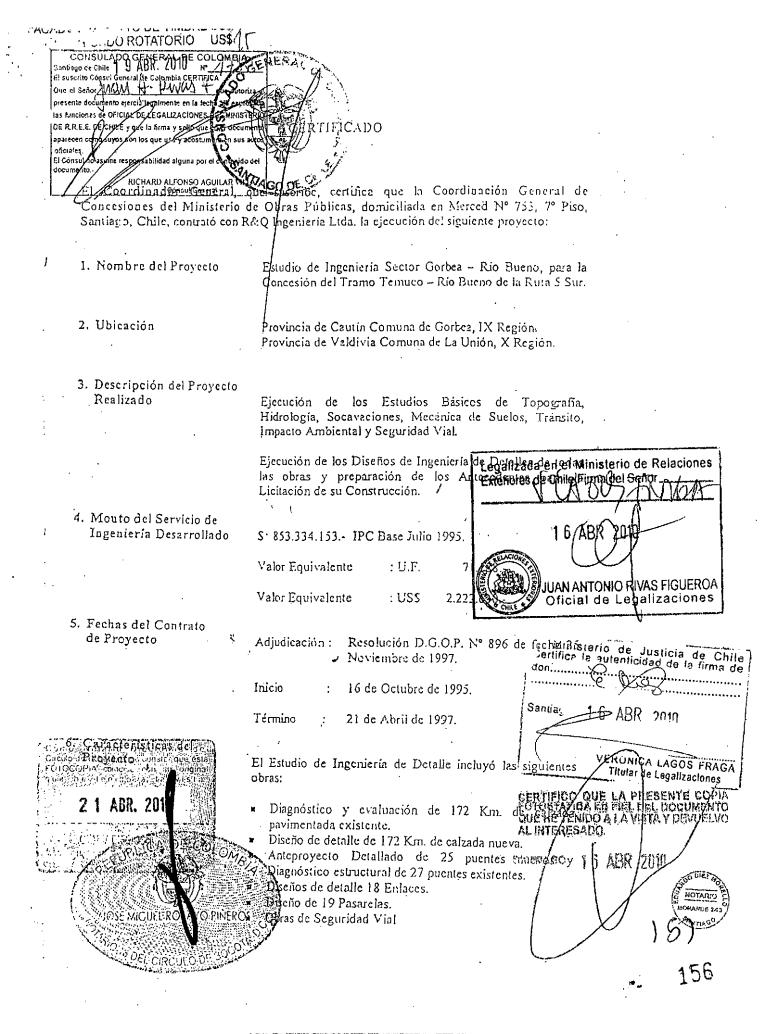
- (1) El nombre dellos) MAP(S) corresponde a ellos) membros del Intesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.
 (2) Se debe indicar la fecha de micio del contrato. La fecha de inicio y de terminación del contrato debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
 (3) (i) La experiencia corresponde al Valor Total del Diseño que se acredita conventido a Dólares de acuerdo con el numeral 3.2, del Documento de Convocatoria.
- (4) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 25% en la referida forma de asociación, conforme a lo señatado el numeral 3 1 (c), caso en el cual se valdrá el 100% de la experiencia. Para los efectos de este formato únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de perticipación en la forma

" #1



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

CONTRATO No. 1



El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la fecha se encuentran construídas y terminadas las siguientes obras por los valores de inversión que se indican:

7. Monto Inversión en Obras Civiles

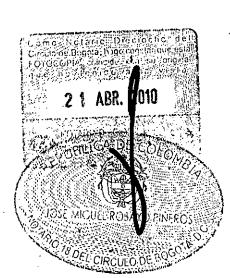
Construcción Segunda Calcada	:	U.F.	2	202	.720
Calles de Servicio	:	U.F.		342	247
Enlaces	;	U.F.		273	.896
Puentes	:	U.F.		484	.604
Obras de Sancamiento	:	incluida ítem.	èn	los	otros
Obras de Seguridad y Control	:	U.F: 52	.830	.458.	.044
Inversión Total	:	U.F.	3	.417.	379
Valor Equivalente	:	USS	98	.765	134

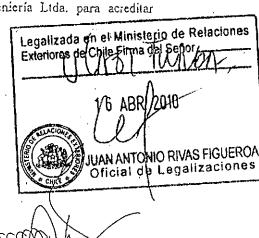
8. Fechas de la Construcción

Adjudicación Contrato Resolución D.G.O.P. Nº 312 del 24 de Abril de 1998.

Inicio Construcción : 15 de Mayo de 1998. : Termino Obras Construídas : 15 de Febrero de 2002.

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería Ltda, para acreditar experiencia ante entidades de Chilé y del extranjero.





Ricardo Bad III O.
Coordinador General do Concesiones

Teléfono 3613602 Fax 3613798 Merced 753 7º P/so Santiago, Chile GENTIFICO QUE YA PRESENTE COPIA FOTOSTATIBA ED FIEL DEL BOSUMERYO QUE HE TEMIDO A LA VISTA Y DEVINIVO AL INTERESADO

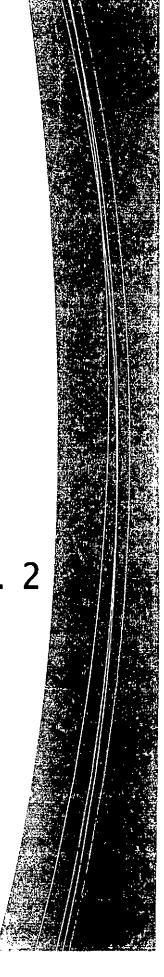
El Ministerio de Justicie de Chilé AM Certifica le autenticidad de la firma de don

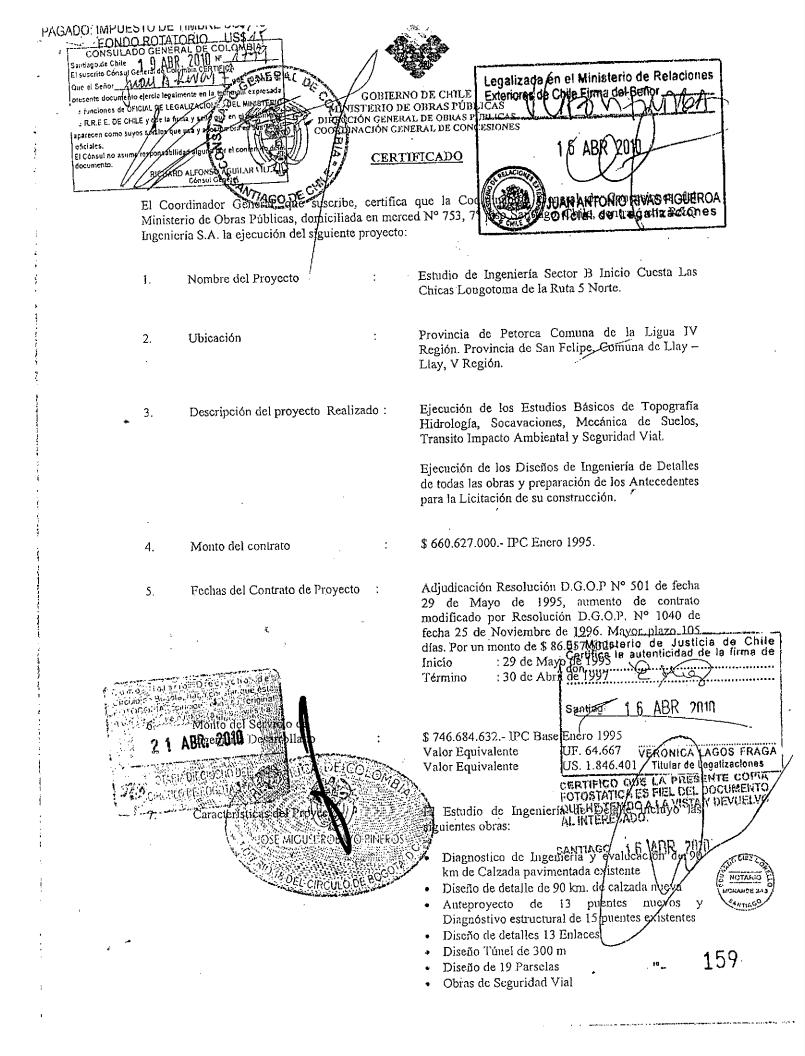
lantiage 1.6 ABR 2010

VERONICA LAGOS FRAGA Tiluiar de Legalizaciones 1511

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010









GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

ediagalizada penteli Ministorijo da Relaciones El Coordinador General que suscribe certifica, además, que a la terminadas las siguientes obras por los valores de inversión que se indicativaciones de Cirie Firma del

Monto Inversión en Obras Civiles:

Obras de Caminos Construcción Segunda Calzada y Mejoramiento Calzada existente y

Calle de Servicio

Enlace UF. Puentes UF.

Obras de Saneamiento UF. 215.925 Obras de Seguridad y Control UF. 236.668 Pasarelas UF. 90.587 Túnel UF. 55.392

Obras Adicionales UF. 625.628

> Inversion Total UF. 5.169.085 Valor Equivalente US\$ 123.139.049

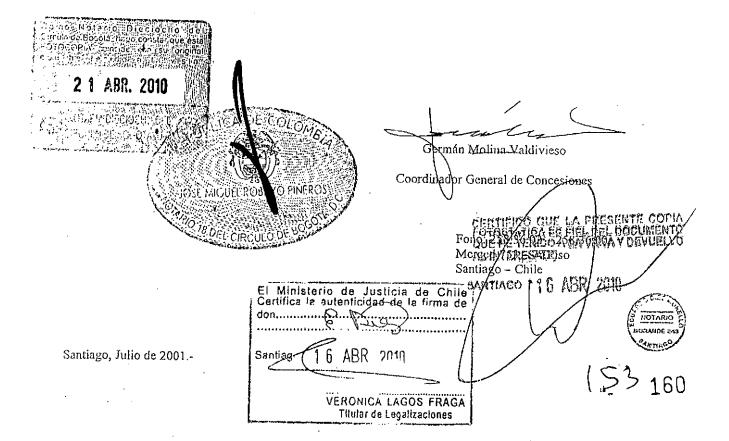
9. Fechas de la Construcción Adjudicación Contrato Resolusión D.S. D.G.O.P Nº

IUAN ANTON¦O RIVAS FIGUEROA Oficial de Legalizaciones

. 845 dc 14 de Octubre de 1996

UF.

Se otorga el presente certificado a petición de R&Q Ingeniería S.A., para acreditar experiencia ante entidades de Chile y del extranjero.



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

FORMATO 3B - EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

29t -1/5)

(1) El nombro delico) MAP(S) corresponde a ejto) membros del lessado que actedan la expenencia de esta Formato únicamente.

(2) Se debe indica la facta de inicio del contrato La facta de enco y serimisación del contrato dabe esta comprendida dentro del plazo a efisiado en la Documento del Convocationa.

(3) (1) La expeniencia corresponda al valor Total del Correspo que se actedia contrato con el numbraria 3.2 del Documento del Convocationa.

(4) La Facturación promedio son año es al resultado del deveta la facturación por el numbraria participación del deveta la facturación por el numbraria contrato aporte del participación del deveta la facturación por el numbraria del participación del periodición del perio

PURDUCCIONES:

Firmis del Rispresentante Legal del Internessido
Mombre ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
Identificación C.C.9.083,091 DE CARTAGENA

Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Contrato No. Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Contrato No. Santiago Ottas Santiago Ottas Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Santiago Ottas Santiago Ottas Santiago Ottas Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Santiago Ottas Contrato No. Santiago Ottas Santiago Ottas Contrato No.						r		
Contents to the contents of th				-				
Fechs de Intributed Pechanición Total del Intributed Contractón Total del Intributed Contractón Total del Intributed Contractón Total del Intributed Contractón (8) Acarditardes Nombre Contractón en el Contractón el Contractón en el Contractón el Contrac				Š			Contrato No.	
Water de la Persons Contratto a se Acreditarités Entidad Contratantes Contratto a formation a formation a formation a formation and formation		Asesone de Inspeccion Tecnica de Esplotación a la Chriseoprada Siasen Americo Vespucio Sur Rula 78 - Avenda Gracia		Aeesona a la Inspección Fiscal Proyecto Concesión Maeracconal Ruda 5 - Tramo Sambago - Vilos				
Water de la Persons Contratto a se Acreditarités Entidad Contratantes Contratto a formation a formation a formation a formation and formation					Fache de Intchectón (2)			
Water de la Persons Contratto a se Acreditarités Entidad Contratantes Contratto a formation a formation a formation a formation and formation		31- ago-0 8		01-oct-03		Facture du Terretriace ón		
Water de la Persons Contratto a se Acreditarités Entidad Contratantes Contratto a formation a formation a formation a formation and formation		US\$ 2 993 394,00		USS 7 674 427 00		Facturación Total del Contrato (3)		
Water de la Persons Contratto a se Acreditarités Entidad Contratantes Contratto a formation a formation a formation a formation and formation		\$ 1 136 836 79 \$ 1 016 361.68		\$ 1 136 836 7B		Facturación promedio por año (4)		
Water de la Persons Contratto a se Acreditarités Entidad Contratantes Contratto a formation a formation a formation a formation and formation		100%		100%		's perticipación en la forme de asociación (6)		
Entidaed Contratants Persons Contacto Dirección TeyFasi Contacto Email: Dirección (55-2) Molecs Nua 753, 7 Piso 2563600 Valdaveso Santigo, Chile 2563600 Luis Manuel Nua 753, 7 Piso 2563600 Conilans Nua 753, 7 Piso 2563600		\$ 1 (016 36) 68		\$ 1 136 636 79		Vator de la perticipación en el Combato a Acreditar(6)		
Bidded Comforeturite Ernall: Dirección TeyFasi Mercod No. 155-2) 1793. 7 Prao 2585802 - 2585802 - 256.3 7 Prao 53.7 7 Prao 53.7 7 Prao 58.7 7 Prao 5	Contrataction		-	Ministeno de obras publicas Coordinación General de occidentación de coordinación de coordinac		Nombre		
Owección TelFasi Mercad No (56-2) 753, 7 Plao 2563602 - Sambjo, Chile 2563602 - 753, 7 Plao 2563602 - 753, 7 Plao 2563602 - 753, 7 Plao 2563602 -						Persona Email:		
Owección TelFasi Mercad No (56-2) 753, 7 Plao 2563602 - Sambjo, Chile 2563602 - 753, 7 Plao 2563602 - 753, 7 Plao 2563602 - 753, 7 Plao 2563602 -								
		Mercad No 753, 7 Pieo Santigo, Chile		Merced No 753, 7 Piao Sandgo, Chile		Dirección	2	
Pets Chie		2563602- 2563600		(56-2) 2563802 - 2563800		TeVFex		
	Съще					3		

(dégender un formeto separado por cada Sector en el que se prasenta)

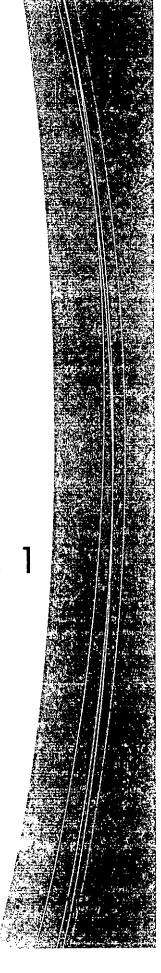
Sector (1, 2 6 3): SECTOR 1

Nombre del Interesado: CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRANDE Nombre de los alterativos que conforman el Interesado: Servicios de Bisgenieraj y Construcción Limitada - R. a. q ingenieria s. a. Nombre deltos) mapisyti: R. a. q ingenieria s.a.

FORMATO 3B EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE GONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL NUMERAL 3.4.3 (f) (f) y 3.4.4 (f) (f)

INTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-002-2010

CONTRATO No. 1



Legalizada en el Ministerio de Relaciones GOBTÉRNO DE CIDIA MINISTERIO DE OBRAS PULLEMENDES LE CHIE FIRMS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

<u>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</u> EMPRESA R&O INGENIERIA S.A.

16

JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA

A. ENTIDAD CONTRATANTE

Numbre

Ministerio de Obras Públicas, Coordinación Ge

Dirección : Ciudad

Merced Santiago N° 75 Pais:

Chile

soficial de Legalizaciones

EJECUTIVO QUE CERTIFICA

Nombre

German Molina Valdivieso

Cargo Dirección Cindad

Casilla electronica:

Coordinador General de Concesiones

Merced

Santiago

Teléfono:

País : Chile Depto. /of. 7º Piso

(56-2) 258 36 02

Ν° 753

Fax: 258 36 00

DESCRIPCIÓN DE LA ASESORIA REALIZADA

Nombre

Ascsoria a la Inspección Fiscal Proyecto

Concesión internacional Ruta 5, Tramo

Santiago - Los Vilos. RM, IV y V Region

218.983,03 U.F. US: 7.674.427

Ubicación

Monto de los Servicios de Asesoría Monto del Proyecto Construido

5.169.085 U.F. US 122.320.073 Enero 1997

Fecha de Inicio de los servicios Pecha de Término de los servicios

Como Votario Dinalocho di Octubre 2003 Circulo de Rogola, nago constandos esta FO [OCOP14] concide esta esta original

La Empresa: R&Q Ingeniería S.A. ejecutó las Asesoria de Inspección Fiscal de acijendo a la inflicación de las mentes de las ment Bases de Licitación.

Đ. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

El proyecto contemplo la Asesoría a la Inspección Fiscal de las siguientes obras const emminadas com los siguientes valores de inversión:

CALZADA Y OBRAS ANEXAS

Construcción segunda Calzada y

Mejoramiento Calzada existente y calle de servicio

Obras de Seguridad y Control

Obras Adicionales

Sub Total A

2.810.119

UF 236,668 UF 625.628

B. OBRAS HIDRÁULICAS, PUENTES Y TÚNELES

Enlaces (cruce a diferente nivel) UF Puentes luces entre 175 m y 14 m

UF Obras Hidráulicas UF 215.925 Pasarelas Peatonales sobre calzada UF 90.587

Túnel Sub Total B 612.898 521.868

SANTHAGO

CHE LENIDO VIVA AIRTY A DEATH ALL ANDIVAC

AL INTERESADO

Inversión Total Certifica le autenficidad de la como de Valor Equivalention.....

169.085 US\$ 122 \$20.073

Gelmán Molina Valdivicso dinidor General de Concesiones

VERÓNICA LAGOS FRAGA

18 de Marzo de 2002

Titular de Legalizaciones

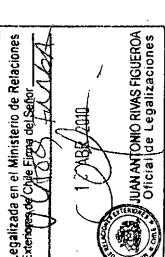
UF

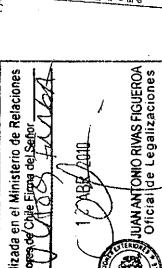
164

4000

OPARIO

ONIO RIVAS FIGUEROA Legalizaciones Ministerio de Relaciones ge To 믑 egalizada





June por el contenido del. AGUILAR VILLA INTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO CONCURSO DE MERITOS No. SEA-CM-PRE-001-2010

CONTRATO No. 2



PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ FONDO ROTATORIO Legalizada en el Ministerio de Relaciones Extendends per Cabille Finna del Sono win L BIERNO DE CHILE ue el Señor CKEO DE OBRAS PÚBLIC ١S pregente document, ajareia legalmente en la techa Ceneral de obras púb les ainciones de oral ALOS LEGALIZACIONES DE ON GENERAL DE CONCESTONES CERREE DE CHILE y que la figna y sello gue en e eparecen como suyos son los qui **CERTIFICADO** El Cónsul no asume respon; JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA documento. ong deliginis beganizaciones APINSO AGUILAR VIII.A ET LIBERT DE SUSCRIBE, certifica que la Coordinación Gener volicas, domiciliada en merced Nº 753, 7 piso Santiago, Chile, contrató con Grandingeniería S.A. la decución del siguiente proyecto: Asesoría de Inspección Técnica de Explotación a la Obra 1. Nombre del Proyecto Concesionada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 -Avenida Grecia. Región Metropolitana. 2. Ubicación 3. Descripción del proyecto Realizado Sus 23,00 Km constan de dobles calzadas expresas, de tres pistas por sentido, calles de servicios a ambos costados de la faja. Este proyecto se orienta a contribuir al mejoramiento del Sistema de Transporte Urbano de la Región Metropolitana, dotando a la Circunvalación Américo Vespucio de un estándar que permita transformarlo en un gran eje estructurante de la ciudad de Santiago, generando beneficios tales como: disminución de tiempo de viaje al trasladarse en el interior de la ciudad; descongestión vehicular y reducción de la contaminación del aire, con los consiguientes efectos en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. El proyecto contempla la construcción 29 pasarelas peatonales, 38 intersecciones desniveladas de las vías principales y secundarias, con accesos controlados a las vías expresas, y elementos que permitan mayor seguridad y confort a los usuarios. También se habilitarán árcas de servicios, paisajismo, equipamiento recreacional y comunitario, entre otros elementos. En su faja central se considera la construcción de dos nuevas líneas del Metro, desde Avenida Grecia a Gran Avenida José Miguel Carrera. La primera, que forma parte de la línea 4, incorporará seis nuevas estaciones: Grecia, Los Presidente, Quilín, Las Torres, Av. La Florida y Vicuña Mackenna. La segunda, la linea 4 A, incorporará a siete estaciones: Vicuña Mackenna, Santa Julia, Coronel, Santa Rosa, San Ramón, una sin nombre aún a nivel de subrasante y La Cisterna. Lo anterior forma parte de un moderno Sistema de Gestión de Tráfico que incorpora un circuito cerrado de televisión, letreros con mensajes variables, citófonos para emergencias y un subsistema de detección automática de incidentes. Todos estos elementos estarán integrados y se operarán desde un Sistema Central de Control, permitiendo la interoperabilidad con otras concesiones urbanas. Sé construirán colectores destinados al encauzamiento de las aguas Iluvias, como los Colombia, SAB, Sistema AVD y Sótero del Río y se modificará el colector existente en Ruta 5 Sur y Pedro Aguirre Cerda. Monto Inicial del contrato \$1.420.800.000.-Como Notario Bieciocho Adjudicación Resolución D.G.O.P Nº 139 de fecha 11 de Fechas del Contrato de Proyecto Julio de 2005, aumento de contrato modificado por Circula de Bogar, hago con Resolución D.G.O.P. Nº 51 de fecha 14 de Marzo de 2006. Mayor plazo 190 días. Por un monto de \$ 180.699.248.-Inicio : 21 de Septiembre de 2005 Término : 31 de Agosto de 2008 NOTARIUPIE SE KARCULO! Monto del Servicio de Asesoria Desarrollado \$ 1.601.465.689.-Valor Equivalente UF. 90.470 US. 2.993.394 Valor Equivalente otorga al presente certificado a petición de R&Q Ingeniería S.A., para acreditar experi entidades, de EAL SENE lie y del extrantero. Ministerio de Justicia de Certifica la autenticidad de la firma de u don..... Maluenda Orolla DEZBOZ Jete División de Explotación de Obras Santiage HOYARIO CRANCE 24 /Голо: 258 36 02 – 258 36 QÓ Merced 753 - 74 Piso VERONICA LAGOS FRAGA Santiago - Chile Santiago, Noviembre de 2008 Titular de Legalizaciones